

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas  
y Suplemento de 56 Páginas de Resoluciones

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Priou*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete  
de Ministros**



**Buenos Aires**  
LA PROVINCIA

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Disposiciones	_____	12138
Licitaciones	_____	12141
Varios	_____	12144
Balances	_____	12160
Transferencias	_____	12160
Convocatorias	_____	12161
Colegiaciones	_____	12161
Sociedades	_____	12161

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	12167
Varios	_____	12168
Sucesiones	_____	12177

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	12183
---	-------	-------



# Sección Oficial

## Disposiciones

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA  
Disposición N° 1.809

La Plata, 6 de diciembre de 2011.

VISTO Expediente. 2403-2902/07 - la Ley N° 11.769 (s/ T.O. Dto 1.868/04) y su Decreto Reglamentario N° 2.479/04, las Resoluciones MI N° 742/08, N° 919/08 y N° 1029/11 y las Disposiciones D.P.E. N° 1.452/08; N° 1.536/09, N° 1922/09 y N° 1413/11 y

### CONSIDERANDO:

Que la Disposición DPE N° 1.452/08, estableció como requerimiento informativo para los concesionarios provinciales y municipales de distribución de energía eléctrica, la presentación con carácter de declaración jurada de una base de datos georeferenciada correspondiente a sus instalaciones dedicadas al servicio público de distribución de energía eléctrica;

Que entre los usos más relevantes se encuentra la determinación de los activos puestos a disposición para la prestación del servicio, su regularización de acuerdo a la normativa vigente y la posibilidad de tipificación y valuación de los mismos, incidiendo de manera determinante sobre el cálculo tarifario y la distribución del Fondo Provincial Compensador Tarifario y del Fondo Subsidiario para Compensaciones Tarifarias Regionales;

Que además la información requerida es necesaria para dar cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución 4/06 el Consejo Federal de Energía Eléctrica a través de la cual se aprueba el régimen de información a presentar por las jurisdicciones provinciales para el cálculo de su participación en la distribución del Fondo Subsidiario para Compensaciones Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FCT);

Que la Disposición DPE N° 1.536/09, establece los contenidos, metodología y especificaciones informáticas para el cumplimiento de los requerimientos efectuados por la Disposición N° 1.452/08 y la periodicidad anual de las obligaciones;

Que la Disposición DPE N° 1922/09, entre otros aspectos, reemplazó el Anexo I de requerimientos y metodología contenido en la Disposición DPE N° 1.536/09;

Que transcurrido el período determinado para la entrega de la información por parte de los prestadores, completado el proceso de validación de la misma, incorporada a la base de datos georeferenciada de la DPE, elaborados los sistemas a ser auditados, se debe proceder a la etapa correspondiente a la certificación de dicha información;

Que en tal sentido, la Disposición DPE N° 1413/11 en su artículo 4° ordena conformar el proceso de auditorías con el objeto de la certificación de la base de datos georeferenciada determinada a través de las Disposición N° 1922/09;

Que las Resoluciones N° 742/08 y N° 919/09 establecieron una asignación complementaria en concepto de mayores costos de administración a ser reconocidos a los concesionarios municipales de distribución de energía eléctrica, por las tareas de elaboración y certificación de una base de datos georeferenciada, los que fueron transferidos oportunamente a los prestadores eléctricos;

Que la Resolución MI N° 1029/11, establece una asignación complementaria en concepto de mayores costos de administración a ser reconocidos a los concesionarios municipales de distribución de energía eléctrica, por las tareas de elaboración de la nueva información proveniente de la solicitud de la Secretaría de Energía de la Nación y una asignación adicional a la establecida en las resoluciones mencionadas precedentemente para afrontar los costos de certificación de la base de datos georeferencial;

Que las asignaciones fijadas en las Resoluciones N° 742/08, N° 919/09 y N° 1029/11 establecidas con el objeto de que los prestadores afronten los costos correspondientes a la tarea de certificación de la base de datos georeferenciada, fueron establecidas bajo un criterio de eficiencia en tiempos de ejecución y costos, para lo cual los prestadores fueron agrupados en zonas y cada una de estas zonas deberá tener asignado una sola firma auditora para la realización de las tareas;

Que en virtud de la trayectoria y experiencia reconocida y visto su desempeño que en calidad de auditor desarrollaron en los concesionarios municipales de distribución eléctrica, en el marco de las auditorías tarifarias que el ex EPRE impulsó como tareas de certificación de la información remitida por dichos concesionarios, se procedió a la invitación de las empresas: Leymer, Fundelec/Site S.A., IBG Argentina Ltda. S.A. y Epaim Consultores;

Que en tal sentido las empresas Leymer, Fundelec/SITE y Epaim Consultores, expresaron su intención de participar en el proceso y por su parte la firma IBG Argentina LTDA. S.A., se excusó de prestar sus servicios en la tarea mencionada;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE ENERGÍA, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Determinar que la Certificación de la base de datos georeferenciada solicitada por Disposición DPE N° 1.452/08 y normativa complementaria, se corresponderá con la realización de una auditoría externa sobre una muestra representativa de la base de datos que fuera remitida a la Dirección Provincial de Energía y atendiendo a los criterios metodológicos descriptos en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º: Establecer como fecha de vencimiento de presentación por parte de los prestadores eléctricos, de la certificación de la base de datos georeferenciada, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º de la presente, el último día hábil del mes de marzo de 2012.

ARTÍCULO 3º: Determinar que las firmas, Leymer, Fundelec/Site S.A. y Epaim Consultores, serán las encargadas del proceso de certificación mencionado en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 4º: Establecer las zonas y los prestadores que las componen conjuntamente con la nominación de las firmas auditoras que deberán desarrollar la tarea de certificación en cada una de ellas, cuya descripción se encuentra detallada en el Anexo II y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5º: Poner a disposición de los prestadores eléctricos y de las firmas encargadas del proceso de certificación nominadas en el artículo 3º, la muestra referida en el artículo 1º de la presente, a los efectos de la corroboración in situ con las instalaciones existentes.

ARTÍCULO 6º: Disponer que el vínculo contractual a los efectos de cumplimentar con el artículo 1º de la presente, será realizado y de exclusiva responsabilidad, entre cada uno de los concesionarios municipales y la firma auditora asignada de acuerdo a la nómina detallada en el artículo 3º de la presente.

ARTÍCULO 7º: La remuneración a abonar a las empresas auditoras en correspondencia con las tareas de certificación a realizarse, estará a cargo de los concesionarios municipales. Los montos, libre de impuestos, de dicha remuneración fueron oportunamente reconocidos a través de las Resoluciones MI N° 742/08, N° 919/09 y N° 1029/11, cuyos valores se encuentran detallados en el Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 8º: La Dirección de Energía de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Unidad de Sistemas de Información Geográfica, ejercerá las tareas de coordinación asistiendo a las firmas auditoras en proporcionar la documentación necesaria para el desarrollo de la actividad encomendada y atender las consultas antes y durante la misma.

ARTÍCULO 9º: Los concesionarios municipales de distribución de energía eléctrica deberán informar mediante notificación fehaciente a este organismo, con una anticipación no menor a cinco días hábiles, la fecha cierta en que será efectuada la tarea de auditoría externa para posibilitar la participación eventual de veedores de la Dirección Provincial de Energía en el proceso.

ARTÍCULO 10: Registrar y devolver estas actuaciones a la Dirección Provincial de Energía para su publicación en el Boletín Oficial, comunicación y fines pertinentes.

**Néstor Callegari**

Director Provincial de Energía

### ANEXO I

CRITERIOS METODOLÓGICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS TAREAS DE CERTIFICACIÓN

### CONSIDERACIONES GENERALES

La tarea a desarrollar por el Auditor se corresponde con la verificación de toda instalación y cada uno de los parámetros asociados a las mismas, en correspondencia con la información que fuera relevada y georeferenciada por el Concesionario de acuerdo a los requerimientos establecidos en el Anexo I de la Disposición N° 1536/09 y su modificatoria Disposición N° 1922/09.

El proceso de certificación se realizará auditando la información de acuerdo a lo descripto en el párrafo anterior, para una muestra representativa de la base de datos que fuera remitida a la Dirección Provincial de Energía, con carácter de declaración jurada.

La Dirección Provincial de Energía, elaborará y pondrá disposición de las firmas auditoras, las muestras representativas de las instalaciones eléctricas a ser auditadas correspondientes a cada Concesionario, de acuerdo a la zona de influencia en la cual se encuentran habilitada para tal fin.

El Auditor deberá verificar los posicionamientos geográficos de las instalaciones a ser auditadas bajo el sistema de coordenadas Lat/Lon WGS-84.

Las instalaciones a auditar se corresponden a todos aquellos activos que siendo de propiedad del Concesionario, se encuentren afectados al desarrollo de la actividad de distribución de energía eléctrica que el mismo presta dentro de su área de concesión.

Las instalaciones que no son propiedad del Concesionario tales como redes, estaciones transformadoras, transformadores, capacitores, reguladores de tensión, etc., y que por tal condición no debieran formar parte de los activos relevados, deberán observarse en el informe del auditor.

Complementariamente, el Auditor elaborará un reporte de diagnóstico sobre el estado físico y operativo de la infraestructura sujeta a constatación.

### CONTENIDO DEL INFORME

El Auditor deberá elaborar un informe, el cual será remitido al Concesionario y a la Dirección Provincial de la Energía, detallando las diferencias observadas entre los datos informados y los arrojados por el proceso de auditoría.

El Auditor deberá incorporar al informe las observaciones realizadas referentes a las inconsistencias "no críticas" (advertencias) arrojadas por el Programa Validador, evaluando si las mismas se corresponden o no, con un error en la carga de datos.

Además, el informe final a presentar a la DPE, constará de un ítem donde el auditor a través de su experiencia y de acuerdo al relevamiento en campo que deberá realizar de las instalaciones que ocupan esta auditoría, expondrá un diagnóstico descriptivo referente al estado general de las mismas, en función del estado actual de las instalaciones, antigüedad, mantenimiento, operatividad, etc., en relación a la capacidad para la prestación del servicio en condiciones de eficiencia.

PROCEDIMIENTO DE LA AUDITORÍA

En relación a la georeferenciación de los mismos, se deberá registrar mediante instrumental adecuado a las actuales reglas del arte, la ubicación de los nodos que lo componen bajo el sistema de coordenadas establecido. El informe contendrá un cuadro comparativo entre los valores informados por el concesionario (Coord. Conc.) y los medidos por el Auditor (Coord. Aud.) para cada uno de dichos nodos.

RESULTADOS

Las diferencias observadas por la Auditoría a los efectos de permitir la rectificación por parte del Concesionario, tendrán una tolerancia del 20% del 100% de las instalaciones auditadas en campo, teniendo en cuenta las zonas y dentro de ellas los niveles de tensión mencionados anteriormente. En este caso, el Auditor verificará in situ dichas rectificaciones.

Para el caso en que las instalaciones que presenten diferencias, supere el valor del 20% definido anteriormente, el Concesionario deberá rectificar la información observada y el proceso de Auditoría será desarrollado nuevamente. Para tal caso, las instalaciones seleccionadas para el proceso de auditoría en campo, provendrán de aquellas no incluidas en la primera instancia. A partir de esta segunda auditoría inclusive, y en caso de proceder las sucesivas, los costos correspondientes a las mismas serán pactados entre las partes y estarán a cargo del concesionario involucrado.

ANEXO II  
ÁREA NORTE  
AUDITOR: LEYMER

PRESTADOR	PARTIDO	MONTO (\$)
N 21 DE ELECTRICIDAD DE CORONEL MOM LTDA.	ALBERTI	5.791
N 22 DE ELECTRICIDAD DE CORONEL SEGUI	ALBERTI	4.836
N 82 DE PRODUCCION Y CONSUMO ELECTRICO DE PLA	ALBERTI	4.649
N 30 ELECTRICA RURAL, TELEFONICA, DE PROVISION Y SERVICIOS DE EL DORADO LTDA.	ALEM	14.585
N 104 ELECTRICA INT. DE PROVISION DE SERV. PUBLICOS Y SOCIALES DE TODD LTDA.	ARRECIFES	3.913
N 113 DE PROVISION DE ELECTRICIDAD Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE VIÑA LTDA.	ARRECIFES	4.180
N 12 RURAL ELECTRICA BRAGADO LTDA.	BRAGADO	23.233
N 72 ELECTRICA DE OLASCOAGA LTDA	BRAGADO	4.019
N 14 ZONA NORTE DE CARLOS CASARES	C. CASARES	7.603
N 16 ELECTRICA LTDA DE CARMEN DE ARECO - CELCA	C. DE ARECO	12.996
N 55 LA LUISA LTDA.	C. SARMIENTO	4.561
N 83 COOP. DE PROV. Y DE SERV. PUBL. PARA PROD. FORESTALES	CAMPANA	4.711
N 25 ELECTRICA DE CHACABUCO LTDA.	CHACABUCO	22.525
N 45 DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS DE GOROSTIAGA LTDA.	CHIVILCOY	4.623
N 69 MOQUEHUA	CHIVILCOY	4.464
N 97 LTDA. DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS DE SAN SEBASTIAN	CHIVILCOY	7.395
N 17 PROVISION DE SERV. ELECTRICOS Y SOCIALES, VIVIENDA Y CREDITO COLON LTDA	COLON	12.401
N 64 DE PROV.DE ELECT.RURAL Y DE OTROS SERV.PUBL. SOC.LTDA. DE MARIANO H.ALFONZO	COLON	5.339
N 75 LTDA. DE CONSUMO POPULAR DE ELECT. Y SERVICIOS ANEXOS DE PEARSON	COLON	3.984
N 23 LTDA. DE ELECTRICIDAD DE CUCULLU	E. DE LA CRUZ	5.133
N 73 ELECTRICA Y TECNIFICACION AGROPECUARIA PARADA ROBLES-A.DE LA CRUZ LTDA.	E. DE LA CRUZ	6.261
N 110 DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS DE VILLA RUIZ LTDA.	E. DE LA CRUZ	3.782
N 120 ESCOBAR	ESCOBAR	4.161
N 29 RURAL ELECTRICA DE OBRAS Y DESARROLLO "EL CHINGOLO" LTDA.	G. ARENALES	8.160
N 35 ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE FERRE LTDA.G. ARENALES		3.918
N 53 ELECTRICA RURAL DE OBRAS Y DESARROLLO LTDA. DE LA ANGELITA.	G. ARENALES	7.919

N 48 DE PROV.DE ENERG.ELEC.OB. Y SER. PUBL.Y DE VIV. DE GRAL. VIAMONTE LTDA.	G. VIAMONTE	12.015
N 95 ELECTRICA DE SAN EMILIO LTDA.	G. VIAMONTE	4.608
N 115 ELECTRICA DE ZAVALIA LTDA.	G. VIAMONTE	5.907
N 3 ELECTRICA DE AGUSTIN ROCA LTDA.	JUNIN	8.302
N 4 ELECTRICA DE AGUSTINA LTDA.	JUNIN	5.167
N 8 ELECTRICA DE BAIGORRITA LTDA.	JUNIN	7.782
N 37 DE PROVISION DE ELECTRICIDAD CREDITO Y VIVIENDA FORTIN TIBURCIO LTDA.	JUNIN	3.937
N 52 ELECTRICA DE OBRAS Y DESARROLLO DE LA AGRARIA LTDA. JUNIN	JUNIN	6.786
N 60 LTDA. DE CONSUMO POPULAR DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS DE LAPLACETTE	JUNIN	4.767
N 70 DE PROV.DE SERV.ELECT. AGUA POTABLE Y OTROS SERV.PUBLICOS DE MORSE LTDA.	JUNIN	3.802
N 6 DE PROVISION DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS PUBLICOS DE ARENAZA LTDA.	LINCOLN	6.386
N 10 ELECTRICA URBANA Y RURAL DE BAYAUCA - BERMUDEZ LTDA.	LINCOLN	6.661
N 32 ELECTRICA DE EL TRIUNFO LTDA.	LINCOLN	5.700
N 58 DE CONSUMO POPULAR DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS "LA PRADEIRA" LTDA.	LINCOLN	3.488
N 61 ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE LAS TOSCAS LTDA.	LINCOLN	5.268
N 67 MARTINEZ DE HOZ LTDA.	LINCOLN	5.345
N 74 LTDA.DE CONSUMO POPULAR DE ELECT. Y SERVICIOS ANEXOS DE PASTEUR	LINCOLN	4.348
N 88 PROVISION DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS PUBLICOS DE ROBERTS LTDA.	LINCOLN	6.279
N 62 ELECTRICA Y DE SERVICIOS PUBLICOS LUJANENSE LTDA. LUJAN	LUJAN	14.777
N 2 DE ELECTRICIDAD JULIO LEVIN LTDA. DE AGOTE	MERCEDES	10.411
N 28 DE PROV.DE SERV.ELEC.O.SERV.PUB.Y SOC.DE VIV. Y CRED. DE DUDIGNAC LTDA.	N. DE JULIO	5.059
N 34 DE PROVISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS "FACUNDO QUIROGA" LTDA.	N. DE JULIO	7.085
N 40 ELECTRICA DE FRENCH	N. DE JULIO	6.984
N 56 USINA ELECTRICA POPULAR LA NIÑA COOPERATIVA LTDA.N. DE JULIO	N. DE JULIO	5.634
N 66 ELECTRICA Y DE SERVICIOS "MARIANO MORENO" , LTDA.N. DE JULIO	N. DE JULIO	18.311
N 31 ELECTRICA SERVICIOS PUBLICOS DE "EL SOCORRO" LTDA.PERGAMINO	PERGAMINO	7.339
N 38 ELECTRICA DE FRANCISCO AYERZA LTDA.	PERGAMINO	3.806
N 49 ELECTRICA, TELEFONICA, VIVIENDA Y OTROS SERV.PUBL. LTDA. DE GUERRICO	PERGAMINO	5.317
N 59 ELECTRICA, SERVICIOS PUBLICOS, VIVIENDA Y CREDITO DE LA VIOLETA	PERGAMINO	6.326
N 63 DE PROV. DE SRV.ELECT.,AGUA POT. Y OTROS SERV.PUB.DE MANUEL OCAMPO LTDA.	PERGAMINO	4.481
N 65 ELECTRICA DE MARIANO BENITEZ LTDA.	PERGAMINO	3.763
N 78 ELECTRICA SERVICIOS ANEXOS DE VIVIENDA Y CREDITO DE PERGAMINO LTDA.	PERGAMINO	12.485
N 80 DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES Y VIVIENDA DE PINZON	PERGAMINO	4.619
N 86 ELECTRICA, TELEFONICA, VIVIENDA Y OTROS SERV. PUBL. LTDA. DE RANCA-GUA	PERGAMINO	4.427
N 108 ELECTRICA RURAL LTDA. DE URQUIZA -C.E.R.L.U.-	PERGAMINO	7.003
N 85 DE PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS DEL PARTIDO DE RAMALLO LTDA.	RAMALLO	5.410
N 89 DE LUZ Y FUERZA ELECTRICA DE ROJAS LTDA.(CLYFER)	ROJAS	17.505
N 94 DE PROVISION DE ELEC.,OBRAS Y SERV.PUBL.,CRED.Y VIV.LTDA.SAN A.DE ARECO	S. A. DE ARECO	12.573
N 109 DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE VILLA LIA LTDA.S. A. DE ARECO	S. A. DE ARECO	5.842
N 101 ELECTRIC. Y TECNIF. AGROP. DE SOLIS Y AZCUENAGA LTDA. CETASA	S. A. DE GILES	5.193
N 7 ELECTRICA LTDA. ARROYO DULCE	SALTO	4.223
N 41 LTDA. DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD DE GAHAN	SALTO	4.750
N 50 INES INDART LTDA.	SALTO	4.088
N 93 LTDA. DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD DEL SALTO	SALTO	14.892
N 47 ELECTRICA LTDA. DE GRAL. ROJO	SAN NICOLAS	3.881
N 54 OBRERA DE CONSUMO LTDA. "LA EMILIA"	SAN NICOLAS	3.240
N 96 DE PROV.DE SERVICIOS ELECTRICOS, PUBLICOS Y SOCIALES DE SAN PEDRO LTDA.	SAN PEDRO	14.290
N 39 ELECTRICA LTDA. DE FRANKLIN	SUIPACHA	6.079
N 102 DE ELECTRICIDAD, OTROS SERVICIOS Y OBRAS PUB. SUIPACHA- J.J. ALMEYRA LTDA.	SUIPACHA	8.500
N 114 DE ELECTRICIDAD Y SERV. ANEXOS DE ZARATE	ZARATE	11.719
TOTAL ÁREA NORTE		551.702

ÁREA OESTE  
AUDITOR: EPAIM CONSULTORES

Prestador	Partido	Monto (\$)
S 2 LTDA. DE ELECTRICIDAD RURAL Y SERVICIOS ANEXOS DE ADOLFO ALSINA	A. ALSINA	19.683
S 33 DE SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS LTDA. DE RIVERA	A. ALSINA	4.128
S 38 DE SERV.ELEC.OBR.SERV.PUBL.ASIST.CRED.VIV.CONS.DE SAN ARCANGEL LTDA.	MIGUEL	
	A. ALSINA	5.113
S 43 ELECTRICA DE VILLA MAZA LTDA.	A. ALSINA	10.026
N 5 ELECTRICA DE AMEGHINO LTDA.	AMEGHINO	7.650
S 7 DE LUZ Y FUERZA DE CABILDO LTDA.	B. BLANCA	13.243
S 9 DE PROV. DE ELECT. Y OTROS SER.PUB. DE CREDITO Y VIV.CNEL DORREGO	C. DORREGO	16.916
S 21 LTDA.DE CONSUMO POP. DE ELECT. Y SERV. ANEXOS DE JOSE A. GUIASOLA	C. DORREGO	3.296
S 28 ELECTRICA DE ORIENTE	C. DORREGO	3.264
S 10 ELECTRICA LTDA.DE CORONEL PRINGLES	C. PRINGLES	9.406
S 20 ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS LTDA. DE INDIO RICO	C. PRINGLES	4.561
S 32 P. ALTA LTDA.	C. ROSALES	14.060
S 19 ELECTRICA DE SERV. PUBLICOS SOC., VIVIEN. Y CREDITO DE HUANGUELEN LTDA.	C. SUAREZ	11.454
S 37 ELECTRICA LTDA. "SAN JOSE"	C. SUAREZ	5.449
N 15 LTDA. DE PROV.DE ELECT. OBR.Y SERV. PUB. CRED.VIV. Y CON.DE C. TEJEDOR	C. TEJEDOR	8.758
N 18 LTDA. DE ELECTRICIDAD DE COLONIA SERE	C. TEJEDOR	5.363
N 24 LTDA.DE CONSUMO POPULAR DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS DE CURARU	C. TEJEDOR	5.995
N 103 ELECTRICA DE TIMOTE LTDA.	C. TEJEDOR	6.586
N 106 TRES ALGARROBOS LTDA.	C. TEJEDOR	7.861
N 27 DAIREAUX LTDA.	DAIREAUX	12.230
N 20 LTDA. DE CONSUMO POPULAR DE ELECTRICIDAD Y SERV. ANEXOS DE CNEL. GRANADA	G. PINTO	5.363
N 42 LTDA. DE ELECTRICIDAD DE GERMANIA	G. PINTO	6.001
N 51 IRIARTE LTDA.	G. PINTO	3.793
N 9 DE PROV. DE ELEC. OBRAS Y S.P. DE BANDERALO LTDA.	G. VILLEGAS	4.315
N 13 LTDA. DE ELECTRICIDAD DE CAÑADA SECA	G. VILLEGAS	5.320
N 26 ELECTRICA CHARLONE LIMITADA	G. VILLEGAS	5.358
N 33 DE PROVISION ELECTRICIDAD OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS EMILIO V. BUNGE LTDA.	G. VILLEGAS	5.741
N 79 PIEDRITAS	G. VILLEGAS	6.031
N 99 LTDA. DE CONSUMO POPULAR Y SERVICIOS ANEXOS DE SANTA ELEODORA	G. VILLEGAS	6.646
N 100 DE PROVISION DE ELECTRICIDAD Y O.S.P. Y S. SANTA REGINA LTDA.	G. VILLEGAS	5.345
N 111 ELECTRICA DE OBRAS Y DESARROLLO VILLA SABOYA LTDA.	G. VILLEGAS	7.562
N 112 VILLA SAUZE	G. VILLEGAS	3.774
S 27 ELECTRICA DE MONTE HERMOSO LTDA.	M. HERMOSO	8.085
S 5 LTDA.DE CONSUMO POPULAR DE ELECT. Y SERV.ANEXOS DE BAHIA SAN BLAS	PATAGONES	8.631
S 40 AGROPECUARIA DE STROEDER LTDA. (SECCION ELECTRIFICACION RURAL)	PATAGONES	9.130
N 77 DE SERV. ELECTRICOS DE PEHUAJO	PEHUAJO	17.847
S 30 DE PROVISION DE SERVICIO ELECTRICO Y OTROS SERV. PUBLICOS DE PIGUE LTDA.	PIGUE	16.290
S 1 LTDA. DE PREVISION DE ELECT. Y OTROS SERV. PUBL. DE 17 DE AGOSTO	PUAN	7.883
S 4 DE ELECTRICIDAD RURURBANA DE AZOPARDO LTDA.	PUAN	6.285
S 6 LTDA. DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS DE BORDENAVE	PUAN	7.410
S 12 "CELDA" COOP.SERV.ELEC.Y O.Y SER.PUB.ASIS.Y CRE.VIV.CONS.DARREGUEIRA LTDA.	PUAN	11.661
S 15 ELECTRICA DE FELIPE SOLA LTDA.	PUAN	6.954
S 31 DE SERVICIO Y OBRAS PUBLICAS LTDA. DE PUAN	PUAN	12.860
S 35 SAN GERMAN LTDA.	PUAN	4.180
S 42 DE ELECT.SERV., OBRAS PUBLICAS,VIVIENDA Y CREDITO DE VILLA IRIS LTDA.	PUAN	6.173
A 45 FORTIN. OLAVARRIA LTDA.	RIVADAVIA	5.038
N 44 ELECTRICA LTDA. DE GONZALEZ MORENO	RIVADAVIA	4.703
N 87 DE PROV.DE SERV.ELEC.,O.Y SER.PUB.SER.SOC.Y CRED.VIV.Y CONS.RIVADAVIA LTDA.	RIVADAVIA	9.906
N 90 ROOSEVELT LTDA.	RIVADAVIA	5.870
N 98 SANSINENA LTDA.	RIVADAVIA	5.111
S 13 ELECTRICA DE DUFAUR LTDA.	SAAVEDRA	6.816
S 14 DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD LTDA.DE ESPARTILLARSAAVEDRA	SAAVEDRA	10.048
S 16 ELECTRICA LTDA. DE GOYENA	SAAVEDRA	8.719
N 84 ELECTRICA DE OBRAS Y DESARROLLO DE QUENUMA LTDA.SALLIQUELO	6.498	
N 105 LTDA.DE PROV.DE S.E. Y O.SERV.PUBL.ASIST.Y CRED.VIV.Y CON.T.LAUQUEN	T. LAUQUEN	31.044
S 11 ELECTRICA DE CHASICO LIMITADA	TORNQUIST	8.081

S 34 ELECTRICA LTDA. DE SALDUNGARAY	TORNQUIST	8.093
S 39 DE ELECTRICIDAD, SERV. PUBL. S. DE LA VENTANA	TORNQUIST	3.883
S 41 ELECTRICIDAD LTDA. DE TORNQUIST	TORNQUIST	14.303
S 3 DE INDUSTRIA Y AHORRO LTDA. (ALGARROBO)	VILLARINO	4.700
S 8 LTDA. DE CONSUMO POPULAR DE ELECTR. Y SERV. ANEXOS DE COLONIA LA MERCED	VILLARINO	5.593
S 26 ELECTRICA "COLONIA LOS ALFALFARES" LTDA. MEDANOS RURAL	VILLARINO	10.416
S 18 DE LUZ Y FUERZA HILARIO ASCASUBI LTDA.	VILLARINO	3.507
S 25 ELECTRICA Y DE SERVICIOS DE MAYOR BURATOVICH LTDA.	VILLARINO	12.587
S 29 PEDRO LURO	VILLARINO	12.304
TOTAL ÁREA OESTE		540.900

ÁREA SUR  
AUDITOR: FUNDELEC/SITE S.A.

Prestador	Partido	Monto (\$)
A 3 ELECTRICA DE AZUL LTDA.	AZUL	18.460
A 4 DE ELECTRICIDAD GENERAL BALCARCE LTDA.	BALCARCE	21.055
N 11 ELECTRICA DE BOLIVAR LTDA. (DE CONSUMO)	BOLIVAR	18.402
N 81 ELECTRICA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE PIROVANO LTDA.	BOLIVAR	5.782
N 107 ELECTRICA LTDA. URDAMPILLETA	BOLIVAR	4.354
A 1 ALTAMIRANO LTDA.	BRANSEN	4.303
A 6 DE ELECTRIFICACION RURAL BRANSEN	BRANSEN	12.308
A 17 JEPENER LTDA.	BRANSEN	3.795
A 24 ARBOLITO MAR CHIQUITA	C. VIDAL	5.855
A 15 C. E. GRAL. PIRAN	C. VIDAL	5.382
A 7 DE USUARIOS DE ELECTRICIDAD Y DE CONSUMO DE CASTELLI LTDA.	CASTELLI	6.128
A 22 DE PROV.DE ELECT.Y OTROS SERV.PUB.,CONSUMO Y VIVIENDA DE LEZAMA LTDA.	CHASCOMUS	6.582
A 27 COOP. MAR DEL SUD	G. ALVARADO	3.531
A 28 DE ELECTRICIDAD DE MECHONGUE LTDA.	G. ALVARADO	4.791
A 12 COOP. DIONISIA LTDA.	G. ALVARADO	9.781
A 11 DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD DE LA GARMA LTDA.	G. CHAVES	10.979
S 23 LA COLINA COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS LTDA.	G. LA MADRID	7.358
S 24 LAS MARTINETAS" COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS LTDA.	G. LA MADRID	3.862
S 17 DE PROV. DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y VIV. DE GRAL. LA MADRID LTDA.	G. LA MADRID	3.668
A 14 ELECTRICA DE GENERAL J. MADARIAGA (C.O.E.M.A.)G. MADARIAGA	G. MADARIAGA	9.736
A 35 DE ELECTRICIDAD RANCHOS LTDA.	G. PAZ	17.182
A 20 LTDA. DE CONSUMO POPULAR ELECTRICO Y SERV. ANEXOS COL. LAGUNA DE LOS PADRES	G. PUEYRREDON	4.552
A 33 DE PROVISION DE ELECT. Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS LTDA. PUEBLO CAMET	G. PUEYRREDON	5.793
A 5 DE SERVICIOS PUBLICOS DE BARKER LTDA.	JUAREZ	4.040
A 18 DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD DE JUAREZ LTDA.	JUAREZ	10.570
A 25 ELECTRICA DE MAR DE AJO	LA COSTA	8.416
A 36 DE ELECTRICIDAD DE SAN BERNARDO	LA COSTA	8.085
S 36 SAN JORGE LTDA.	LAPRIDA	3.382
A 21 DE ELECTRICIDAD,OBRAS,CREDITO,VIVIENDAS, Y S. PUB. DE LAS FLORES LTDA.	LAS FLORES	10.500
A 39 ELECTRICA Y SERVICIOS ANEXOS DE SAN MANUEL LTDA. LOBERIA	LOBERIA	19.872
N 118 DE ELECT. CONS. CRED.Y OTR. SERV. PUBL. DE ANTONIO CARBONI LTDA.	LOBOS	18.369
A 23 DE ELECTRICIDAD LTDA. DE MAIPU	MAIPU	5.728
N 68 ELECTRICA DE MONTE LTDA.	MONTE	18.752
N 19 COPESSA LTDA.	NAVARRO	14.325
A 16 ELECTRICA LTDA. J. N. FERNANDEZ	NECOCHEA	13.000
A 19 ELECTRICA LTDA. DE LA DULCE	NECOCHEA	6.410
A 40 NECOCHEA LTDA.	NECOCHEA	20.328
A 29 LTDA. DE CONSUMO DE ELECT. Y SERV. ANEXOS DE OLAVARRIA	OLAVARRIA	23.015
A 32 PIPINAS	P. INDIO	9.869
A 34 PUNTA INDIO	P. INDIO	4.320
A 31 DE AGUA Y LUZ PINAMAR	PINAMAR	8.636
A 13 EGANA LTDA.	RAUCH	6.612
N 91 ELECTRICA DE CONSUMO Y OTROS SERVICIOS DE SALADILLO	SALADILLO	16.357
A 37 DE PROV.DE S.E.Y OTROS SERV.PUB.DE SERV.SOC.CRED.Y VIV.LTDA.S.CAYETANO	SAN CAYETANO	28.277
A 10 RURAL ELECTRICA TANDIL - AZUL LTDA.	TANDIL	26.551
A 42 USINA POPULAR TANDIL	TANDIL	11.026
A 8 ELECTRICA DE CLAROMECO	TRES ARROYOS	4.462
S 45 ELECTRICA DE COPETONAS	TRES ARROYOS	3.580
A 30 ELECTRICIDAD DE ORENSE	TRES ARROYOS	6.466
A 38 ELECTRICA DE SAN FRANCISCO DE BELLOCQ	TRES ARROYOS	6.605
A 41 CELTA,COOP.DE OBRAS SERV.PUBLICOS Y SERV.SOCIALES LTDA DE TRES ARROYOS	TRES ARROYOS	15.460

N 1 DE ELECT. Y SERVICIOS ANEXOS DE LA ZONA SUR DEL PARTIDO 25 DE MAYO LTDA.

	V. DE MAYO	15.219
N 43 GOB. UGARTE LTDA.	V. DE MAYO	4.333
N 71 ELECTRICIDAD LTDA. DE NORBERTO DE LA RIESTRA	V. DE MAYO	13.604
N 76 PEDERNALES	V. DE MAYO	4.784
A 43 ELECTRICA Y OTROS SERV. PUBL. DE VILLA GESELL	V. GESELL	8.593
	TOTAL ÁREA SUR	573.186
	C.C.	14.717

**FE DE ERRATAS**

En la edición N° 26.739 de donde se publicó el Decreto 45, se deslizó un error de imprenta en el artículo 4º, donde dice "...a las Instituciones flanearias y Entidades Financieras. ..."debió decir "...a las Instituciones Bancarias y Entidades Financieras. ...".

# Licitaciones

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE  
PROGRAMA PLAN DE OBRAS**

**Licitación Pública N° 64/11**

POR 15 DÍAS – Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: Escuela Media N° 2. Localidad: Gral. San Martín. Distrito: Gral. San Martín. Presupuesto Oficial: \$ 4.420.036,29. Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial. Fecha Apertura: 26/01/2012 – 10:00 hs. Plazo de entrega de la oferta: 26/01/2012 – 9:30 hs. Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación. Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata. Telfax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 600. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina. Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 13.791 / dic. 1º v. dic. 23

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE  
PROGRAMA PLAN DE OBRAS**

**Licitación Pública N° 73/11**

POR 15 DÍAS – Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: Instituto Superior de Formación Docente N° 110. Localidad: Paso del Rey. Distrito: Moreno. Presupuesto Oficial: \$ 4.303.362,13. Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial. Fecha Apertura: 26/01/2012 – 12:00 hs. Plazo de entrega de la oferta: 26/01/2012 – 11:30 hs. Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación. Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata. Telfax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 600. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 13.792 / dic. 1º v. dic. 23

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE  
PROGRAMA PLAN DE OBRAS**

**Licitación Pública N° 60/11**

POR 15 DÍAS – Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: Jardín de Infantes N° 938. Localidad: Paso del Rey. Distrito: Moreno. Presupuesto Oficial: \$ 2.627.551,44. Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 26/1/2012 – 14:00 hs. Plazo de entrega de la oferta: 26/01/2012 – 13:30 hs. Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación. Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata. Telfax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 600. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 13.793 / dic. 1º v. dic. 23

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE  
PROGRAMA PLAN DE OBRAS**

**Licitación Pública N° 62/11**

POR 15 DÍAS – Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: Centro Educación Nivel Secundario N° 454. Localidad: Morón. Distrito: Morón. Presupuesto Oficial: \$ 2.536.756,26. Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial. Fecha Apertura: 26/01/2012 – 15:00 hs. Plazo de entrega de la oferta: 26/01/2012 – 14:30 hs. Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación. Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata. Telfax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 600. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 13.794 / dic. 1º v. dic. 23

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PLAN DE OBRAS UEP**

**Licitación Pública N° 2/11**

POR 15 DÍAS - Objeto: Refacción de edificio, segunda etapa. Localidad: La Plata. Escuela: ET N° 6 - "Albert Thomas" Presupuesto Oficial: \$ 6.618.462,51.- Fecha y Hora de Apertura: 25/01/2012 - 12:00 hs. Plazo de Obra: 12 meses. Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E., Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221-4262700. Valor del pliego: \$ 600. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la cuenta Corriente N° 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274). Visitas a la Escuela: Coordinar en la Unidad Ejecutora Provincial. Contacto: Tel. 0221-4262700 Int. 9402 / Horario e atención: 9 a 17 hs. Correo electrónico: uep.escolastecnicas@gmail.com

C.C. 13.859 / dic. 5 v. dic. 27

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS  
UNIDAD DE PROYECTOS Y PROGRAMAS ESPECIALES**

**L.P.I. N° BD-BAP-1956-018-B-001/11**

POR 5 DÍAS - Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) 1956/oc- ar. Optimización de la Infraestructura de Riego del Valle Bonaerense del Río Colorado. Adquisición de: Sistema de Información Hidrometeorológica. 1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, publicado en la edición N° 744 de Development Business del día 16 de febrero de 2009. 2. La República Argentina ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PRO-SAP), y se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar los pagos bajo el Contrato N° 1956/OC-AR. 3. El Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Adquisición de un Sistema de Información Hidrometeorológica y los servicios conexos de instalación puesta en marcha obras complementarias y capacitación. 4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Ministerio de Asuntos Agrarios CORFO Río Colorado.

Atención: Ing. Marcos Aragon o Agr. Pedro Robledo.

Dirección: Calle 5 N° 1294.

Ciudad: Pedro Luro (Povincia de Buenos Aires).

Código postal: 8148.

País: República Argentina.

Teléfono: 54-02928-420222/420148.

Fax: 54-02928-420495.

Dirección de correo electrónico: gerenciatecnica@corforiorcolorado.gov.ar y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de 8:00 a 12:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs y en [www.prosap.gov.ar](http://www.prosap.gov.ar) ó [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar)

6. Los requisitos de calificaciones incluyen:

Antigüedad de la empresa.

Cantidad de Ventas generales realizadas.

Cantidad de ventas similares realizadas.

Cantidad de servicios conexos realizados.

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado Calle 5, N° 1294, Pedro Luro Provincia de Buenos Aires. Argentina y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 500 (quinientos pesos).

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo Calle 5, N° 1294, Pedro Luro, Provincia de Buenos Aires. Argentina a más tardar a las 11:30 horas am del 2 de febrero de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en persona o en-línea en la dirección indicada al final de este llamado Calle 5, N° 1294, Pedro Luro, Provincia de Buenos Aires, Argentina a las 12:00 horas am del 2 de febrero de 2012. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta" por el monto de \$ 130.000,00 (ciento treinta mil pesos) o la suma equivalente en una moneda de libre convertibilidad.

9. La dirección y los datos para consultas para compra de pliegos y para entrega de ofertas es la siguiente:

Oficina CORFO, Río Colorado.

Dirección: Calle 5 N° 1294, Pedro Luro, Provincia de Buenos Aires.

Código Postal: 8148.

País: República Argentina.

Teléfono: (54) 02928 420222 / 420148.

Atención: Ing. León Eduardo Somenson.

C.C. 14.432 / dic. 19 v. dic. 23

## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL DELTA

### Licitación Pública N° 1/11

POR 15 DÍAS - Presupuesto Oficial: \$ 852.739.-

Facultad Regional Delta.

"Adecuación de Instalación Eléctrica"

Campana, Buenos Aires.

Consulta y venta de pliegos: a partir del 20 de diciembre de 2011.

Fecha de Apertura: 19 de enero de 2012

Hora de Apertura: 17:00 HS.

Valor del pliego: \$ 853.-

Valor de garantía de la oferta: 1% del presupuesto oficial.

Consultas, Ventas de Pliegos y Apertura:

Universidad Tecnológica Nacional.

Facultad Regional Delta.

San Martín 1171. Campana, Buenos Aires

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios.

Ministerio de Educación.

C.C. 14.683 / dic. 20 v. ene 9

## MUNICIPALIDAD DE QUILMES

### Licitación Pública Nacional N° 3/11

POR 5 DÍAS - Objeto: Construcción de Polideportivo Néstor Kirchner (Materiales y Mano de Obra)

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 13.393.233,00 (pesos: trece millones trescientos noventa y tres mil doscientos treinta y tres con 00/100)

Plazo de Obra: 365 días corridos.

Fecha límite para la adquisición del pliego: 23/01/2012 a las 11,30 hs.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 25/01/2012 a las 10,30hs.

Fecha de Apertura de ofertas: 25/01/2012 a las 11,30 horas.

Lugar de Apertura: Salón Eva Perón, sito en Municipalidad de Quilmes, Alberdi N° 500, 2° Piso, Quilmes.

Valor del pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares: \$ 13.393,23 (pesos trece mil trescientos noventa y tres con 23/100)

Lugar de Venta del Pliego: El Pliego deberá ser adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° Piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 9,00 a 12,00 horas a partir del día 21/12/2011. El pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la

Municipalidad de Quilmes. Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse únicamente por escrito en la Secretaría de Planeamiento Estratégico, Obras, Servicios Públicos, Tierra y Viviendas del Municipio de Quilmes sita en la Municipalidad de Quilmes, Alberdi N° 500, 2° Piso, Quilmes Piso hasta el 23/01/2012 de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 14.551 / dic. 20 v. dic. 26

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

### Licitación Pública N° 7/11

POR 3 DÍAS - Expediente 2410-8-1768/2011 - Llábase a Licitación Pública para efectuar la "Prestación del Servicio Periódico de Limpieza Integral y su Mantenimiento Complementario en las siguientes dependencias de esta repartición: Casa Central (calle 122 N° 825, La Plata); Departamento Automotores y Equipos (calle 34 N° 415, La Plata); y Departamento Estudios Técnicos y Desarrollo y División Rezagos (calle 64 y 125); por el período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2012, con una (1) opción de prórroga por igual período. Adquisición del Pliego: los interesados podrán adquirir en forma gratuita el Pliego de Bases y Condiciones en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 04 de enero de 2012, debiendo presentar al momento, como condición esencial, Constitución de Domicilio para comunicaciones y número de CUIT. Visita de las instalaciones: el día 03 de enero de 2012, de 9.00 a 15.00 hs. Presupuesto Oficial: \$ 1.425.378,24 para el período enero-diciembre de 2012. Presentación y Apertura de las propuestas: 05 de enero de 2.012, hasta las 10.00 Hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, ciudad de La Plata. "Resolución Firmada con fecha 06 de enero de 2011, por el señor Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, Ingeniero Arcángel José Curto".

C.C. 14.581 / dic. 21 v. dic. 23

## Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### Licitación Pública N° 44/11

POR 3 DÍAS - Llábase a Licitación Pública para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con guardia activa con permanencia y trabajos de remodelación, complementación y terminación en los medios de transporte vertical de edificios sitios en el Departamento Judicial La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en compras y contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8.00 a 14.00.

La Apertura de las ofertas se realizará el día 26 de enero de 2012, a las 10.00 horas, en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de Consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet:

[www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp)

Expte. 3003-00957-11

Secretaría de Administración

Compras y Contrataciones

La Plata, 13 de diciembre de 2011

C.C. 14.614 / dic. 21 v. dic. 23

## Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### Pedido Público de Ofertas N° 306/11

POR 3 DÍAS - Llábase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmueble en locación en la ciudad de La Plata, con destino al funcionamiento de archivos y depósitos de muebles e insumos de informática.

Las condiciones y especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia, ([www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp)), Administración, Contrataciones. También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, en el horario de 8.00 a 14.00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 28 de diciembre del corriente año, a las 10:00 horas, en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1153/08

Secretaría de Administración

Contratación de Inmuebles

La Plata, 13 de diciembre de 2011.

C.C. 14.615 / dic. 21 v. dic. 23

## MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

### Licitación Pública O.P. N° 19/11

POR 2 DÍAS - Llábase a Licitación Pública, para la: prestación de los siguientes servicios:

a) Desmalezamiento, limpieza y mantenimiento de los espacios públicos.

b) Limpieza desagües pluviales a cielo abierto.

Presupuesto Oficial Total: \$ 699.745.

Item a): \$ 255.659.

Item b): \$ 444.086.

Valor Pliego Bases y Condiciones: \$ 750.

Apertura: 9 de enero de 2012, 9:00 hs.

Lugar: Subsecretaría de Administración y Gestión Obras Públicas, Echevarría 707, 2º piso, Pergamino.

Plazo de Prestación del Servicio:

Item a): Desmalezamiento: seis (6) meses.

#### CRONOGRAMA

Desde	Hasta	Cantidad
15-01-2012	30-03-2012	2 ½ meses
15-09-2012	31-12-2012	3 ½ meses

Item b): Desagües a cielo abierto:

#### CRONOGRAMA

Desde	Hasta	Cantidad
15-01-2012	31-12-2012	11 ½ meses

Consultas: Coordinación de Higiene urbana, Echevarría 707, 2º piso: (02477) 408124

Adquisición: Subsecretaría Administración y Gestión de Obras Públicas, Echevarría 707, 2º piso, Tel. (02477) 408129 - 408124, Pergamino.

La documentación podrá consultarse y/o adquirirse en los lugares indicados, de lunes a viernes, en horario de administración (7:30 a 13:30).

C.C. 14.684 / dic. 22 v. dic. 23

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA Y CLOACAS

#### Licitación Pública Internacional N° 4/11

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Internacional N° 4/11 para la adjudicación de la obra: "Construcción, Financiamiento y Operación de Planta Potabilizadora, Conducción y Obras Complementarias en Región La Plata" en jurisdicción de los Partidos de La Plata, Berisso y Ensenada, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos seiscientos setenta y dos millones trescientos veintiocho mil quinientos noventa y tres con ochenta y tres centavos (\$ 672.325.597,83), calculado al mes de agosto de 2011.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página [www.gba.gov.ar/contrataciones/index.pho](http://www.gba.gov.ar/contrataciones/index.pho) y buscar en Licitaciones Públicas, Ministerio de Infraest. Viv. y Serv. Públicos y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, Piso 12, Oficina 1223, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata, o con transferencia a esta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia, Orden Contador y Tesorero".

Este emprendimiento se declaró de interés público mediante el Decreto 2576/09, Régimen de iniciativa privada en los términos de la Ley 13.810, Decreto N° 372/10.

El Acto de apertura de propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Infraestructura el 2 de marzo del año 2012 a las 12.00 horas.

La Plata, 14 de diciembre de 2011.

C.C. 14.716 / dic. 22 v. dic. 28

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

#### Licitación Pública N° 17/11

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 17/11. Expediente N° 21.200-34633/11, para la adquisición de vegetales A, B y C, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones, Justicia, de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00.

Valor del Pliego: Pesos un mil novecientos (\$ 1.900), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)), o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la Orden del Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, Licitación Pública N° 17/11.

Día y hora límite para retirar los Pliegos: 10 de enero de 2012 hasta las 11 hs.

Día, hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 11 de enero de 2012 a las 11 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones -Justicia- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 e/ 34 y 35, de la Ciudad de La Plata.

C.C. 14.718 / dic. 22 v. dic. 26

### Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

#### Pedido Público de Ofertas N° 270/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble en locación en la Ciudad de Marcos Paz, Departamento Judicial Mercedes, para ser destinado al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar-Administración-Contrataciones](http://www.scba.gov.ar-Administración-Contrataciones)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Mercedes, calle 25 N° 649, P. B., en el horario de 8:00 a 14:00.

La Apertura de las ofertas se realizará el día 27 de diciembre del corriente año, a las 11:00 horas, en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1478/10.

Sitio web: [www.scba.gov/información/contrataciones.asp](http://www.scba.gov/información/contrataciones.asp)

Secretaría de Administración. Contratación de Inmuebles.

La Plata, 14 de diciembre de 2011.

C.C. 14.722 / dic. 22 v. dic. 26

### Presidencia de la Nación INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

#### Licitación Pública N° 4/11

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 004/2011 para la Contratación de Colonias de Verano para Adultos mayores temporada 2012 en todo el territorio nacional consistente en dos (2) encuentros semanales de jornada de cinco (5) horas cada una; por dos (2) meses.

Expediente N° 360-2011-28244-0-0000

Pliegos e Información en: página web del instituto: [www.pami.org.ar](http://www.pami.org.ar)

Valor del Pliego: sin costo.

Presentación de Ofertas en: Unidad de Gestión Local VII, La Plata Av. 7 N° 170, 1º piso ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de Apertura Unidad de Gestión Local VII, La Plata Av. 7 N° 170, 1º piso ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 29/12/2011

Hora: 12:00 horas.

L.P. 117.931 / dic. 22 v. dic. 23

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE POLICÍA

#### Licitación Privada N° 6/11

POR 1 DÍA - Expediente N°: DSSP 138932.2011.0. Objeto: "Provisión de equipamiento informático"

Consulta y retiro de Pliegos: El 23 y 27/12/11, en Superintendencia de Servicios Sociales, sita en calle 6 N° 812 (esq.48), piso 5to., División Contrataciones y Adquisiciones, ciudad de La Plata, en horario de 10:00 a 14:00 hs., T.E.: (0221) 427-0630, INT.1501 al 1508.

Lugar de presentación de ofertas: Calle 6 N° 812 (esq. 48), piso 5to., División Contrataciones y Adquisiciones, ciudad de La Plata, hasta una (1) hora antes del Acto Licitatorio.

Acto de apertura: 28/12/11 a las 12:00 hs., en calle 6 N° 812, 8 vo.piso.

Costo del Pliego: Sin Cargo

C.C. 14.725

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI

#### Licitación Privada N° 397/11

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 397/11, para la adquisición de Medicamentos con destino al Servicio de Farmacia de este Hospital Ejercicio 2012.

Apertura de Propuestas: Día 29/12/11 a las 10.00 hs en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi sito en la calle 37 n° 183 de La Plata donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7 a 12 hs., como así también consultarse en la pagina:

[www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar); [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar); [www.uape.org.ar](http://www.uape.org.ar); [www.ccilp.org.ar](http://www.ccilp.org.ar)

La Plata, 2 de diciembre de 2011.

C.C. 14.736

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI

#### Licitación Privada N° 390/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2963-3582/11. Llámese a Licitación Privada N° 390/11, por la adquisición de Banco de Prótesis para el Servicio de Traumatología y Ortopedia.

Apertura de Propuestas: día 29 de diciembre de 2011 a las 08:00 hs, en la oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi sito en la calle 37 n° 183 de La Plata donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7 a 12 hs., como así también consultarse en la pagina.

[www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183, L.P. Tel/Fax (0221) 424-8819.

La Plata, 1° de diciembre de 2011.

C.C. 14.737

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. EVITA**

**Licitación Privada N° 133/11**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2966-3339/11. Llámese a Licitación Privada N° 133/11, por la adquisición de Tubos RX P/Tomógrafo solicitado por el Servicio de Diagnóstico X Imágenes del Establecimiento para cubrir los meses de enero - junio del ejercicio 2012, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita" de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: día 29 de diciembre de 2011 a las 11:00 hs, en la oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita", sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la Ciudad de Lanús donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00 hs.).

Lanús, 6 de diciembre de 2011

C.C. 14.738

**Provincia de Buenos Aires  
PROCURACION GENERAL**

**Licitación Privada N° 46/11**

POR 1 DÍA - Expte. 3002-2581/2011. Llámese a Licitación Privada tendiente a contratar el Servicio de Emergencias Médicas para distintos inmuebles del Departamento Judicial de San Isidro durante el año 2012.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitio web del Poder Judicial -Ministerio Público- ([www.mpba.gov.ar/web](http://www.mpba.gov.ar/web) - licitaciones) o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) contrataciones).

La Apertura de las Ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General sita en calle 50 N° 889/91 piso 1° de la ciudad de La Plata, el día 29 de Diciembre de 2011 a las 10:00 hs.

Subsecretaría de Administración

Procuración General

Área de Contrataciones

C.C. 14.739

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO**

**Licitación Pública N° 2/11**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el suministro de:

Lote N° 1: Motoniveladora 210 hp.-

Lote N° 2: Cargadora Frontal con Retroexcavadora Posterior de 74 hp.

Lote N° 3: Camión de 170 CV, con caja volcadora.

Lote N° 4: Chasis de Camión de 210 CV, con 3° Eje Neumático.

Lote N° 5: Chasis de Camión con hidroelevador y caja de carga.

Presupuesto Oficial Total: \$ 2.137.000,00.

Monto de la Garantía: \$ 7.000, para el Lote N° 1, \$ 3.600, para el Lote N° 2 y \$ 3.100, para el Lote N° 3, \$ 5.200, para el Lote N° 4, \$ 2470 para el Lote N° 5.

Lugar de Entrega: en la ciudad de General Belgrano, calle Juan E. de la Fuente N° 826, General Belgrano, Provincia de Buenos Aires.

Plazo de Entrega: no más de 90 días.

Venta e inspección de pliegos: desde el 30 de diciembre de 2011, de 7.00 hs a 14.00 hs. en Dirección de Compras de la Municipalidad de Gral. Belgrano, calle Juan E. de la Fuente N° 826, (cp7223), Provincia de Buenos Aires, y para consultar: [www.belgranomun.gov.ar](http://www.belgranomun.gov.ar).

Recepción de consultas: por escrito (nota/telex) hasta el día 07 de Enero de 2012 en de la Municipalidad de Gral. Belgrano, calle Juan E. de la Fuente N°826, (CP7223), Provincia de Buenos Aires Te/Fax: (02243)452101- Interno 13 o 15 E-mail:dircompras@belgranomun.gov.ar.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 10 de enero de 2012.

Recepción de ofertas: hasta el 17 de enero de 2012 a las 10.00 hs., en la Municipalidad de Gral. Belgrano, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 17 de enero de 2012 a las 10.00 hs, en Dirección de Compras de la Municipalidad de Gral. Belgrano, calle Juan E. de la Fuente N° 826, General Belgrano (CP7223), Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 600.

C.C. 14.735 / dic. 23 v. dic. 26

**MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO**

**Licitación Pública N° 6/11  
Segundo Llamado**

POR 1 DÍA - Expte. "M" 1513/11. Objeto: Explotación Boca Náutica frente Villa Caballero.

Venta de los Pliegos: Tesorería Municipal, Centro Cívico Alborada, N. M. Fossatty N° 250. A partir del día 20 de diciembre de 2.011.

Valor del Pliego: \$ 300.

Apertura de las Propuestas: 26 de diciembre de 2.011 a las 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Depto. De Compras. Centro Cívico Alborada, N. M. Fossatty N° 250. Monte Hermoso.

C.C. 14.728

**MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO**

**Licitación Pública N° 7/11  
Segundo Llamado**

POR 1 DÍA - Expte. "M" 1514/11. Objeto: Explotación Venta Ambulante Ensaladas de Frutas en la Playa.

Venta de los Pliegos: Tesorería Municipal, Centro Cívico Alborada, N. M. Fossatty N° 250. A partir del día 20 de diciembre de 2011.

Valor del pliego: \$ 200.

Apertura de los Propuestas: 26 de diciembre de 2.011 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Depto. de Compras. Centro Cívico Alborada. .M. Fossatty N° 250. Monte Hermoso.

C.C. 14.729

**MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO**

**Licitación Pública N° 8/11  
Segundo Llamado**

POR 1 DÍA - Expte. "M" 1515/11. Objeto: Explotación Venta Ambulante de Helados en la Playa.

Venta de los Pliegos: Tesorería Municipal, Centro Cívico Alborada, N. M. Fossatty N° 250. A partir del día 20 de diciembre de 2.011.

Valor del Pliego: \$ 200.

Apertura de los Propuestas: 26 de diciembre de 2.011 a las 12:00 hs.

Lugar de Apertura: Depto. de Compras. Centro Cívico Alborada. N. M. Fossatty N°250. Monte Hermoso.

C.C. 14.730

## Varios

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1  
Del Partido de Berazategui**

POR 3 DÍAS - La escribana Pierrot, Valeria M. R.N.R.D. N° 1, del Partido de Berazategui, cita y emplaza a los titulares de dominio, o a quien se considere con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art.6° inc. "f" y "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de la calle 13 N° 4961, Ciudad y Partido de Berazategui, los días martes y miércoles de 9:30 a 12:30 hs.

1) Epte. 2147 - 120 - 1 - 1268 / 2010; N. Catast. V, M, 61, 17; calle 113 n° 2140, Pdo. Berazategui, LA ESTRELLA S.A.-

2) Epte. 2147 - 120 - 1 - 1300 / 2010; N. Catast. V, M, 50, 10; calle 22 n° 1428, Pdo. Berazategui, LA ESTRELLA S.C. Por Acciones.-

3) Epte. 2147 - 120 - 1 - 1415 / 2010; N. Catast. V, Q, 67, 4; calle 112 n° 1339, Pdo. Berazategui, SASTRE Manuel y, PANAK José.-

4) Epte. 2147 - 120 - 1 - 1414 / 2010; N. Catast. V, M, 39, 23; calle 22 n° 1561, Pdo. Berazategui, LA ESTRELLA S.C. por acciones.-

5) Epte. 2147 - 120 - 1 - 1250 / 2010; N. Catast. VI, R, 8, 28; calle 404 n° 1443, Gutiérrez, Pdo. Berazategui, MONTARAZ INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL SA.-

6) Epte. 2147 - 120 - 1 - 1289 / 2010; N. Catast. V, M, 80, 4; calle 113 n° 2445, Pdo. Berazategui, UNIAMI SA. Comercial, Financiera e Inmobiliaria.-

7) Epte. 2147 - 120 - 1 - 1388 / 2010; N. Catast. IV, T, 118, 17; calle 362 n° 1652, Ranelagh, Pdo. Berazategui, BARRABINO Justino.-

8) Epte. 2147 - 120 - 1 - 1422 / 2010; N. Catast. V, O, 32 A, 9; calle 216 n° 1366, Sourigues, Pdo. Berazategui, RAUTE S.A.C.I.F.-

9) Epte. 2147 - 120 - 1 - 1393 / 2010; N. Catast. IV, T, 97, 4; calle 365 n° 1555, Ranelagh, Pdo. Berazategui, RANELAGH RESIDENCIAL S.C. por acciones.-

10) Epte. 2147 - 120 - 1 - 1430 / 2010; N. Catast. IV, O, 51, 26; calle 2 n° 3815, Pdo. Berazategui, BACIGALUPO Horacio Rodolfo, BACIGALUPO Ricardo Aníbal, OPHERA María Angélica.-

11) Epte. 2147 - 120 - 1 - 1454 / 2010; N. Catast. V, R, 22, 5; calle 107 n° 2249, Pdo. Berazategui, IADANZA Roque.-

12) Epte. 2147 - 120 - 1 - 1279 / 2010; N. Catast. V, D, 65 B, 8; calle 125 n° 181, Pdo. Berazategui, VIDONDO Y DÍAZ Marta Susana, VIDONDO Y DÍAZ Luciano, VIDONDO Y DÍAZ Blanca Elena, DÍAZ Blanca Elena.-

13) Epte. 2147 - 120 - 1 - 1417 / 2010; N. Catast. VI, C, 169, 28; calle 54 n° 5041, Hudson, Pdo. Berazategui, JEVOS Pablo.-

14) Epte. 2147 - 120 - 1 - 1361 / 2010; N. Catast. V, F, 66, 22; calle 31 n° 2311, Pdo. Berazategui, KIELTYKA Estanislao.-

15) Epte. 2147 - 120 - 1 - 1427 / 2010; N. Catast. V, E, 44, 13; calle 125 n° 852, Pdo. Berazategui, CUSCUETA Florentino Rodolfo, CUSCUETA Hugo Eduardo.-

16) Epte. 2147 - 120 - 1 - 1360 / 2010; N. Catast. IV, O, 50, 3 A; calle 2 n° 3836, Pdo. Berazategui, BELTRÁN Roque Alberto.-

17) Epte. 2147 - 120 - 1 - 1423 / 2010; N. Catast. VI, R, 121, 10; calle 412 n° 434, Gutiérrez, Pdo. Berazategui, SPINOSA Jorge.-

18) Epte. 2147 - 120 - 1 - 1308 / 2010; N. Catast. IV, J, 45, 8 B; calle 9 n° 4680, Pdo. Berazategui, PAPIRI Stella Maris.-

19) Epte. 2147 - 120 - 1 - 1282 / 2010; N. Catast. V, J, 13 B, 10; calle 115 n° 685, Pdo. Berazategui, LAMPUGNANI José, LAMPUGNANI Leonor Elba, LAMPUGNANI María Luisa, LAMPUGNANI Juan Carlos.-

- 20) Epte. 2147 – 120 – 1 – 1321 / 2010; N. Catast. VI, O, 146, 5; calle 119 n° 7655, Gutiérrez, Pdo. Berazategui, COSSU Esther.-
- 21) Epte. 2147 – 120 – 1 – 1307 / 2010; N. Catast. VI, C, 199, 9; calle 46 n° 4788, Hudson, Pdo. Berazategui, Titania Inmobiliaria, Comercial y Financiera S.A.-
- 22) Epte. 2147 – 120 – 1 – 1350 / 2010; N. Catast. V, J, 97, 23; Av. Florencio Varela n° 351, Pdo. Berazategui, ÁLVAREZ, María Ignacia.-
- 23) Epte. 2147 – 120 – 1 – 1320 / 2010; N. Catast. VI, D, 177, 7; calle 53 n° 1752, Hudson, Pdo. Berazategui, MELA Y PARODI Teresa Lidia; MELA Y PARODI Lidia Ana; LOMAGLIO Y MELA Amalia; LOMAGLIO Y MELA Silvia Adelina; ELVERDIN Joaquina.-
- 24) Epte. 2147 – 120 – 1 – 1435 / 2010; N. Catast. VI, R, 126, 5; calle 411 A n° 380, Gutiérrez, Pdo. Berazategui, LA VALLE de FRAGALA Rosa.-
- 25) Epte. 2147 – 120 – 1 – 1455 / 2010; N. Catast. IV, N, 16, 25 F; calle 38 n° 5323, Plátanos, Pdo. Berazategui, HARB Alejandra.-
- 26) Epte. 2147 – 120 – 1 – 1368 / 2010; N. Catast. V, R, 12, 23; calle 29 n° 831, Pdo. Berazategui, DRAKE Y MONTALIVET o DRAKE de WILLE Celina Magdalena.-
- 27) Epte. 2147 – 120 – 1 – 1364 / 2010; N. Catast. V, N, 31, 5; calle 258 A n° 555, Sourigues, Pdo. Berazategui, SOSA de SAMPAYO Norma Isabel.-
- 28) Epte. 2147 – 120 – 1 – 8 / 2011; N. Catast. IV, D, 69 A, 20; calle 157 n° 556, Pdo. Berazategui, MAC DONALD Néilda Haydee.-
- 29) Epte. 2147 – 120 – 1 – 1280 / 2010; N. Catast. V, J, 74, 14; Av. Florencio Varela n° 2, Pdo. Berazategui, CANTEROS Ángela Paulina.-
- 30) Epte. 2147 – 120 – 1 – 22 / 2011; N. Catast. V, Q, 67, 17; calle 111 n° 1340, Pdo. Berazategui, SASTRE Manuel; PAMAR José.-
- 31) Epte. 2147 – 120 – 1 – 1367 / 2010; N. Catast. IV, P, 2, 15; calle 2 n° 3502, Pdo. Berazategui, BUSTAMANTE, Inés Ricardo.-
- 32) Epte. 2147 – 120 – 1 – 1420 / 2010; N. Catast. VI, C, 206, 33; calle 49 A n° 4771, Hudson, Pdo. Berazategui, JANS Jorge.-
- 33) Epte. 2147 – 120 – 1 – 20 / 2011; N. Catast. IV, N, 71, 18; calle 36 n° 5004, Pdo. Berazategui, BOSIA Francisco Antonio.-
- 34) Epte. 2147 – 120 – 1 – 15 / 2011; N. Catast. VII, A, 212, 16; calle 517 n° 2445, El Pato, Pdo. Berazategui, HABER Enrique.-
- 35) Epte. 2147 – 120 – 1 – 1353 / 2010; N. Catast. , IV, K, 86, 7; calle 143 n° 1663, Pdo. Berazategui, BLANCO Sismorio.-
- 36) Epte. 2147 – 120 – 1 – 1342 / 2010; N. Catast. VI, R, 152, 2; calle 451 n° 1401, Gutiérrez, Pdo. Berazategui, AVALLONE Luis Enrique; MON DE AVALLONE Amelia.-
- 37) Epte. 2147 – 120 – 1 – 1452 / 2010; N. Catast. IV, J, 10, 29 B; calle 13 n° 5017, Pdo. Berazategui, CIERA Vicente.-
- 38) Epte. 2147 – 120 – 1 – 1390 / 2010; N. Catast. VI, O, 12, 11; calle 73 n° 2780, Gutiérrez, Pdo. Berazategui, PACHANO Félix Alberto.-
- 39) Epte. 2147 – 120 – 1 – 1404 / 2010; N. Catast. IV, T, 94, 14; calle 364 n° 1382, Ranelagh, Pdo. Berazategui, DAVIDOVICH Ricardo Gabriel.-
- 40) Epte. 2147 – 120 – 1 – 1448 / 2010; N. Catast. VI, V, 30, 6; calle 618 n° 5195, El Pato, Pdo. Berazategui, PRESTIPINO Emilce Elsa, MONTIJANO Alberto Adolfo.-
- 41) Epte. 2147 – 120 – 1 – 36 / 2011; N. Catast. IV, O, 52, 2 D; calle 4 n° 3890, Pdo. Berazategui, COSENTINO Edison; LA BANCA Pedro; PLACETA Hernando Bonifacio; COSENTINO José.-
- 42) Epte. 2147 – 120 – 1 – 1370 / 2010; N. Catast. IV, N, 57, 20; calle 36 n° 5021, Plátanos, Pdo. Berazategui, BOSIA Francisco Antonio.-
- 43) Epte. 2147 – 120 – 1 – 1337 / 2010; N. Catast. VI, D, 107 C, 9; calle 60 n° 2678, Hudson, Pdo. Berazategui, DIEZ Juan Ángel.-
- 44) Epte. 2147 – 120 – 1 – 9 / 2011; N. Catast. V, J, 44, 13; calle 110 n° 262, Pdo. Berazategui, SAVASTANO Eduardo Mario.-
- 45) Epte. 2147 – 120 – 1 – 1369 / 2010; N. Catast. V, D, 52, 27; calle 3 n° 2651, Pdo. Berazategui, SECCO Juan Domingo.-
- 46) Epte. 2147 – 120 – 1 – 1408 / 2010; N. Catast. VI, D, 77 B, 5; calle 132 n° 5843, Hudson, Pdo. Berazategui, JEVOS Pablo.-
- 47) Epte. 2147 – 120 – 1 – 1293 / 2010; N. Catast. IV, F, 42, 17; calle 163 n° 2262, Pdo. Berazategui, SARACENI Nicolás.-
- 48) Epte. 2147 – 120 – 1 – 1261 / 2010; N. Catast. IV, F, 63, 3; calle 162 n° 2321, Pdo. Berazategui, SCAVONE Salvador.-
- 49) Epte. 2147 – 120 – 1 – 1380 / 2010; N. Catast. VI, G, 21, 4; calle 167 n° 6343, Hudson, Pdo. Berazategui, KANTOR Wolf; KANTOR Isaac; DAICZ José, GROKOP Oscar u Oszer; DOCTOROVICH Simón; JÁUREGUI Emilio; WOLKOWISKI Fischel.-
- 50) Epte. 2147 – 120 – 1 – 1457 / 2010; N. Catast. V, J, 12 A, 22; calle 114 A n° 364, Pdo. Berazategui, NICOLOSI Mauro, BERTANA Domingo.-
- 51) Epte. 2147 – 120 – 1 – 1371 / 2010; N. Catast. VI, D, 84 B, 3; calle 130 n° 4827, Pdo. Berazategui, PONCE Jorge David; RAMÍREZ Marta Mabel.-
- 52) Epte. 2147 – 120 – 1 – 1299 / 2010; N. Catast. VI, W, 70, 3; calle 542 E/614 Y 615 / 540, Pdo. Berazategui, SOAZO José Atril.-
- 53) Epte. 2147 – 120 – 1 – 1396 / 2010; N. Catast. V, M, 10, 8; calle 30 n° 1974, Pdo. Berazategui, RODRÍGUEZ César Eduardo, RODRÍGUEZ, Eduardo César, RODRÍGUEZ Bertoldo.-
- 54) Epte. 2147 – 120 – 1 – 1323 / 2010; N. Catast. V, J, 15, 23; calle 114 n° 332, Pdo. Berazategui, FERREIRA Sergio.-
- 55) Epte. 2147 – 120 – 1 – 1409 / 2010; N. Catast. VI, G, 81, 5; calle 164 n° 6349, Hudson, Pdo. Berazategui, BATTAGINI Carlos.-  
Valeria M. Pierrot. Escribana.

C.C. 14.549 / dic. 21 v. dic. 23

## MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 5 DÍAS - La Municipalidad de Florencio Varela cita y emplaza a los propietarios de inmuebles sitios en el partido de Florencio Varela- los cuales se detallan en el Boletín Municipal; que se encuentra a disposición de los contribuyentes en la Dirección de Rentas del Municipio, sito en la calle 25 de Mayo N° 2725, para que comparezcan dentro del plazo de 5 (cinco) días, ante la citada dependencia, en el horario de 8:00 a 14:00 de lunes a viernes, a los efectos de cancelar la deuda correspondiente a la tasa por servicios generales; tasa por conservación, reparación y mejorado de la red vial municipal y

patente de rodados con más los accesorios previstos en la Ordenanza Fiscal e Impositiva 6865/10. Bajo apercibimiento de iniciarse las acciones legales pertinentes.- Dirección de Rentas C.P Eduardo D. Tellechea del Municipio de Florencio Varela. José María Catanese. Director de Prensa.

C.C. 14.509 / dic. 21 v. dic. 27

## Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor JAVIER ALBERTO CASTRILLI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 19/04/11, en el Expediente N° 4.092.0/09 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Pinamar – ejercicio 2009, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 19 de abril de 2011 ... Resuelve: ... Artículo Primero: Aprobar Artículo Cuarto: Por los fundamentos expuestos en el considerando undécimo, aplicar una amonestación a ... al Director de Deportes Sr. Javier Alberto Castrilli; ... (artículos 243 inciso 4) de la Ley Orgánica Municipal y 16 inciso 2) de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal Cuentas sobre las materias tratadas en los considerandos cuarto, apartado 2); Modificaciones presupuestarias; octavo, apartado 1); Expediente N° 4.123-685/07 y apartado 6); Expediente N° 4.123-1.946/09; noveno, apartado 1); Expediente N° 4.123-2.309/07; apartado 2); Expediente N° 4.123-556/09; apartado 3); Expediente N° 4.123-1.691/09 y apartado 4); Expediente N° 4.123-1.039/09 y décimo, apartado 2); Cheques rechazados; apartado 3); Expediente N° 4.123-1.731/08; apartado 8); expediente N° 4.123-1.232/08; apartado 9); Convenio de Pago y Desocupación; apartado 10); Expedientes N°s. 4.123-1.852, 4.123-2.527 y 4.123-2.526; apartado 11); Expediente N° 4.123-066/08; apartado 12); Expediente N° 4.123-3.252/05 y apartado 13); Sentencias judiciales, y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen nota para informar en sus próximos estudios. Artículo Undécimo: Declarar que los Sres. ... Javier Alberto Castrilli, ... alcanzados por la reserva del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Décimo Tercero: Notificar a los Sres... Javier Alberto Castrilli; ... de la amonestación que se le formula en el artículo cuarto. Artículo Décimo Sexto: Notificar a ... Javier Alberto Castrilli, ... de las reservas dispuestas por el artículo décimo. Artículo Vigésimo Segundo: Rubricar ... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo E. Fernández; Héctor B. Giecco; Miguel O. Teilletchea; Cecilia Rosaura Fernández (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)”. La Plata, 24 de noviembre de 2011.

C.C. 14.568 / dic. 21 v. dic. 27

## Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor JUAN ALBERTO MESIANO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 23 de junio de 2011, en el Expediente N° 1.229.0/09 del Ministerio de Asuntos Agrarios, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 23 de junio de 2011.- ... Resuelve:... Artículo Sexto: Mantener en reserva y excluir de aprobación de los pagos por la Repartición de la suma de \$ 9.332,71 y subsistente la responsabilidad de los señores...Juan Alberto Mesiano,.. conforme con lo solicitado en el Considerando Segundo. Encomendar a la Relatoría a cargo del estudio de cuentas del Ejercicio 2011 que se va a retomar la cuestión tratada en el mencionado Considerando e informar al respecto. Artículo Décimo: Rubricar esta sentencia que consta de siete fojas por el señor Secretario General, firmarla en doble ejemplar a los fines establecidos en el Reglamento Interno y comunicarla a los funcionarios de la Vocalía Administración Central conforme lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución de este H. Tribunal del 21/05/86, a las autoridades mencionadas en el Artículo Noveno, a la Contaduría General de la Provincia por lo resuelto en Artículo Quinto, a los señores... Juan Alberto Mesiano... por lo resuelto en los Artículos Sexto y Octavo, y a la Relatoría que tenga a su cargo el estudio de cuentas del Ejercicio 2011 por lo resuelto en el Artículo Sexto con copia de la presente Sentencia que se agregará a las actuaciones respectivas. Devolver a la repartición de origen la documentación requerida para este estudio que no se encuentre observada o sea motivo de reserva. Publíquese en el Boletín Oficial y en la página Web del H. Tribunal de Cuentas. Hecho, archívese.

Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Cecilia Rosaura Fernández, Gustavo Ernesto Fernández (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)”. La Plata, 23 de noviembre de 2011.

C.C. 14.565 / dic. 21 v. dic. 27

## Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor CARLOS ALFONSO BOVER, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 23 de junio de 2011, en el Expediente N° 1.229.0/09 del Ministerio de Asuntos Agrarios, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 23 de junio de 2011.- ... Resuelve:... Artículo Sexto: Mantener en reserva y excluir de aprobación de los pagos por la Repartición de la suma de \$ 9.332,71 y subsistente la responsabilidad de los señores...Carlos Alfonso Bover, conforme con lo solicitado en el Considerando Segundo. Encomendar a la Relatoría a cargo del estudio de cuentas del Ejercicio 2011 que se va a retomar la cuestión tratada en el mencionado Considerando e informar al respecto. Artículo Décimo: Rubricar esta sentencia que consta de siete fojas por el señor Secretario General, firmarla en doble ejemplar a los fines establecidos en el Reglamento Interno y comunicarla a los funcionarios de la Vocalía Administración Central conforme lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución de este H. Tribunal del 21/05/86, a las autoridades

des mencionadas en el Artículo Noveno, a la Contaduría General de la Provincia por lo resuelto en Artículo Quinto, a los señores... Carlos Alfonso Bover... por lo resuelto en los Artículos Sexto y Octavo, y a la Relatoría que tenga a su cargo el estudio de cuentas del Ejercicio 2011 por lo resuelto en el Artículo Sexto con copia de la presente Sentencia que se agregara a las actuaciones respectivas. Devolver a la repartición de origen la documentación requerida para este estudio que no se encuentre observada o sea motivo de reserva. Publíquese en el Boletín Oficial y en la página Web del H. Tribunal de Cuentas. Hecho, archívese.

Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Cecilia Rosaura Fernández, Gustavo Ernesto Fernández (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)". La Plata, 23 de noviembre de 2011.

C.C. 14.566 / dic. 21 v. dic. 27

### Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor CRISTIAN JUAN BAYER que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 15 de abril de 2011, en el Expediente N° 3.068.0/09, Municipalidad de Lomas de Zamora, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 15 de abril de 2011. ... Resuelve:... Artículo Sexto: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los Considerandos Segundo inciso 17, Tercero inciso 3, Quinto y Sexto y disponer que la Relatoría tome debida nota para informar en su próximo estudio. Artículo Octavo: Notificar a..., Cristian Juan Bayer,...de las reservas dispuestas por el Artículo Sexto. Artículo Duodécimo: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Héctor B. Giecco; Gustavo E. Fernández; Miguel O. Teilletchea; (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)". La Plata, 25 de noviembre de 2011.

C.C. 14.567 / dic. 21 v. dic. 27

### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Mar Chiquita

POR 3 DÍAS - En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 6 inciso D de la Ley 24.374 de Fabiana Edith Fernández Notario a cargo del Registro Nacional de Regularización Dominial número Uno del Partido de Mar Chiquita, notifica que se ha iniciado los siguientes trámites: 1.-Expte. 069-1-0055-2011.- IV, M, 21, 18.- Las Verbenas sin número-Frentemar.- Titular: Juan Figueiras.- 2.- Expte 069-1-0054-2011- IV, G; 282; 3.- San Carlos Bariloche 228.- Santa Clara del Mar.- Titular Santa Clara del Mar SRL.- 3.- Expte 069-1-0056-2011.- VI, B; 7; 5.- Sección Quintas General Piran.- Titular: Aureliana Sosa de Ferreira.- 4.- Expte 069-1-0018-2005.-II G, 55b, 3.- Rivadavia 880.- Coronel Vidal.- Titular: Felisa Bargas de Dalponte. Fabiana Edith Fernández. Notaria.

C.C. 14.545 / dic. 21 v. dic. 23

### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4 Del Partido de Quilmes

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 4 del Partido de Quilmes, Colaboradora, Débora Luciana Rossi, cita y emplaza por tres días a titulares de Dominio o quienes se consideren con derecho sobre inmuebles ubicados en el Partido de Quilmes, los cuales se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley N° 24.374 Art. 6° incs. e) f) y g) ) la que deberá presentarse debidamente fundada en la sede del Registro Notarial, calle Alvear N° 454, Quilmes, en el horario de 10:00 a 14:00.

N° ORDEN; N° EXPEDIENTE; BENEFICIARIO; TITULAR DE DOMINIO; NOMENCLATURA CIRC.; SEC.; FR.; MZ.; PARC.; SUB. P.

1; 2147-86-4-43/2010; GARCÍA AMPUERO, CARMEN; PALUMBO, OSCAR EMILIO; 5; C; 110. 18.

2; 2147-86-4-82/2010; CALLEJA, MARTA LIDIA; LAVISTA, JUAN ANTONIO; 5; H; 74 b; 6

3; 2147-86-4-101/2010; COMPASI, JUAN CARLOS Y PALADEA, ANGÉLICA; ENRI-CO, Carlos; LAUREIRO, Jacono José; BALLETO, Lorenzo; 3; D; 63; 13 a

4; 2147-86-4-113/2010; ÁLVAREZ, BLANCA ZAIDA; DE GENRAO, Catalina; ARMA-NI, Élica Rafaela; ARMANI, Osvaldo Arturo y ARMANI Norberto; 2; T; 63; 36

5; 2147-86-4-2/2011; PEON, Adrián Marcelo y VÁZQUEZ, LORENA VERÓNICA; RODRÍGUEZ, JUAN CARLOS; 2; O; 60; 7; 5

6; 2147-86-4-9/2011; EYRAZ, EDUARDO; PROCOPOVICH, MIGUEL; 3; N; 35; 7

7; 2147-86-4-10/2011; EPIS, José María y ACUÑA, Venancia; PARCELAS SOCIE-DAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; 3; D; 54; 4 a.

8; 2147-86-4-12/2011; FERNÁNDEZ, DOMINGO; CRISTMAR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES; 8; F; 69; 21;

9; 2147-86-4-71/2011; LÓPEZ, ZULMA NORMA; DI DONATO, OSCAR JULIO; 3; K; 43 b; 28.

Débora L. Rossi. Escribana.

C.C. 14.544 / dic. 21 v. dic. 23

### MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

POR 3 DÍAS - Cesión Fiduciaria. Fideicomiso Financiero. Se notifica por 3 (tres) días que mediante contrato de fideicomiso de fecha 23 de junio de 2011, la Municipalidad de Bahía Blanca ha cedido fiduciariamente, bajo el marco normativo previsto en la Ley 24.441, y el artículo 2.662 del Código Civil, a Bapro Mandatos y Negocios S.A., los recursos que le corresponda percibir en concepto de Coparticipación Municipal de Impuestos por aplicación de las Leyes de la Provincia de Buenos Aires N° 10.559, N° 10.752 y N° 10.820, sus modificatorias, complementarias o accesorias o el régimen que en el futuro sustituya al actualmente vigente, por hasta la suma necesaria para cancelar los Títulos de

Deuda emitidos en las condiciones establecidas en el contrato de fideicomiso. La cesión fiduciaria, ratificada por Ordenanza Municipal Ordenanzas N° 15.657 y N° 16.363, tiene por objeto obtener financiamiento que permita la ejecución de un plan de obras de infra-estructura. Fdo.: Dr. Guillermo Kenny Gabrielli. Apoderado.

C.F. 32.364 / dic. 21 dic. 23

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-166393-04 CORTI JUAN CARLOS /Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 14.585 / dic. 22 v. dic. 28

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-175111-10 DE LUSARRETA ENRI-QUE AURELIO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 14.586 / dic. 22 v. dic. 28

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2918-14930-92 FLORES ALDO BERNABÉ DEL HUERTO /Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 14.587 / dic. 22 v. dic. 28

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2918-83400-76 GARCÍA EUGENIO LUIS s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 14.588 / dic. 22 v. dic. 28

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2918-049638-95 MARCHETTO TULLIO LORENZO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 14.589 / dic. 22 v. dic. 28

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-094200-08 NAKASONE RAÚL /Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 14.590 / dic. 22 v. dic. 28

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-001427-04 PIZARRO FRANCISCA ESTER s/Suc., la Resolución N° 585376 de fecha 14 de febrero de 2008.

VISTO el presente expediente por el cual Miguel Ángel Valenzuela, en su carácter de conviviente y en representación de sus hijas Sabrina Denice, Dana Mariel y Melody Janet,

solicita se les acuerde el beneficio de Pensión de Francisca Ester Pizarro, ex empleada de la Dirección General de Cultura y Educación y fallecida el 13/07/1999, y

**CONSIDERANDO:**

Que respecto de la solicitud incoada por el señor Valenzuela, es dable destacar que con los elementos obrantes en autos no se haya debidamente acreditada la convivencia invocada, por lo que cabe denegar el beneficio solicitado;

Que respecto de las hijas del causante, se encuentran debidamente acreditado el vínculo filiatorio;

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el art. 34 del Decreto Ley 9650/80 T.O. y el Decreto 476/81;

Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno y la vista del señor Fiscal de Estado obrantes a fs. 97 y 98 respectivamente, y el dictamen del Departamento Relatoría a fs. 108,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

1.- Denegar el beneficio de Pensión a Miguel Ángel Valenzuela, DNI: 11.410.590, clase 1954, domiciliado en la calle Marchena N° 1805 de la Localidad de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, atento los considerandos que anteceden.-

2.- Contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994).-

3.- Acordar el beneficio de Pensión a Dana Mariel Valenzuela, nacida el 02/01/1988, con DNI: 33.570.158; y a Melody Janet Valenzuela, nacida el 03/05/1991, con DNI 36.817.772; ambas domiciliadas en la calle Marchena N° 1805 de la localidad de San Miguel, Provincia de Buenos Aires.-

4.- El beneficio acordado será abonado a partir del 20/09/2003 atento la fecha de presentación en autos y lo dispuesto por el art. 62 II párrafo del Decreto Ley 9650/80 t.o. 1994 y será equivalente al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Grado R-1 (30 %) con 12 años desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.-

5.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Magisterio, y a descontar la suma de pesos quinientos ochenta y siete con quince (\$587,15) en concepto de aportes personales no efectuados. El beneficio venía siendo percibido en forma transitoria por a Dana Mariel Valenzuela y Melody Janet Valenzuela.-

6.- El Departamento Recursos Entes Provinciales deberá tomar intervención a fin de arbitrar las medidas tendientes al recupero de la suma de pesos cuatrocientos cuarenta con treinta y cinco centavos (\$440,35) en concepto de aportes patronales no efectuados, debiéndose notificar previamente a la Dirección de Cultura y educación con copia de la presente.-

7.- Establecer que han sido computados 14 años, 4 meses y 22 días de servicios.-

8.- Caducar el beneficio pensionario de Dana Mariel Valenzuela a partir del 02/01/2006; y de Melody Janet Valenzuela a partir del 03/05/2009 atento la fecha en que concluyó con sus estudios.-

9.- Se deja constancia que se reserva la cuota parte correspondiente a Sabrina Denice Valenzuela hasta el cumplimiento de los recaudos exigidos por el art. 37 del Decreto Ley 9650/80 T.O 1994.-

10.- Se deja constancia que la movilidad establecida por el art. 50 del Decreto Ley 9650/80 T.O 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.-

11.- El haber correspondiente al cargo establecido en el art. 4° es el que viene percibiendo con carácter de transitoriedad.-

12.- Regístrese en Actas, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 14.591 / dic. 22 v. dic. 28

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-193641-11 QUIROZ DORA PAULA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 14.592 / dic. 22 v. dic. 28

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-195956-11 RAFART PORFIRIO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 14.593 / dic. 22 v. dic. 28

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-69990-99 RIPA ESTHER CONCEPCIÓN s/Suc., la Resolución N° 712894 de fecha 19 de octubre de 2011.

VISTO el expediente N° 2350-69990/99 iniciado por ex beneficiario de pensión Miguel Oscar SILVA ÁLVAREZ y

**CONSIDERANDO:**

Que analizado el caso surge que por atento el fallecimiento del pensionado - 8/12/2008-, resta a recuperar un saldo de \$ 4.672,96 conforme surge de fs. 109 lo que impone intimar a los derecho habientes mediante el procedimiento edictal para que paguen dicho saldo que se debe declarar legítimo; ello en un plazo perentorio de cinco días bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales en pos de su recupero;

Que a fs. 110 luce dictamen coincidente con la postura aquí asumida;

Que el presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 19 de octubre, según consta en el Acta n° 3072

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8.587

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el saldo de cargo deudor por la suma de \$ 4.672,96 (fs. 109) y notificar mediante Edictos a los derecho habientes para que paguen dicha suma; en un término perentorio de cinco días; ello bajo apercibimiento de iniciar la vía judicial idónea dando intervención a la Fiscalía de Estado previa confección de Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, en su caso, deberán promoverse las acciones judiciales para el recupero de lo debido; mediante el procedimiento del Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasar al Dpto Técnico Administrativo -Sector Edictos- y, oportunamente, al Sector Gestión y Recupero de Deudas para que tome la intervención que hace a su competencia. Cumplido, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 14.594 / dic. 22 v. dic. 28

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2337-12996-80 RODRÍGUEZ MARTA MARGARITA s/Suc., la Resolución N° 712613 de fecha 12 de octubre de 2011.

VISTO el expediente N° 2337-12996-80 iniciado por Marta Margarita Rodríguez, en virtud de existir deuda pendiente de cumplimiento, dado el deceso de la nombrada, y

**CONSIDERANDO:**

Que del análisis de autos se desprende que a través de la Resolución N° 247.666, de fecha 30 de junio de 1980, obrante a fs. 13, se acordó el beneficio de Jubilación Ordinaria a la titular a partir del 1-3-1980 sobre la base del cargo Maestra de Grado del Ministerio de Educación (fs. 13);

Que dicha prestación fue reajustada, mediante la Resolución N° 532.441 del 9 de agosto de 2004, que luce a fs. 119, con los servicios desempeñados en la Municipalidad de Avellaneda en base al 70% del sueldo y bonificaciones del cargo de Secretaria desempeñado en la Dirección General de Cultura y al 88,66 % del 70 % de Directora de 1era. "DI" desempeñado en la Municipalidad de Avellaneda ambos con 24 años, a liquidarse a partir del 1-3-1993;

Que asimismo, dicho acto impuso la deuda por diferencia de aportes personales (\$ 41.488,38) sin perjuicio de dejar sentado la compensación con el retroactivo emergente del reajuste, como por otra parte se estableció la suma de \$ 43.521,27, en concepto de contribuciones patronales no realizadas oportunamente;

Que ello se plasmó así, al tiempo que de efectuarse la notificación pertinente no se lograra con resultado favorable, cumplimentándose por tanto mediante Edictos bajo las formalidades de rigor. Para posteriormente detectarse el fallecimiento de la titular de autos, Marta Margarita Rodríguez, en fecha 19-8-1997 (fs. 141);

Que a fs. 145 toma intervención Fiscalía de Estado y dictamina que corresponde dictar un nuevo acto que convalide el de fs. 119 reconociendo el derecho al reajuste jubilatorio de la Sra. Marta Margarita Rodríguez;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 12 de octubre de 2011, según consta en el Acta N° 3071;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Dictar un nuevo Acto Administrativo ratificando la Resolución N° 532.441, de fecha 9-9-2004, obrante a fs. 119, en la cual se le reconoce derecho a reajuste de la presentación incoada.-

ARTÍCULO 2°. Compensar las sumas devengadas a favor de la causante con el cargo deudor practicado por aportes personales no efectuados, que ascienden a la suma de \$41.488,38 y las contribuciones patronales de \$43.521,27.-

ARTÍCULO 3°. Notificar a los derecho-habiente/s, sobre la deuda "ut-supra" mencionada e intimar a su pago dentro del plazo perentorio de 5 días; en el caso de no resultar viable, por ausencia de los derecho-habientes, deberán publicarse Edictos, dentro del marco formal y legal.-

ARTÍCULO 4°. Intimar bajo apercibimiento de iniciar este Organismo, en carácter de acreedor, las acciones legales por la vía judicial idónea para el recupero de las sumas adeudadas; dando previa intervención a Fiscalía de Estado para la confección del Título Ejecutivo correspondiente.-

ARTÍCULO 5°. Registrar. Pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización-Sector Gestión y Recupero de Deuda-. Cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda con el resultado de la notificación.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 14.595 / dic. 22 v. dic. 28

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-023958-97 SAMBRANO HORTENSIA RAMONA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 14.596 / dic. 22 v. dic. 28

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2803-00407-92 SOSA BENERANDO s/Suc., la Resolución N° 713160 de fecha 26 de octubre de 2011.

VISTO el expediente N° 2803-00407-92 iniciado por Benerando Sosa, en virtud del cargo deudor practicado en autos, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 339.759 se dispuso acordar el beneficio jubilatorio por Edad Avanzada, solicitada por el Sr. Benerando Sosa, a liquidarse en base al 60% del cargo de Capataz con 40hs semanales y 28 años de antigüedad desempeñado por el titular en la Municipalidad de Morón;

Que dicho beneficio se transformó en jubilación ordinaria con posterioridad por Resolución N° 364.457, dictada con fecha 7 de julio de 1994;

Que ahora bien, según surge de lo informado a fs. 54 con fecha 27 de mayo de 2007 se produjo el deceso del titular de autos;

Que motiva la presente intervención la circunstancia de restar un saldo deudor a la fecha del fallecimiento a favor de este Instituto de Previsión Social pendiente de recupero, que asciende a la suma de \$1.645,92;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 26 de octubre de 2011, según consta en el Acta N° 3073;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

#### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el saldo deudor a favor de este Instituto de Previsión Social que asciende a la suma de \$1.645,92.-

ARTÍCULO 2°. Dar intervención al Área Edictos, para que por su intermedio y en virtud de desconocerse la existencia de herederos del causante, se notifique el saldo deudor por edictos, con la debida intimación de pago.-

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasen las presentes actuaciones al Dpto. Técnico-Administrativo -Sector Edictos, para su publicación. Hecho a la Dirección de Recaudación y Fiscalización-Sector Gestión y Recupero de Deuda-. Cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 14.597 / dic. 22 v. dic. 28

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-086732-00 BELLO SUSANA ROSA s/Suc., la Resolución N° 714304 de fecha 16 de noviembre de 2011.

VISTO el expediente N° 2350-86732/00 y sus agregados y, en atención al expediente n° 2350-151423/03 iniciado por la pensionada en autos Susana Rosa Bello; el que tramita la equiparación del cargo desempeñado por el fallecido beneficiario Alberto Goyena en la Municipalidad de General Pueyrredón (Sub Director Municipal de Vialidad) que perdiera individualidad presupuestaria, y

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 111 el Departamento Determinación de Haberes -División Correlación y Equivalencias-, considera que podría equipararse el cargo desaparecido con el coeficiente 1,56 del actual cargo de Jefe de Compras Municipal de Vialidad de la Comuna citada, debiéndose abonar el adicional por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo propuesto;

Que en esa Dirección, debe practicarse la equiparación en los términos del informe efectuado por la División Correlación y Equivalencias; ello de conformidad con el procedimiento previsto en el art. 51 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. Decreto 600/94) y, con efectos patrimoniales a partir de la fecha del dictado del acto administrativo que emita el Presidente de este Instituto de Previsión Social atento las facultades delegadas por el Poder Ejecutivo Provincial a través del Art. 2 del Decreto 1856/06;

Que a fs. 183 Fiscalía de Estado decidió que corresponde correlacionar el cargo desaparecido, conforme los lineamientos establecidos en el art. 51 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. Decreto 600/94) y dentro del marco de la administración municipal;

Que obran en autos los dictámenes emitidos por la Asesoría General de Gobierno, Fiscalía de Estado y Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal en sentido de propiciar la equitación;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 16 de noviembre de 2011, según consta en el Acta N° 3076;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8.587;

Por ello,

#### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Propiciar la equiparación del cargo de Sub Director Municipal de Vialidad desempeñado por el fallecido beneficiario Alberto Goyena en la Municipalidad de General Pueyrredón, con el coeficiente 1,56 del actual cargo de Jefe de Compras Municipal de Vialidad de la Comuna citada, debiéndose abonar el adicional por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo propuesto; ello conforme al procedimiento previsto en el art. 51 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. Decreto 600/94), y con efectos patrimoniales a partir del dictado de la Resolución que así lo establezca (conf. Decreto nro 1856/06). A efectos de regular el haber pensionario de Susana Rosa Bello.

ARTÍCULO 2°. Regístrese. Pasen al Dpto. Técnico Administrativo (Sector Decretos). Hecho siga su trámite como por derecho corresponda. Cumplido archivar.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 14.598 / dic. 22 v. dic. 28

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2803-6792-84 BLANCO IRINEO ANÍBAL s/Suc., la Resolución N° 713175 de fecha 26 de octubre de 2011.

VISTO el expediente N° 2803-6792/84 iniciado por Irineo Aníbal Blanco, por el que tramita la equiparación del cargo por él desempeñado en la Municipalidad de Castelli de Oficial Albañil Personal Obrero, régimen horario 35 horas, que perdiera individualidad presupuestaria, y

#### CONSIDERANDO:

Que del análisis de lo actuado resulta que a fs. 66 el Departamento Determinación de Haberes -División Correlación y Equivalencias-, considera que podría equipararse el cargo desaparecido con el coeficiente 0,89 del cargo de Capataz Obrero vigente en el citado Municipio y abonarse el adicional por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo propuesto;

Que en esa dirección, debe practicarse la equiparación en los términos del informe efectuado por la División Correlación y Equivalencias; ello de conformidad con el procedimiento previsto en el art. 51 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. Decreto 600/94) y, con efectos patrimoniales a partir de la fecha del dictado del acto administrativo que emita el Presidente de este Instituto de Previsión Social atento las facultades delegadas por el Poder Ejecutivo Provincial a través del Art. 2 del Decreto 1856/06;

Que a fs. 68 la Fiscalía de Estado decidió que corresponde correlacionar el cargo desaparecido, conforme los lineamientos establecidos en el art. 51 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. Decreto 600/94) y dentro del marco de la administración municipal;

Que a fs. 69 se dictaminó propiciar la equiparación del cargo propuesto;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 26 de octubre de 2011, según consta en el Acta N° 3073;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

#### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Propiciar la equiparación del cargo de Oficial Albañil Personal Obrero, régimen horario 35 horas del Municipio de Castelli, desempeñado por Irineo Aníbal Blanco en la citada Municipalidad, con el coeficiente 0,89 del actual cargo de capataz Obrero y abonar la antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo propuesto, ello conforme al procedimiento previsto en el art. 51 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. Decreto 600/94), y con efectos patrimoniales a partir del dictado de la Resolución que así lo establezca (conf. Decreto nro 1856/06).

ARTÍCULO 2º. Regístrese. Pasar al Dpto. Técnico Administrativo (Sector Decretos). Hecho siga su trámite como por derecho corresponda. Cumplido archívese.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 14.599 / dic. 22 v. dic. 28

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-17651-68, COPELLO MARÍA DEL CARMEN, Acta N° 2954, de fecha 14 de mayo de 2009.

VISTO las presentes actuaciones por medio de las cuales se analiza la situación planteada en autos y

#### CONSIDERANDO:

Que oportunamente por resolución de fecha 11/06/01 se declaró legítimo el cargo deudor practicado a María del Carmen Copello, toda vez que percibió sus haberes en forma incorrecta, ordenándose la afectación del 20% de los haberes mensuales que la misma percibía a los efectos de cancelar la misma que asciende a la suma de \$ 69.286,30;

Que dicha deuda se comenzó a afectar, falleciendo la titular y quedando un saldo a favor de este organismo de \$ 69.286,30;

Que corresponde declarar legítimo dicho saldo, notificar de la deuda a los derechohabientes si los hubiera, a los efectos de intimarlos de pago para cancelar el saldo restante a favor de este organismo, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes;

Que en esta instancia se advierte la no existencia de derechos-habientes según fs. 127, por lo que para la notificación del presente acto administrativo se ordena el trámite de rigor tendiente a la publicación de Edictos;

Que finalmente este cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar legítimo el saldo deudor de \$ 64.133,98 a favor de este I.P.S, adeudado por María del Carmen Copello atento los argumentos vertidos precedentemente.-

ARTÍCULO 2º. Pase a Edictos para su publicación, a fin de que propongan forma de pago de la misma, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes.-

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 14.600 / dic. 22 v. dic. 28

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-17651-68, COPELLO MARÍA DEL CARMEN, Acta N° 2975, de fecha 22 de octubre de 2009.

VISTO las presentes actuaciones, atento la omisión incurrida al momento del dictado del acto a Fs. 128 y lo actuado con posterioridad a éste y

#### CONSIDERANDO:

Que por resolución del 14/05/09 se declara legítimo el Saldo deudor impuesto a la hoy fallecida señora Copello, por la suma de pesos sesenta y cuatro mil ciento treinta y tres con noventa y ocho centavos ( \$ 64.133,98);

Que se desprende de lo actuado que se ha omitido - en la redacción del acto Administrativo de fs. 128-, la inclusión de lo expuesto en el punto II del dictamen que luce a fs. 126; ello, en torno a la necesidad de notificar a los derechos habientes a fin de que propongan forma de pago, bajo apercibimiento de hincar acciones judiciales tendientes al recupero, circunstancia que constituye la finalidad de las presentes actuaciones;

Que en este orden de ideas, corresponde ordenar el procedimiento de manera de dar claridad al caso " sub examine", lo que amerita el dictado del presente acto administrativo que disponga la ampliación del acto de fecha 14-05-09;

Que en esta instancia, este cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en los dictámenes que lucen a fs. 126 y 136 que anteceden a la presente Resolución;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ampliar en orden a lo actuado y lo dicho precedentemente, la Resolución de fecha 14 de mayo de 2009, aprobada por acta N° 2954 e incluir como segundo artículo de la misma, el que seguidamente se transcribe: "ARTÍCULO 2. Notificar a los derecho habientes de la causante de autos, si los hubiere, de la deuda en cuestión, a fin de que propongan forma de pago de la misma, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes"

ARTÍCULO 2º. Ratificar por su justeza, los artículos primero y segundo del acto de fecha 14-05-09, aprobado por Acta N° 2954.

ARTÍCULO 3º. Pasen en consecuencia, las actuaciones al Departamento Técnico Administrativo Sector Edictos para la publicación conjunta e íntegra del presente acto y del que luce a Fs. 128. Cumplido. Con su resultado imprímase el trámite que por derecho corresponda.-,

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 14.601 / dic. 22 v. dic. 28

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2337-10897-80 DAVOVE MANUEL JUAN s/Suc., la Resolución N° 713157 de fecha 26 de octubre de 2011.

VISTO el expediente n° 2337-10897/80 iniciado por el hoy fallecido Manuel Juan Davove en el cual se analiza el caso de autos en virtud de lo actuado con posterioridad al acto administrativo de fs. 52 y

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución de fecha 1-10-09 aprobado por Acta n° 2972, se suspendió el pago de los haberes sucesorios solicitados por los hijos del causante Edilma Rosa e Hilda Haydeé Davove; ello hasta tanto se dirima la cuestión en sede judicial por la posible comisión de delito de acción pública. Corrido el trámite se advierte que realizada la denuncia -ver fs. 32/79-, la misma se desestima en virtud de que no se ha podido individualizar al autor o autores de los hechos denunciados;

Que atento ello corresponde continuar el trámite interrumpido y dejar establecido que corresponde pagar a los citados la suma en concepto de haberes sucesorios; ello mediante el procedimiento instaurado en la Resolución n° 4/07 y su similar n° 7/93 vigentes al momento del requerimiento;

Que asimismo y respecto al cargo deudor resultante como consecuencia de las percepciones con posterioridad al deceso del causante, corresponde su archivo habida cuenta que la investigación penal no ha indicado autoría alguna en las mismas;

Que el acto administrativo fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 26 de octubre de 2011, según consta en el Acta N° 3073;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8.587

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Continuar, por los argumentos vertidos precedentemente, con el trámite interrumpido del pago de los haberes sucesorios y reconocer el derecho al cobro de los haberes sucesorios a Edilma Rosa e Hilda Haydeé Davove, la suma por tal concepto; ello conforme el procedimiento previsto en la Res. 4/93 y 7/93; vigentes al momento de la solicitud de pago de los haberes.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido, respecto al cargo deudor resultante como consecuencia de las percepciones con posterioridad al deceso de la causante, que corresponde su archivo habida cuenta que la investigación penal no ha indicado autoría alguna en las mismas.

ARTÍCULO 3º. Registrar. Pasar al Departamento Técnico Administrativo -Edictos- para su publicación. Cumplido, siga su trámite como por derecho corresponda para hacer efectivo el pago (Liquidación y Pago de Haberes) y en su oportunidad, archivar.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 14.602 / dic. 22 v. dic. 28

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2803-302-84 TEDEZCO LUCÍA s/Suc., la Resolución N° 713441 de fecha 02 de noviembre de 2011.

VISTO el expediente N° 21557-35942-06 iniciado por Alfredo Luis Omar Díaz, en virtud del fallecimiento del pensionado de autos y el saldo deudor pendiente de recupero, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 572.498 se dispuso acordar el beneficio de pensión solicitado por el Sr. Alfredo Luis Omar Díaz, en su calidad de cónyuge supérstite de la causante a liquidarse en base al 60 % del cargo de Profesor 17hs Educación Media con 24 años de antigüedad desempeñado por la Sra. Tedesco en el ámbito de la Dirección General de Cultura y Educación;

Que posteriormente por Acto Administrativo dictado con fecha 30 de octubre de 2008 se declaró legítimo el cargo deudor practicado por haberes percibidos indebidamente con posterioridad al fallecimiento de la Sra. Tedesco, que ascendía a la suma de \$ 3.137,48, y se recepta favorablemente la propuesta de pago efectuada por el Sr. Díaz, en cuanto a que se afecte su haber mensual hasta la cancelación total;

Que ahora bien, según surge del certificado de defunción glosado a fs. 72 que con fecha 2 de abril de 2009 se produjo el deceso del pensionado, sin que se hubiera descontado suma alguna hasta dicha fecha;

Que motiva la presente intervención, la circunstancia de restar un saldo deudor a la fecha de fallecimiento del pensionado a favor de este IPS pendiente de recupero, que asciende a la suma de \$ 3.137,48;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 2 de noviembre, según consta en el Acta N° 3074;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley n° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el saldo deudor a favor de este Instituto de Previsión Social, el cual asciende a la suma de \$3.137,48.-

ARTÍCULO 2°. Dar intervención al Área Edictos, para que por su intermedio y en virtud de desconocerse la existencia de herederos del causante, se notifique el saldo deudor por edictos, con la debida intimación de pago.-

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasen las presentes actuaciones al Dpto. Técnico-Administrativo -Sector Edictos-, para su publicación. Hecho, a la Dirección de Recaudación y Fiscalización -Sector Gestión y Recupero de Deuda-. Cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 14.603 / dic. 22 v. dic. 28

**Provincia de Buenos Aires**  
**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-056486-95 GALOTTO JOSÉ MARÍA s/Suc., la Resolución N° 713149 de fecha 26 de octubre de 2011.

VISTO el expediente N° 2918-56486-95 iniciado por la ex beneficiaria de pensión Amanda Victoria Mayorano y

CONSIDERANDO:

Que analizado el caso surge que por atento el fallecimiento de la señora Mayorana - 8/09/2007-, resta a recuperar un saldo de \$ 4.150,99; conforme surge de fs. 93 lo que impone intimar a los derecho habientes mediante el procedimiento edictal para que paguen dicho saldo que se debe declarar legítimo; ello en un plazo perentorio de cinco días bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales en pos de su recupero;

Que a fs. 94 luce dictamen coincidente con la postura aquí asumida;

Que el presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 26 de octubre de 2011, según consta en el Acta n° 3073;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el saldo de cargo deudor por la suma de \$ 4.150,99 (conforme surge de fs. 93) y notificar mediante Edictos a los derecho habientes para que paguen dicha suma; en un término perentorio de cinco días; ello bajo apercibimiento de iniciar la vía judicial idónea dando intervención a la Fiscalía de Estado previa confección de Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, en su caso, deberán promoverse las acciones judiciales para el recupero de lo debido; mediante el procedimiento del Título Ejecutivo. En el caso, dar intervención a la Subsecretaría de Ejecuciones de Créditos Fiscales y Tributarios de la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasar al Dpto Técnico Administrativo -Sector Edictos- y, oportunamente, al Sector Gestión y Recupero de Deudas para que tome la intervención que hace a su competencia. Cumplido, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 14.604 / dic. 22 v. dic. 28

**Provincia de Buenos Aires**  
**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-161396-10 OBRAS SANITARIAS GENERAL PUEYRRREDÓN s/Suc., la Resolución N° 686758 de fecha 11 de agosto de 2010.

VISTO el expediente n° 21557-161396/10 iniciado en virtud de la problemática planteada en torno a la liquidación de los haberes previsionales de los agentes pertenecientes a Obras Sanitarias de la Comuna de General Pueyrrredón, lo que acarreo sus consecuencias para los beneficiarios acogidos a la pasividad y

CONSIDERANDO:

Que se ha verificado que en el mes de abril del año 2010 se liquidaron incorrectamente los haberes de los beneficiarios de Obras Sanitarias de General Pueyrrredón, a raíz de un cambio de cálculo en la "Bonificación por Estructura" para los Agrupamientos Administrativo y Conducción. En el caso del Agrupamiento Administrativo correspondía aplicarlo sólo a la clase XX, y por error se hizo extensivo también a la clase XV;

Que es por ello que deviene procedente el cálculo del cargo deudor correspondiente desde el 01/07/2008 y hasta la fecha de alta correcta operada en el mes de mayo de 2010;

Que por aplicación de la doctrina establecida por la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Bs. As., es criterio sentado que el ejercicio oficioso de la potestad de anulación o modificación administrativa de un haber determinado por error, no admite la inmediata o "automática" adecuación de las prestaciones, sino que debe dictarse un acto administrativo a través del cual se declare la existencia y alcance del error, y en su caso, se individualice la norma que habilitó la revocación o modificación del haber y la formulación del respectivo cargo deudor.- Ello así a fin que el administrado pueda ejercer el contralor de legitimidad de la extinción o el reajuste que sufre en su haber y del monto que se imputa como deuda;

Que este Organismo aplica el principio de movilidad de las prestaciones previsionales que consagra el art. 50 del Decreto Ley 9.650/801 T.O.600/94, que compete al Instituto de Previsión Social a actualizar de oficio los beneficios que otorga en base a la variaciones que sufran las remuneraciones que perciben los agentes activos;

Que a fs. 4 se dictaminó declarar procedentes los cargos deudores;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 11 de agosto de 2010, según consta en el Acta N° 3010;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley n° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar procedente la imposición de los cargos deudores que resultan del Anexo que luce a fs. 2 que se declara como Anexo a la presente y afectar dichos importes de las prestaciones que perciben los beneficiarios hasta el 10% de su monto en los términos de la Resolución n° 6/98 del Honorable Directorio hasta la cancelación total de la deuda que mantienen con este Organismo y notificándose el acto administrativo a los mismos en sus domicilios reales.

ARTÍCULO 2°. Registrar. Pasar a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes y la Dirección de Computación y Organización deben tomar la intervención de su competencia.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 14.605 / dic. 22 v. dic. 28

**Provincia de Buenos Aires**  
**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-161398-10 OBRAS SANITARIAS GRAL. PUEYRRREDÓN, la Resolución N° 686757 de fecha 11 de agosto de 2010.

VISTO el expediente n° 21557-161398/10 iniciado en virtud de la problemática planteada en torno a la liquidación de los haberes previsionales de los agentes pertenecientes a Obras Sanitarias de la Comuna de General Pueyrrredón, lo que acarreo sus consecuencias para los beneficiarios acogidos a la pasividad y

CONSIDERANDO:

Que se ha verificado que en el mes de mayo del año 2010 se liquidaron incorrectamente los haberes de los beneficiarios de Obras Sanitarias de General Pueyrrredón, a raíz de un cambio de cálculo en la "Bonificación por Jornada", pero en el proceso utilizado también se incluyó la diferencia de la "Bonificación por Estructura" que ya se había abonado en el mes de abril de 2010;

Que es por ello que deviene procedente el cálculo del cargo deudor correspondiente desde el 01/05/2008 y hasta la fecha de alta correcta operada en el mes de junio de 2010;

Que por aplicación de la doctrina establecida por la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Bs. As., es criterio sentado que el ejercicio oficioso de la potestad de anulación o modificación administrativa de un haber determinado por error, no admite la inmediata o "automática" adecuación de las prestaciones, sino que debe dictarse un acto administrativo a través del cual se declare la existencia y alcance del error, y en su caso, se individualice la norma que habilitó la revocación o modificación del haber y la formulación del respectivo cargo deudor.- Ello así a fin que el administrado pueda ejercer el contralor de legitimidad de la extinción o el reajuste que sufre en su haber y del monto que se imputa como deuda;

Que este Organismo aplica el principio de movilidad de las prestaciones previsionales que consagra el art. 50 del Decreto Ley 9650/801 T.O.600/94, que compete al Instituto de Previsión Social a actualizar de oficio los beneficios que otorga en base a la variaciones que sufran las remuneraciones que perciben los agentes activos;

Que a fs. 4 se dictaminó declarar procedentes los cargos deudores;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 11 de agosto de 2010, según consta en el Acta N° 3010;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley n° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar procedente la imposición de los cargos deudores que resultan del Anexo que luce a fs. 2 que se declara como Anexo a la presente y afectar dichos importes de las prestaciones que perciben los beneficiarios hasta el 10% de su monto en los términos de la Resolución n° 6/98 del Honorable Directorio hasta la cancelación total de la deuda que mantienen con este Organismo y notificándose el acto administrativo a los mismos en sus domicilios reales.

ARTÍCULO 2°. Registrar. Pasar a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes y la Dirección de Computación y Organización deben tomar la intervención de su competencia.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 14.606 / dic. 22 v. dic. 28

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2337-27049-81 GUZMÁN EPIFANIO SATURNINO s/Suc., la Resolución N° 712889 de fecha 19 de octubre de 2011.

VISTO el expediente N° 2918-56486-95 iniciado por la ex beneficiaria de pensión Amanda Victoria Mayorano y

#### CONSIDERANDO:

Que analizado el caso surge que por atento el fallecimiento de la señora Mayorana - 8/09/2007-, resta a recuperar un saldo de \$ 4.150,99; conforme surge de fs. 93 lo que impone intimar a los derecho habientes mediante el procedimiento edictal para que paguen dicho saldo que se debe declarar legítimo; ello en un plazo perentorio de cinco días bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales en pos de su recupero;

Que a fs. 94 luce dictamen coincidente con la postura aquí asumida;

Que el presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 19 de octubre, según consta en el Acta n° 3072;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

#### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el saldo de cargo deudor por la suma de \$ 4.150,99 (conforme surge de fs. 93) y notificar mediante Edictos a los derecho habientes para que paguen dicha suma; en un término perentorio de cinco días; ello bajo apercibimiento de iniciar la vía judicial idónea dando intervención a la Fiscalía de Estado previa confección de Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, en su caso, deberán promoverse las acciones judiciales para el recupero de lo debido; mediante el procedimiento del Título Ejecutivo. En el caso, dar intervención a la Subsecretaría de Ejecuciones de Créditos Fiscales y Tributarios de la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasar al Dpto. Técnico Administrativo -Sector Edictos- y, oportunamente, al Sector Gestión y Recupero de Deudas para que tome la intervención que hace a su competencia. Cumplido, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 14.607 / dic. 22 v. dic. 28

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-05018-92 VILLANI VIRGINIO s/Suc., la Resolución N° 714296 de fecha 16 de noviembre de 2011.

VISTO el expediente N° 21557-55355-06 iniciado por Silvia Irene Heredia, en razón de haberse detectado la percepción de haberes jubilatorios con posterioridad al fallecimiento del causante -Virgilio Villani-, siendo reconocida la autoría de la extracción por parte de la cónyuge -Silvia Irene Heredia-, titular de beneficio pensionario (ver fs. 13), y

#### CONSIDERANDO:

Que sobre el particular, habiéndose advertido durante el trámite pensionario que hubo percepción indebida de sumas liquidadas por este Organismo bajo las circunstancias señaladas, y que fuera asumida la situación irregular por parte de la cónyuge como ya se expresara; se entendió procedente dar intervención a las áreas técnicas competentes a tales fines. Resultando la suma de \$ 7.731,93;

Que a fs. 39 se dictaminó declarar legítima la deuda por haberes percibidos indebidamente;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 16 de noviembre 2011, según consta en el Acta N° 3076;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

#### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítima la deuda por haberes percibidos indebidamente que ascienden a la suma de \$7.731,93, la cual fue asumida por Silvia Irene Heredia.-

ARTÍCULO 2°. Notificar a los derecho-habiente/s sobre la deuda "ut-supra" mencionada, teniendo en cuenta que acaeció el deceso de la Sra. Heredia Silvia Irene (titular de pensión) e intimar a su pago dentro del plazo perentorio de 5 días; en el caso de no resultar viable, por ausencia de los derecho-habientes, deberán publicarse Edictos, dentro del marco formal y legal.-

ARTÍCULO 3°. Intimar bajo apercibimiento de iniciar este Organismo, en carácter de acreedor, las acciones legales por la vía judicial idónea para el recupero de las sumas adeudadas; dando previa intervención a Fiscalía de Estado para la confección del Título Ejecutivo correspondiente.-

ARTÍCULO 4°. Reverificar, a través del Departamento Tesorería, si se registran devoluciones a favor de la pensionada (fallecida 17-12-2007) -y de corresponder- imprimir el trámite de rigor para actuar en consecuencia.-

ARTÍCULO 5°. Registrar. Pasen las presentes actuaciones al Dpto. Técnico-Administrativo -Sector Edictos-, para su publicación. Cumplido, en virtud de lo establecido en el punto 4 de la presente, enviar al Departamento Tesorería. Hecho, pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización-Sector Gestión y Recupero de Deuda-. Cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 14.608 / dic. 22 v. dic. 28

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2803-58885-89 ISLAS JUAN CARLOS s/Suc., la Resolución N° 712291 de fecha 05 de octubre de 2011.

VISTO el expediente N° 21557-38804/06 iniciado por María Montagna De Angelis de Islas en virtud de haberse detectado extracción de fondos con posterioridad al fallecimiento del ex jubilado Juan Carlos Islas y

#### CONSIDERANDO:

Que analizado el caso surge que el 24-02-2006 fallece el señor Islas jubilado de este Organismo. Así a fs. 47 y 48 se detecta extracciones indebidas de fondos de la jubilación y, ante la ausencia de manifestación por parte de la pensionada De Angelis y habida cuenta que nos encontraríamos ante la comisión de eventual delito "prima facie" de acción pública; corresponde dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión a fin de que proceda a incoar la denuncia penal ante la Justicia con la finalidad de determinarse la comisión y autoría del eventual delito;

Que a fs. 50 luce dictamen coincidente con la postura aquí asumida;

Que habida cuenta no haberse podido notificar a la titular -fs. 35/41- deberá instarse el procedimiento edictal para la notificación de la presente;

Que el presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 5 de octubre de 2011, según consta en el Acta n° 3070

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8.587

Por ello,

#### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión a fin de que proceda a incoar la denuncia penal ante la Justicia con la finalidad de determinarse la comisión y autoría del eventual delito; conforme lo expuesto precedentemente. Notificar a María Montagna De Angelis de Islas para que produzca el descargo y/o manifieste lo que estime conducente a su interés.

ARTÍCULO 2°. Registrar. Notificar mediante Edictos -por intermedio del Dpto. Técnico Administrativo-. Cumplido, girar a la Dirección de Planificación y Control de Gestión atento art. 1°. Cumplido, archivar.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 14.609 / dic. 22 v. dic. 28

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-84583-76 LEIVA IGNACIO SIMÓN s/Suc., la Resolución N° 713813 de fecha 09 de noviembre de 2011.

VISTO el expediente N° 2918-84583-76 iniciado por la ex beneficiario Ignacio Simón Leiva y

#### CONSIDERANDO:

Que analizado el caso surge que por atento el fallecimiento del titular con fecha 29-08-06, resta a recuperar un saldo de \$ 6.727,21 (surgido de lo que resta pagar de lo determinado por Resolución de fecha 12-12-77; también ver fs. 76)); saldo que surge de lo actuado a fs. 89. Ello impone intimar a los derecho habientes del fallecido beneficiario mediante el procedimiento edictal para que paguen dicho saldo que se debe declarar legítimo; ello en un plazo perentorio de cinco días bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales en pos de su recupero;

Que a fs. 90 luce dictamen coincidente con la postura aquí asumida;

Que el presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 09 de noviembre de 2011, según consta en el Acta n° 3075;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el saldo de cargo deudor por la suma de \$ 6.727,21 (conforme surge de fs. 89) y notificar mediante Edictos a los derecho habientes para que paguen dicha suma; en un término perentorio de cinco días; ello bajo apercibimiento de iniciar la vía judicial idónea dando intervención a la Fiscalía de Estado previa confección de Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, en su caso, deberán promoverse las acciones judiciales para el recupero de lo debido; mediante el procedimiento del Título Ejecutivo. En el caso, dar intervención a la Subsecretaría de Ejecuciones de Créditos Fiscales y Tributarios de la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasar al Dpto. Técnico Administrativo -Sector Edictos- y, oportunamente, al Sector Gestión y Recupero de Deudas para que tome la intervención que hace a su competencia. Cumplido, seguir con el trámite como por derecho correspondiente. Cumplido, archivar

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 14.610 / dic. 22 v. dic. 28

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-164457-10 MUNICIPALIDAD DE JUNÍN, la Resolución N° 687569 de fecha 25 de agosto de 2011.

VISTO el expediente n° 21557-164457/10 iniciado en virtud de la problemática planteada en torno a la liquidación de los haberes previsionales de los agentes activos de la Municipalidad de Junín, lo que acarrearía sus consecuencias para los beneficiarios acogidos a la pasividad y

CONSIDERANDO:

Que se ha verificado al recibir la documentación de la Comuna aludida que a los beneficiarios que se desempeñaban como jornalizados se les liquidaba la bonificación por antigüedad en forma errónea, ya que para dicho agrupamiento no corresponde su consideración. Asimismo se detectó que el cargo de Director General venía percibiendo un haber superior al correspondiente;

Que es por ello que deviene procedente el cálculo del cargo deudor correspondiente desde el 01/05/2010 y hasta la fecha de alta correcta operada en el mes de julio de 2010;

Que por aplicación de la doctrina establecida por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Bs. As., es criterio sentado que el ejercicio oficioso de la potestad de anulación o modificación administrativa de un haber determinado por error, no admite la inmediata o "automática" adecuación de las prestaciones, sino que debe dictarse un acto administrativo a través del cual se declare la existencia y alcance del error, y en su caso, se individualice la norma que habilitó la revocación o modificación del haber y la formulación del respectivo cargo deudor.- Ello así a fin que el administrado pueda ejercer el contralor de legitimidad de la extinción o el reajuste que sufre en su haber y del monto que se imputa como deuda;

Que este Organismo aplica el principio de movilidad de las prestaciones previsionales que consagra el art. 50 del Decreto Ley 9650/801 T.O. 600/94, que compete al Instituto de Previsión Social a actualizar de oficio los beneficios que otorga en base a las variaciones que sufran las remuneraciones que perciben los agentes activos;

Que a fs. 4 se dictaminó declarar procedentes los cargos deudores;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 25/08/10, según consta en el Acta N° 3012;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley n° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar procedente la imposición de los cargos deudores que resultan del Anexo que luce a fs. 2 que se declara como Anexo a la presente y afectar dichos importes de las prestaciones que perciben los beneficiarios hasta el 10% de su monto en los términos de la Resolución n° 6/98 del Honorable Directorio hasta la cancelación total de la deuda que mantienen con este Organismo y notificándose el acto administrativo a los mismos en sus domicilios reales.

ARTÍCULO 2°. Registrar. Pasar a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes y la Dirección de Computación y Organización deben tomar la intervención de su competencia.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 14.611 / dic. 22 v. dic. 28

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-36891-94 ORPIANESI ALICIA ESTHER s/Suc., la Resolución N° 712884 de fecha 19 de octubre de 2011.

VISTO, el expediente n° 2918-36891/94 iniciado por la hoy fallecida Alicia Esther Orpianesi y el cargo deudor formulado, la consecuente afectación para su recupero conforme Resolución de fecha 27-09-07 y

CONSIDERANDO:

Que del análisis del caso surge que de lo actuado a fs. 32/33 se ha practicado cargo deudor y atento el fallecimiento de la beneficiaria con fecha 2-06-2003 (fs. 49) y lo decidido por acto de fecha 27-09-07, el cargo deudor por la suma de \$ 7.168,22 se encuentra impago. En tal virtud, corresponde instar el recupero de lo debido e intimar a los herederos del mismo en tal sentido;

Que a fs. 54 obra dictamen coincidente;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 19 de octubre, según consta en el Acta N° 3072;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley n° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Intimar a los derecho habientes de Manuel Miguel Padilla a fin de que propongan forma de pago respecto a la suma debida por la causante que asciende a la cantidad de pesos siete mil ciento sesenta y ocho con veintidós centavos (\$ 7.168,22); ello dentro de los cinco días de notificada la presente y, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que, por derecho, correspondan contra el acervo sucesorio.

ARTÍCULO 2°. Notificar la presente mediante Edictos que posibilite la debida notificación y habilitación en su caso para la confección de Título Ejecutivo. En este caso, derivar los autos a la División Adecuaciones y Altas Dpto Determinación de Haberes de la Dcc. de Determinación y Liquidación de Haberes. Dar intervención en su oportunidad a la Fiscalía de Estado (Subsecretaría de Créditos Fiscales y Tributarios).

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasar al Departamento Técnico Administrativo Sector Edictos. Cumplido, seguir con el trámite como por derecho correspondiente. Cumplido girar al Sector Gestión y Recupero de Deudas. Hecho, archivar.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 14.612 / dic. 22 v. dic. 28

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-011619-05 PALAZON NORMA s/Suc., la Resolución N° 713177 de fecha 26 de octubre de 2011.

VISTO el expediente N° 21557-11619-05, iniciado por el hoy fallecido pensionado Juan Carlos Quintana, lo dispuesto por acto administrativo N° 698.244 de fecha 23-02-11, aprobado por Acta N° 3038, y lo normado en el art. 115 del Decreto Ley N° 7647/70 y

CONSIDERANDO:

Que en esta instancia se advierte que, en el acto administrativo citado se ha cometido un error involuntario, tanto en la consignación de la fecha de fallecimiento del ex pensionado siendo la correcta el 31 de mayo de 2009 y no, como erróneamente se consignara 02-06-2009;

Que en lo demás que se ha decidido corresponde ratificarlo en todos sus términos por resultar ajustado a derecho. Sin perjuicio de ello, y habida cuenta la infructuosa notificación (ver fs. 76/78) se amerita siga el trámite de notificación edictal; intimar de pago a los derecho habientes y habilitar el trámite del Título Ejecutivo;

Que en este orden de ideas corresponde modificar el yerro cometido y dictar acto conforme a derecho;

Que el presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 26 de octubre; según consta en el Acta N° 3073;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar, en orden a lo normado por el art. 115 del Decreto Ley 7647/70, el acto administrativo N° 698.244 de fecha 23-02-11, aprobado por Acta N° 3038, y dejar establecido que la fecha de fallecimiento del señor Juan Carlos Quintana es 31-05-2009.

ARTÍCULO 2°. Intimar a los derecho habientes el pago de la deuda (\$ 820,06) mediante Edictos y habilitar la confección de Título Ejecutivo (arts. 1,2 y 3 del acto administrativo de fecha 23-02-11).

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasar al Sector Edictos del Dpto. Técnico Adm. y cumplido, de corresponder, girar al Dpto. Liquidación y Pago de Haberes (T. Ejec). Hecho, seguir con el trámite como por derecho correspondiente. Hecho, archivar.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 14.613 / dic. 22 v. dic. 28

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN  
ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO**

POR 2 DÍAS – Registro de Oposición. Ordenanza. N° 19.092/2009. Señores Propietarios: Se comunica por este medio que por el término de 20 (veinte) días hábiles a partir del 26 de diciembre de 2011, se encuentra abierto el Registro de Oposición para la obra de: Instalación de Nuevo Alumbrado Público Semi-Especial en distintos B° del Ptdo. de Gral. Pueyrredón.

El proyecto contempla la instalación de luminarias con equipos dotados de lámparas SAP (Sodio de Alta presión) de 100W; montados sobre brazos de hierro galvanizado.

1) B° Nuevo Golf: Instalación de 54 luminarias ubicadas en las siguientes cuadras: Gianelli, e/65 y 77 – J. Martí, e/M. Bravo y 71 – Cerrito y Cerrito bis, e/75 y 77 – M.T. Alvear bis, e/71 y 73 y e/77 y 79 – M. T. de Alvear, e/71 y 79 - 69 bis y 71, e/Cerrito y J. Martí – 73, e/M. T de Alvear y Cerrito – 77, e/Cerrito y Cerrito bis y e/M.T. Alvear bis y M.T. Alvear – 75, e/Gianelli y M.T. Alvear bis.

2°) El Colmenar: Instalación de 22 luminarias ubicadas en las siguientes cuadras: Diag. El Colmenar, e/Ruta 88 y 101- 122, e/111 y 115 - e/101 y 103 – 124, e/109 y 117 – e/105 y 107 – e/101 y 103 – 126, e/103 y 109.

3°) B° Mar y Sol: Instalación de 9 luminarias ubicadas en las siguientes cuadras: Diag. Norte, e/8 y 8 bis – Diag. Sur, e/8 bis y 10 – 513, e/10 bis y 12 – y e/14 y 16 – 505, e/18 y 20 - 8, e/509 y Diag. Norte - 8 bis y 10, e/507 y 503 – 10, e/515 y 511.

4°) B° El Sosiego: Instalación de 3 luminarias ubicadas en la siguiente cuadra: Los Naranjos, e/Las acacias y Los Paraísos.

Las que serán ejecutadas de acuerdo a la modalidad prevista en la Ordenanza n° 165 Art. 9 Inc. A), estando a cargo del EMVIAL el recupero de las Contribuciones por Mejoras que generen estos trabajos públicos.

Plazo de ejecución de obra: Estimado en 180 días (6 meses).

Monto de obra: (Valor promedio p/cuadra tipo de 86,60 m largo)

El Monto de Obra se calcula en base a la cantidad de puntos de iluminación colocados por cuadra: a) cuadra c/ 1 pto. de ilumin. = \$ 1.960,- b) cuadra c/ 2 pto. de ilumin. = \$ 3.920,- c) cuadra c/ 3 pto. de ilumin.= \$ 5.880,-

Método de prorrateo: El prorrateo del costo se efectuará de acuerdo a la modalidad prevista en la normativa vigente, con la distribución proporcional del 50% por metro lineal de frente y 50% por m2 de superficie.

Forma de pago: Lote tipo de 10 ml. frente y 330 m2 de superficie

1) Contado (20% de Dto.). La deuda será de:

a) C/1pto. iluminac. Precio Total: \$ 147,25 c/Dto. \$ 117,80 - b)C/ 2ptos iluminac. Precio Total: \$ 294,49 c/Dto. \$ 235,59 - c) C/3ptos iluminac. Precio Total: \$ 441,74 c/Dto. \$ 353,39

2) Hasta 12 cuotas: iguales, mensuales y consecutivas de: a) C/1pto. iluminac.: \$ 12,27 c/u. - b) C/2 pto. iluminac.: \$ 24,54 c/u. - c) C/3ptos. iluminac.: \$ 36,81 c/u.

Coefficientes de cálculo: (Por ml. de frente y por el m2 de superficie)

a) Cuadra c/1 pto. de iluminación: 6,08 y 0,26

b) Cuadra c/2 pto. de iluminación: 12,16 y 0,52

c) Cuadra c/3 pto. de iluminación: 18,24 y 0,79

Los interesados deberán presentarse munidos de la documentación que acredite la titularidad que ejercen sobre los inmuebles afectados (escritura, o boleto de compraventa sellado y con certificación de firmas ante Escribano Público) Acompañando recibo de la T.S.U. a los efectos de identificar el inmueble. La incomparencia dentro del término para formular la oposición importará la tácita aceptación para la realización de los trabajos y las condiciones de costos y recupero que las inversiones suponen. El registro estará abierto en el EMVIAL (Ruta 88 Km. 7,5) y en la Dirección General de Asuntos de la Comunidad (11 de septiembre n° 2961) de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.

José María Conte. Presidente. Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Pco.

C.C. 14.646 / dic. 22 v. dic. 23

**MC NALLY Y CÍA. S.R.L.**

POR 5 DÍAS – Cambio de Razón Social. Casa Eduardo de Mc Nally Félix Eduardo CUIT N° 20-04664575-9 ubicado en la calle 19 de Marzo 252/253 de Ciudad de Zárate, a Mc Nally y Cía. S.R.L. CUIT N° 30-71163175-1, del rubro de venta de iluminación y materiales eléctricos. Elizabeth Mc Nally. Contadora Pública.

Z-C. 83.845 / dic. 22 v. dic. 28

**M.C. REPUESTOS S.R.L.**

POR 5 DÍAS - Ituzaingó, diciembre 12 de 2011, Javier Edgardo Martínez, Abogado, inscripto bajo el Tomo X Folio 674 del C.A.M. Comunica que la Sociedad M.C. Repuestos S.R.L. pasa a llamarse Manuel Costa Repuestos S.R.L. Teniendo por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: la importación, exportación, distribución, locación y fabricación, en todas sus etapas de repuestos y/o artículos para la industria automotriz, la citada sociedad funcionará en la avenida Ratti 1343 de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Reclamamos de Ley en el mismo. Javier E. Martínez. Abogado.

Mn. 160.804 / dic. 22 v. dic. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA**

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza por el término de 15 (quince) días a partir del día de la última publicación del presente a los Sres. FRANCESCO SANTA y MAURICIO CEI, para que ejerciten el derecho de defensa respecto de la determinación de oficio iniciada por Disposición N° 1213/11 de fecha 15 de agosto de 2011, dictada en el expediente 2403-2476/07, caratulado "Solicitud presentada por la empresa Camuzzi Gas Pampeana para la autorización a la exención del Art. 5° Inc. "C" de la Ley 8.474 a varias localidades" (Art. 21 del Código Fiscal - Ley 10.397 y sus modificatorias T.O.R.M.E. N° 39/11). El mencionado expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la

Dirección Provincial de Energía, calle 55 N° 629 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15.00. Néstor Callegari, Director Provincial de Energía. Diciembre de 2011.

C.C. 14.582 / dic. 22 v. dic. 28

**SYNTICO S.A.**

POR 3 DÍAS - Art. 10 Ley 19.550. Por Acta del 30/10/2011 y con la presencia de la totalidad de los socios se aprueba la transformación y Balance especial de Transformación de fecha 30/9/2011 de "Syntico S.R.L." a "Syntico S.A." Socios: Luis Gastón Gover, arg., 27/6/1982, DNI 29.558.537, soltero, empresario, dom. 531 n° 3356 de La Plata, y Juan Pablo Calcagni, arg., 30/10/1977, DNI 26.029.467, soltero, empresario, dom. 50 N° 675 Piso 8° "D" de La Plata. Instrumento: 7/12/2011; Denominación "Syntico S.A."; Domicilio: calle 12 N° 745 Piso 1° "E" de La Plata. Pcia. Bs. As.; Objeto: a) Industrial: fabricación, industrialización, elaboración, fraccionamiento y/o envasado de productos e insumos de las industrias de electrónica, comunicaciones y telecomunicaciones, informática, sistemas transporte inteligente, señalización vertical y luminosa para control tránsito, iluminación, seguridad vial, estacionamiento vehicular. Explotación, producción, industrialización, recolección, recuperación, destilación, fraccionamiento, almacenamiento, distribución, trueque, comercialización y/o disposición final de combustibles minerales en gral., biocombustibles, y productos derivados del petróleo. b) Constructora: Construcción, armado, fabricación, mantenimiento de montajes industriales, hidráulicos, mecánicos, civiles, eléctricos, electromecánicos y electrónicos. c) Servicios: Planificación, ejecución y dirección técnica de trabajos de geología, hidrogeología, minería, petróleo, planeamiento urbano y rural, saneamiento, ambientales y geotecnia. Tratamientos de contaminantes, ambientales y efluentes industriales o sanitarios, de higiene, seguridad e ingeniería laboral. Servicios de auditoría y estados de situación, seguridad o dictámenes dados en procedimientos periciales, arbitrarios o mediación. Prestación de servicios de asesoramiento, consultoría integral empresarial; realización de estudios de mercado y de factibilidad económica, comercial y financiera, asesoramiento de estrategias y seguimiento de control en todo lo relacionado con capacitación de recursos humanos y técnicas de desarrollo; evaluación de proyectos de inversión. Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras ingeniería y/o arquitectura. Servicios de comunicación y publicidad en vía pública. Creación, producción, asesoramiento, dirección y emisión de programas. d) Comercialización, compraventa, importación y exportación, representaciones comerciales, técnicas, prestaciones de servicios, distribuciones, comisiones y consignaciones relacionados con productos de agricultura, ganadería, cueros, tejidos, telas, textiles, plásticos, cosméticos y perfumería, electrónicos, software. Transporte de bienes, terrestre, marítimo y fluvial, líeas nacionales e internacionales, locación vehículos. Prestación de servicios de manipulación, consolidación y/o desconsolidación de cargas, descarga, logística y distribución, depósito y estibaje, e) Adquirir, arrendar o administrar bienes raíces, realizar loteos y fraccionamientos de inmuebles. f) Financiera: mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, negociación de títulos, acciones, debentures, valores mobiliarios, papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y toda clase que requieren en concurso público. La sociedad podrá celebrar contratos de fideicomiso como agente fiduciario o fideicomisario de acuerdo a la Ley 24.441. g) Explotación directa o indirecta, de establecimientos de propiedad de la sociedad o de terceras personas, agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales, granja, apícolas, tambos, cabañas y haras, cría, invención, mestización, venta, cruce de ganado y hacienda, siembra y cosecha de granos, forrajes, legumbres, hortalizas y vegetales, cultivos, plantaciones, forestaciones y reforestaciones, estancias, potreros, bosques, montes y compra, venta, permuta, locación, transporte, depósito consignación y cualquier otra, operación sobre esos bienes y productos. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan, contratar con el Estado Nacional, Estados Provinciales y Municipales, sus organismos y dependencias, intervenir en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios y compras directas, como proveedor estable o especial del Estado o cualquiera de sus dependencias. Importar y Exportar mercaderías, materias primas, y elementos incluidos en Nomenclador Arancelario Aduanero, para uso propio o para cumplir los demás objetivos.-Plazo: 99 años desde inscripción; Capital: \$ 100.000; Acc. Ord. Nom. no endosables.- Directorio: mín. 1 máx. 3 Directores Titulares e igual suplentes. Presidente: Luis Gastón Gover. Dir. Suplente: Juan Pablo Calcagni por 3 ejerc.; Fiscalización: Art. 55 y 284 Ley 19.550; Cierre ejercicio: 28/2 cada año. Fdo. Esc. Alejandra N. Aramburu de Tenti. L.P. 117.752 / dic. 22 v. dic. 26

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
HONORABLE TRIBUNAL DE ÉTICA**

POR 1 DÍA - Se comunica que en expedientes N° 1072-7918-030/10 Alc. III y 1079-7908-020/10 Alc. II caratulados "Organismo de Contralor de La Plata s/ sanciones de exclusión de las listas de peritos para las designaciones de oficio impuestas a profesionales matriculados Dr. CP Hugo Gastón Aguirre", el Honorable Tribunal de Ética dictó sentencia, disponiendo aplicar al Dr. CP HUGO GASTÓN AGUIRRE Tomo 124° Folio 152° Legajo N° 32086/2, la sanción de "suspensión por treinta (30) días en el ejercicio profesional", prevista en el art. 46 inc. e) de la Ley 10.620 (t.o.) por infracción a lo dispuesto en el Preámbulo y en los artículos 3°, 4° y 5° primera parte del Código de Ética. Habiendo quedado firme dicha sanción, la Mesa Directiva resolvió que la misma se efectivizará desde el 01/01/12 hasta el 30/01/12.

L.P. 117.888

**Provincia de Buenos Aires  
UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS  
MULTILATERALES DE CRÉDITO**

POR 3 DÍAS - Selección de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial. Invitación a presentar expresiones de interés. Prórroga.

Nombre del país: Argentina.

Nombre del proyecto: Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires.

Servicios de consultoría

Préstamos: BIRF 7268-AR

Expresiones de Interés

La Provincia de Buenos Aires ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría que a continuación se detallan.

El servicio comprende la ejecución el siguiente estudio:

- "Estudios especiales para fortalecer el Diseño Metodológico y la puesta en funcionamiento del Sistema Provincial de Inversiones Públicas"

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, a más tardar el 13 de enero de 2012 a las 12 hs.

Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

Dirección: Calle 45 entre 7 y 8. Tercer piso, Oficina 310, Corredor Azul. Ministerio de Economía. La Plata, Código Postal 1900, Provincia de Buenos Aires, Argentina.

Atención: Lic. Ramiro Ruiz del Castillo. Tel.: 54-0221-429-4576/4732. Fax: 54-0221-429-4638. Correo electrónico: uco\_dpoi@ec.gba.gov.ar. Correo Electrónico: uco\_dpoi@gmail.com

Portal: <http://www.ec.gba.gov.ar/UCO/index.php>

Ramiro Ruiz del Castillo. Director Provincial de Organismos Internacionales.

C.C. 14.787 / dic. 23 v. dic. 27

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL LA MADRID

POR 1 DÍA - Acta de Apertura Registro de Oposición. Obra: "Instalación de gas natural calle Sixto Rodríguez N° 930 e/Colón y Roca". Expediente N° 4043-3728/11.

... En la ciudad de General La Madrid, a los quince (15) días del mes de diciembre del 2011, siendo las 8.00 horas, queda habilitado y a disposición de los interesados, el registro de oposición para la obra: "Instalación de gas natural calle Sixto Rodríguez N° 930 e/Colón y Roca", en cumplimiento de la Resolución 10/93 del Enargas y establecido en el Decreto Municipal N° 1406/11. Néstor A. Vidal. Jefe de Compras.

C.C. 14.744

## MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Coronel Dorrego, ante la imposibilidad de notificar en los domicilios denunciados, intima por el término de (10) días a los contribuyentes o a quienes resulten propietarios de los inmuebles que se detallan a abonar la deuda que mantienen con esta Municipalidad en concepto de tasa por Red Vial hasta la cuota 6° del año 2006 sin relevar ni eximir deudas posteriores, considérese para los contribuyentes morosos de las tasas que la presente intimación, citación y emplazamiento interrumpe el término de prescripción fijado por el artículo 278 y 278 bis de la Ley 12.076.

1-10-29-32-34-62-67-72-79-91-144-157-164-183-188-233-250-254-258-264-295-313-338-344-372-373-395-418-431-467-474-499-518-524-592-609-618-621-683-684-685-694-716-718-719-720-731-735-742-748-751-772-800-870-913-922-930-945-979-982-983-1004-1012-1029-1033-1034-1066-1092-1117-1120-1121-1128-1225-1233-1311-1333-1378-1416-1461-1485-1542-1573-1677-1685-1695-1738-1771-1773-1959-1964-1971-1977-2054-2078-2112-2118-2137-2281-2319-2387-2498-2605-2771-2781-2783-2864-2894-3053-3054-3098-3102-3223-3263-3338-3340-3346-3390-3392-3417-3429-3434-3447-3456-3457-3477-3488-3519-3520-3536-3551-3565-3569-4586-4593-4661-4718-4750-4751-4767-4852-4901-4903-4904-5014-5016-5044-5045-5046-5047-5048-5081-5118-5141-5244-5261-5262-5414-5546-5728-5729-5737-5741-6231-6237-6260-6268-6358-6459-6764-7054-9604-9607-9608-9612-9614-9616-9618-9619-9624-9625-9634-9640-9644-9645-9650-9652-9653-9655-9656-9657-9658-9659-9660-9661-9662-9664-9665-9666-9667-9668-9669-9670-9671-9673-9674-9675-9676-9677-9678-9679-9680-9681-9682-9683-9684-9685-9686-9687-9688-9694-9695-9701-9702-9706-9707-9708-9709-9710-9711-9712-9713-9714-9715-9716-9717-9718-9719-9721-9722-9725-9726-9727-9732-9733-9736-9737-9741-9742-9743-9747-9749-9750-9751-9752-9766-9767-9768-9769-9770-9771-9772-9773-9774-9775-9776-9777-9778-9779-9780-9781-9782-9783-9784-9785-9786-9787-9788-9789-9790-9791-9793-9794-9795-9796-9801-9802-9803-9805-9809-9811-9812-9813-9814-9815-9816-9817-9818-9819-9820-9822-9823-9824-9825-9827-9828-9829-9830-9837-9838-9839-9840-9841-9842-9846-9847-9848-9850-9851-9854-9857-9865-9866-9868-9869-9870-9871-9873-9874-9875-9876-9877-9878-9879-9884-9886-9893-9894-9895-9896-9904-9905-9906-9907-9915-9916-9921-9922-9923-9924-9925-9926-9927-9928-9932-9933-9934-9935-9939-9940-9941-9942-9943-9944-9945-9946-9947-9964-9965-9966-9968-9969-9970-9971-9972-9976-9980-9988-10016-10022-10165-10180-10185-10312-11286-12830-12831-12836-12837-12841-12842-12843-12844-12867-12868-12879-12897-12901-12913-12931-12940-12941-12942-12943-13011-13012-13013-13014-13017-13018-13024-13025-13029-13031-13032-13037-13041-13046-13071-13078-13090-13091-13100-13110-13128-13129-13130-13131-13132-13134-13135-13136-13137-13139-13140-13141-13142-13143-13144-13145-13160-14590-14591-14592-14604-14605-14606-14607-14608-14609-14610-14611-14612-14613-14618-14619-14624-14630-14631-14632-14633-14644-14645-14650-14651-14652-14654-14655-14656-14657-14663-14664-14665-14671-14672-14673-14674-14675-14676-14677-14678-14680-14681-14682-14683-14684-14685-14687-14688-14689-14690-14691-14692-14693-14694-14707-14715-14724-14725-14730-14731-14732-14733-14734-14735-14736-14745-14746-14747-14748-14749-14750-14756-14757-14758-14759-14760-14761-14762-14763-14778-14856-14857-14868-14869-14870-14871-14888-14889-14890-14891-14892-14893-14898-14899-14900-14901-14902-14903-14904-14909-14910-14911-14914-14915-14916-14917-14919-14920-14921-14922-14923-14924-14925-14926-14927-14928-14929-14930-14931-14932-14933-14935-14936-14937-14938-14939-14940-14941-14942-14943-14944-14945-14946-14947-14948-14949-14950-14951-14952-14953-14954-14973-14978-14979-14980-14981-14984-14999-15000-15001-15002-15003-15004-15005-15006-15007-15010-15019-15021-15045-15067-15072-15073-15074-15075-15076-15077-15078-15080-15081-15084-15085-15086-15087-15090-

15091-15092-15093-15099-15100-15101-15115-15116-15120-15121-15125-15126-15134-15135-15275-15285-15286-15287-15288-15289-15290-15296-15297-15298-15299-15300-15301-15306-15307-15308-15309-15310-15311-15323-15328-15329-15330-15365-15366-15387-15388-15394-15395-15404-15405-15406-15411-15412-15416-15417-15424-15429-15436-15437-15440-15441-15442-15443-15444-15445-15446-15447-15448-15449-15450-15451-15452-15453-15454-15455-15470-15525-15526-15531-15532-15637-15638-15643-15644-15649-15650-15651-15652-15653-15654-15655-15656-15657-15658-15659-15660-15661-15662-15663-15664-15665-15666-15667-15678-15679-15680-15689-15690-15691-15692-15702-15707-15708-15709-15713-15714-15715-15716-15717-15718-15719-15720-15721-15722-15723-15724-15725-15726-15727-15728-15731-15732-17775-21267-22004-22009-22010-22011-22012-24442-24568-24675-24726-24766-24840-24849-24859-24860-24863-24864-24868-24873-25107-25167-25168-25169-25170-25171-25172-25173-25174-25178-25208-25209-25212-25442-25475-25476-25481-25665-25680-25693-25703-25734-25749-25971-25972-25973-25975-25980-26006-26012-26032-26082-26304-26330-26464-26465-26559-26566-26567-26570-26571-26573-26574-26575-26582-26583-26586-26587-26588-26589-26590-26591-26592-26593-26594-26595-26602-26612-26639-26641-26648-26651-26658-26659-26681-28789-29015-29016-29051-29064-29533-29534-29535-29536-29537-29539-29580-29581-30874-30951-30961-31171-31273-31278-31297-31316-31318-31799-31812-31962-32137-32155-32221-32266-32324-32375-32385-32408-32688-32843-32912-32976-32985-33104-33310-33337-33345-33352-33364-33365-33387-33403-33556-33698-33886-33941-33963-34002-34136-34140-34141-34534-34811-34921-35282-35349-36116-36118-36642-36715-36814-37176-37348-37770-37899-37900-37901-37902-38164-38165-38166-38301-38324-38338-38411-38474-38475-38602-38649-38656-38658-38659-38673-38777-38795-38809-38865-38866-38868-38869-38870-38996-39105-39117-39145-39175-39217.

Mariana Merino. Directora de Hacienda. María Jimena Pérez Conti. Contadora Municipal.

C.C. 14.723 / dic. 23 v. dic. 27

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA LETRADA

POR 5 DÍAS – El Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Asesoría Letrada – División Seguridad Social-, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a las señoras STELLA MARIS RAMÍREZ D.N.I. 23.807.851 y MARÍA INÉS RAMÍREZ D.N.I. 25.487.238, según datos de fs. 99/100, para que comparezcan ante esta División Seguridad Social, sito en calle 51 e/ 2 y 3 de la ciudad de La Plata a efectos de notificarlas de la Resolución Ministerial 293, por el art. 1° se reservó la cuota parte que les correspondía hasta que se presenten a reclamarla, correspondiente al subsidio establecido en el art. 5° del Decreto Ley 9507/80 iniciado a raíz de la baja por incapacidad física del ex Sub Oficial Mayor Cantalicio Ramón Ramírez Legajo N° 70.717, que tramitara mediante expedientes N° 21.100-118.704/02 c/ 21.100.896.074/10. María Inés Chiolo. Subcomisario (Prof.). Directora de Servicios Técnicos Administrativos.

C.C. 14.727 / dic. 23 v. dic. 29

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS DIRECCIÓN DE GESTIÓN, CONTROL Y ESTADÍSTICA

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2516-5354/99, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: GIBAR S.A.C.I.I.F.C.Y.A, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 489 de la Localidad de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 02 de junio de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2516-06/96, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ESTABLECIMIENTO CHAÑARCITO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA domiciliado en calle San Martín N° 385 de la Localidad de Chañar Ladeado (Prov. de Santa Fe), en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 17 de junio de 2004.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-3143/02, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: MARTÍN OSVALDO ANÍBAL, D.N.I. 14.970.611, domiciliado en calle Dr. Banfi N° 249 América de la Localidad de Rivadavia, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 6 de noviembre de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2516-5856/99, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: DALPONTE CARLOS, D.N.I. 5.306.226, domiciliado en calle Av. Independencia s/N° de la Localidad de Mar Chiquita,

en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 14 de septiembre de 2004.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-4342/02, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: PAYLUK S.R.L., domiciliado en calle Tucumán N° 31 de la Localidad de Chacabuco, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 04 de junio de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-7367/06, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: TEDDYTO S.A., domiciliado en calle Ruta 88 Km 25 de la Localidad de Mar del Plata, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 12 de junio de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-7367/06, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: CEJAS JOSÉ ALBERTO, D.N.I. 20.992.526, domiciliado en calle 114 e/17 y 19 bis de la Localidad de Balcarce, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 16 de julio de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-4272/02, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ÁLVAREZ LEONARDO LUIS, D.N.I. 27.845.641, domiciliado en calle Ramos Mejía N 846 de la Localidad de Lincoln, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 28 de agosto de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 22225-1338/07, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: PASOS ÉLIDA ARGENTINA, D.N.I.: 3.951.071, domiciliado en calle Sección Quintas de la Localidad de Las Flores, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 23 de noviembre de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 22225-754/07, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: VILLARREAL OSCAR RAMÓN, D.N.I.: 20.499.410, domiciliado en calle Dorrego N° 275 de la Localidad de Gral. Belgrano, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 6 de enero de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri.

C.C. 14.726 / dic. 23 v. dic. 29

**Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

POR 1 DÍA - Hace saber: Se publica el presente listado de inscriptos para el Concurso de cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines establecidos en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (B.O. 15 de septiembre de 1997), que se transcribe a continuación

Nómina de Inscriptos. Publicidad. Impugnaciones.

Artículo 16: Cerrada la inscripción, se publicará por un día en el Boletín Judicial y en los medios que garanticen publicidad la nómina de inscriptos de que se trate, a los fines de que cualquier interesado pueda formular ante el Consejo, en el plazo de diez días de tal publicación, las impugnaciones fundadas que estime corresponder, las que serán resueltas por el Consejo, previa audiencia del postulante impugnado y sin recurso alguno en la oportunidad de resolverse sobre las ternas que se propondrán al Poder Ejecutivo.

Listado de inscriptos a concurso para:

Juez de Tribunal del Trabajo - Examen: 17/11/2011  
La Plata

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
006206	ARAUJO NUÑEZ, ADRIAN OSCAR	
003248	ARROYO, MARCELO FERNANDO	
005219	BARRIOS, CLAUDIA SUSANA	

004467	BARTOLI, CECILIA BEATRIZ
006404	BELDARRAIN, MARIA JOSE
006778	BONICATTO, ALEJANDRO RODOLFO
004791	BORDINO, MAURICIO JAVIER
005769	BORLENGHI, ADAN
006217	BUSETTI, HERNAN FLAVIO
004950	CAMPERTONI, SERGIO JESUS
005617	CARIVALI, PAUL GABRIEL
005653	CIPPITELLI, ORLANDO DANIEL
006580	DE CILLIS, ROBERTO ALEJANDRO
001379	DOMINGUEZ FOLGUEIRAS, CARLOS
006740	DOS SANTOS, GABRIEL ALBERTO
006452	ELORRIAGA, JULIO CESAR
000440	FERNANDEZ ROCHA, SANDRA ISABEL
005218	GALVAN, ORLANDO ARTURO
006632	GARAY, MARIA MARTA
005339	GAUDE, EDUARDO ALBERTO
006631	GHIBAUDI, ENRIQUE ALBERTO
004549	GONZALEZ, JESSICA CAROLINA
005104	GUNSBERG, PATRICIA SARA
003315	GUTIERREZ GARAY, SILVIA INES
005222	IRIGOIN, MARIA SUSANA
004599	LEGUIZAMON, NESTOR ANIBAL
006679	LOGUARRO, CLAUDIO FABIAN
006153	MACCHI, SERGIO GUSTAVO
006578	MARINOVICH, GABRIEL HECTOR
005039	MARTIN, AGUSTIN ABEL
006432	MATASSA, ADRIANA ALICIA
006717	MENA, CRISTIAN FABIAN
004187	MENA, CESAR EUGENIO
006466	MENDEZ, MIGUEL ANGEL
006633	MOCOROA, EDUARDO ADRIAN
006718	MOLLO, MARIANO GABRIEL
001676	MONGIOVI, EDUARDO CESAR
006627	NEVILLE, LILIAN RENEE
004587	NOVO, RAUL ALFREDO
006405	OCHANDIO, MANUELA MARIA
006361	ODOGUARDI, GUILLERMO PABLO
006407	ORSINI, JUAN IGNACIO
002804	ORTOLA, JULIANA MARIA
003762	PAULINO CASTRO, MARIANA LIA
006575	PEREIRA, RICARDO MARCELO
005418	RAMOS, SANTIAGO JOSE
003773	RIVERO, RUBEN ARIEL
006066	RODRIGUEZ, NESTOR GABRIEL
006570	RODRIGUEZ, CARLOS HORACIO
006618	RODRIGUEZ, HECTOR DAVID
006608	RODRIGUEZ PONTE, JOSE FACUNDO
005920	SALDAÑA, MARIA MERCEDES
006134	SALVA, VICTOR GASTON
004011	SANCHEZ SIERRA, DANIEL
002113	SANTA CLARA, SILVIA
005870	SANTILLAN, KARINA ELIZABETH
001955	SANZ, EDUARDO HUGO
002914	SIPIS, SONIA VIVIANA
006082	SOSA, MARIELA ELVIRA
004580	SUVIDZINSKI, EDUARDO DANIEL
006080	TERLIZZI, ADRIANA MABEL
006630	TILLOUS, RAUL EDUARDO
005739	TORAF, DIOGENES CARLOS DAVID
004408	TOYOS, OSCAR ADOLFO
006376	TRAVERSO, JAVIER EDUARDO
006177	TRIEMSTRA, NESTOR ADOLFO
003530	VAZQUEZ, RICARDO RAUL
004510	VODEB, MARCELA SILVIA
ZORRAINDO GALLARDO, NORA CECILIA	

Juez de Tribunal del Trabajo - Examen: 17/11/2011  
San Isidro

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
004739	ANTEZANA, SILVIA ANDREA	
006206	ARAUJO NUÑEZ, ADRIAN OSCAR	
003248	ARROYO, MARCELO FERNANDO	
005219	BARRIOS, CLAUDIA SUSANA	
004467	BARTOLI, CECILIA BEATRIZ	
006404	BELDARRAIN, MARIA JOSE	
005717	BLASTRE, MARCELO FELIX	
006778	BONICATTO, ALEJANDRO RODOLFO	
005769	BORLENGHI, ADAN	
006772	BOXLER, VERONICA INES	
006217	BUSETTI, HERNAN FLAVIO	
005617	CARIVALI, PAUL GABRIEL	
005653	CIPPITELLI, ORLANDO DANIEL	
006580	DE CILLIS, ROBERTO ALEJANDRO	
001379	DOMINGUEZ FOLGUEIRAS, CARLOS	
006740	DOS SANTOS, GABRIEL ALBERTO	

000440 FERNANDEZ ROCHA, SANDRA ISABEL  
 005218 GALVAN, ORLANDO ARTURO  
 006632 GARAY, MARIA MARTA  
 005339 GAUDE, EDUARDO ALBERTO  
 006631 GHIBAUDI, ENRIQUE ALBERTO  
 004549 GONZALEZ, JESSICA CAROLINA  
 005104 GUNSBERG, PATRICIA SARA  
 003315 GUTIERREZ GARAY, SILVIA INES  
 005222 IRIGOIN, MARIA SUSANA  
 004599 LEGUIZAMON, NESTOR ANIBAL  
 002741 LIRUSSO, MARIANA LUCIA  
 006679 LOGUARRO, CLAUDIO FABIAN  
 006153 MACCHI, SERGIO GUSTAVO  
 001923 MARAMBIO, LAURA GABRIELA  
 006578 MARINOVICH, GABRIEL HECTOR  
 005039 MARTIN, AGUSTIN ABEL  
 006432 MATASSA, ADRIANA ALICIA  
 006717 MENA, CRISTIAN FABIAN  
 006466 MENDEZ, MIGUEL ANGEL  
 006379 METTA, DANIELA SANDRA  
 006784 MICHENZI, VICENTE MARTIN  
 006633 MOCOROA, EDUARDO ADRIAN  
 006718 MOLLO, MARIANO GABRIEL  
 001676 MONGIOVI, EDUARDO CESAR  
 006627 NEVILLE, LILIAN RENEE  
 004587 NOVO, RAUL ALFREDO  
 006405 OCHANDIO, MANUELA MARIA  
 006361 ODOGUARDI, GUILLERMO PABLO  
 002804 ORTOLA, JULIANA MARIA  
 003762 PAULINO CASTRO, MARIANA LIA  
 006575 PEREIRA, RICARDO MARCELO  
 005418 RAMOS, SANTIAGO JOSE  
 003773 RIVERO, RUBEN ARIEL  
 006066 RODRIGUEZ, NESTOR GABRIEL  
 006618 RODRIGUEZ, HECTOR DAVID  
 006608 RODRIGUEZ PONTE, JOSE FACUNDO  
 005920 SALDAÑA, MARIA MERCEDES  
 006134 SALVA, VICTOR GASTON  
 004011 SANCHEZ SIERRA, DANIEL  
 002113 SANTA CLARA, SILVIA  
 005870 SANTILLAN, KARINA ELIZABETH  
 002914 SIPIS, SONIA VIVIANA  
 006082 SOSA, MARIELA ELVIRA  
 004580 SUVIDZINSKI, EDUARDO DANIEL  
 006080 TERLIZZI, ADRIANA MABEL  
 006630 TILLOUS, RAUL EDUARDO  
 005739 TORAF, DIOGENES CARLOS DAVID  
 004408 TOYOS, OSCAR ADOLFO  
 006376 TRAVERSO, JAVIER EDUARDO  
 006177 TRIEMSTRA, NESTOR ADOLFO  
 005732 TULA, DIEGO JAVIER  
 006780 VANDAMME, MARIA LORENA  
 003530 VAZQUEZ, RICARDO RAUL  
 004510 VODEB, MARCELA SILVIA  
 006261 WAYAR, WALTER AUGUSTO  
 000629 ZORRAINDO GALLARDO, NORA CECILIA

Juez de Tribunal del Trabajo - Examen: 17/11/2011  
 San Martín

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
004739	ANTEZANA, SILVIA ANDREA	
006206	ARAUJO NUÑEZ, ADRIAN OSCAR	
003248	ARROYO, MARCELO FERNANDO	
005219	BARRIOS, CLAUDIA SUSANA	
004467	BARTOLI, CECILIA BEATRIZ	
005717	BLASTRE, MARCELO FELIX	
005769	BORLENGHI, ADAN	
006772	BOXLER, VERONICA INES	
006217	BUSETTI, HERNAN FLAVIO	
005653	CIPPITELLI, ORLANDO DANIEL	
006580	DE CILLIS, ROBERTO ALEJANDRO	
001379	DOMINGUEZ FOLGUEIRAS, CARLOS	
006740	DOS SANTOS, GABRIEL ALBERTO	
004710	FENOGLIO, FERNANDO OMAR	
000440	FERNANDEZ ROCHA, SANDRA ISABEL	
005218	GALVAN, ORLANDO ARTURO	
006632	GARAY, MARIA MARTA	
006631	GHIBAUDI, ENRIQUE ALBERTO	
004549	GONZALEZ, JESSICA CAROLINA	
005104	GUNSBERG, PATRICIA SARA	
003315	GUTIERREZ GARAY, SILVIA INES	
005222	IRIGOIN, MARIA SUSANA	
004599	LEGUIZAMON, NESTOR ANIBAL	
006679	LOGUARRO, CLAUDIO FABIAN	
006578	MARINOVICH, GABRIEL HECTOR	
005039	MARTIN, AGUSTIN ABEL	

006717 MENA, CRISTIAN FABIAN  
 006466 MENDEZ, MIGUEL ANGEL  
 006379 METTA, DANIELA SANDRA  
 006633 MOCOROA, EDUARDO ADRIAN  
 006718 MOLLO, MARIANO GABRIEL  
 001676 MONGIOVI, EDUARDO CESAR  
 006627 NEVILLE, LILIAN RENEE  
 004587 NOVO, RAUL ALFREDO  
 006361 ODOGUARDI, GUILLERMO PABLO  
 003762 PAULINO CASTRO, MARIANA LIA  
 006575 PEREIRA, RICARDO MARCELO  
 005418 RAMOS, SANTIAGO JOSE  
 006618 RODRIGUEZ, HECTOR DAVID  
 006066 RODRIGUEZ, NESTOR GABRIEL  
 006608 RODRIGUEZ PONTE, JOSE FACUNDO  
 003527 RUIZ, OSVALDO ENRIQUE  
 005920 SALDAÑA, MARIA MERCEDES  
 006134 SALVA, VICTOR GASTON  
 004011 SANCHEZ SIERRA, DANIEL  
 002113 SANTA CLARA, SILVIA  
 005870 SANTILLAN, KARINA ELIZABETH  
 002914 SIPIS, SONIA VIVIANA  
 006082 SOSA, MARIELA ELVIRA  
 004580 SUVIDZINSKI, EDUARDO DANIEL  
 006080 TERLIZZI, ADRIANA MABEL  
 004408 TOYOS, OSCAR ADOLFO  
 006376 TRAVERSO, JAVIER EDUARDO  
 006177 TRIEMSTRA, NESTOR ADOLFO  
 003530 VAZQUEZ, RICARDO RAUL  
 004510 VODEB, MARCELA SILVIA  
 006261 WAYAR, WALTER AUGUSTO  
 000629 ZORRAINDO GALLARDO, NORA CECILIA

NOTA: El listado que antecede es rectificatorio del que a los mismos fines fuera publicado en el Boletín Oficial N° 26713 de fecha 10 de noviembre de 2011 en la páginas 10670/71.

Oswaldo F. Marcozzi. Secretario del Consejo de La Magistratura.

C.C. 14.686

**Provincia de Buenos Aires  
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

POR 1 DÍA - Hace saber: Se publica el presente listado de inscriptos para el Concurso de cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines establecidos en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (B.O. 15 de septiembre de 1997), que se transcribe a continuación

Nómina de Inscriptos. Publicidad. Impugnaciones.

Artículo 16: Cerrada la inscripción, se publicará por un día en el Boletín Judicial y en los medios que garanticen publicidad la nómina de inscriptos de que se trate, a los fines de que cualquier interesado pueda formular ante el Consejo, en el plazo de diez días de tal publicación, las impugnaciones fundadas que estime corresponder, las que serán resueltas por el Consejo, previa audiencia del postulante impugnado y sin recurso alguno en la oportunidad de resolverse sobre las ternas que se propondrán al Poder Ejecutivo.

Listado de inscriptos a concurso para:

Agente Fiscal - Examen: 08/11/2011  
 La Matanza (\*)  
 con asiento en La Matanza y/o descentralizada

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
004329	AGÜERO, GONZALO DIEGO	
005942	ALANIZ, SANDRA MABEL	
004545	ALBORNOZ, VALENTINA PAZ	
002625	ALCALDE, AURORA	
004625	ALLEN, ALEJANDRO JAVIER	
006668	ANDROSIUK, YAMILA ANABELA	
003387	ANGELINI, ADRIANA ELENA	
005799	ARGIBAY MOLINA, IGNACIO HECTOR	
005048	ARMESTO, CAROLINA BEATRIZ	
004641	ARRIETA, RAUL OSVALDO	
003675	ARRIOLA, URSULA	
006672	ARROSAGARAY, BETTINA PAULA	
006770	BAIONI, IVANA	
005319	BALLABRIGA, MARCELO ANGEL	
005877	BAMONTE, JUAN CRUZ	
003682	BAÑUELOS, ARIADNA GABRIELA	
005647	BARAVALLE, CECILIA MARIA	
006501	BARCAT, EDUARDO SALOMON	
002519	BARREIRO, MIRIAM BEATRIZ	
005106	BARRIONUEVO, CLAUDIO ADRIAN	
003630	BASIGLIO, MARIA JOSE	
006643	BECERRA, MARIANO EDUARDO	
006497	BELLOMO, PATRICIO GUSTAVO	
006201	BENITEZ, FERNANDO GONZALO	
006712	BERBOIS MARCAIDA, JAVIER	
006769	BIANCHI, KARINA GISELA	
001665	BIANCHI, ARNALDO GASTON	

003643	BLANCO, JAVIER JOSE	003379	LOPEZ, GABRIELA FERNANDA
006259	BONINI, PABLO ALBERTO	005386	LOPEZ, MARIELA ELIANA
005240	BORDA, LUCIANO DANILO	005227	LOPEZ VIDAL, MATIAS JON
003446	BROGNA, LUIS ALBERTO	002605	LOSADA, EDUARDO FEDERICO
005522	BUJAN, FERNANDO	004424	MACHADO, MARCELO ANGEL
003488	BUSCALIA, EMILIANO GABRIEL	005456	MAISTRUK, DINO OMAR
004227	CACERES, SARA BEATRIZ	005642	MANTELLI, NORMA ANGELICA
001651	CALDERON, RICARDO DANIEL	005039	MARTIN, AGUSTIN ABEL
006658	CALDERON, JUAN PABLO	006120	MARTINEZ WAKUN, NESTOR RODRIGO
004682	CAMPANA, JESSICA VERONICA	004409	MATTIA, ALBERTO JACINTO
004672	CAMPOS, ANDREA PAOLA	005622	MEDONE, FEDERICO GERMAN
006242	CAPOT, ALEJANDRA MARIA	006254	MERA, MARIANO MARTIN
005807	CARAM, GUSTAVO FERNANDO	006687	MICHELIN, LORENA BEATRIZ
004472	CARBALLO, DAVID ALEJANDRO	002610	MILCO, ESTELA BETSABE
003564	CARRILLO, FEDERICO	003961	MILIONE, NATALIA VANINA
004189	CASAL, SUSANA NORMA	005377	MONFORTE, LETICIA MABEL
006463	CASANOVA, SILVIA LILIANA LUJAN	004101	MORA, GUSTAVO ALEJANDRO
002331	CASTRO, MIRIAM ELSA	002600	MORALES, SANDRA MARIA
004264	CATALANO, CARLOS ADRIÁN	001157	MOREIRA, OLGA ROSA
006271	CHARLIN, JOSE ANTONIO	006521	MOSSO, AGUSTIN ALEJANDRO
001737	CHIANETTA, LILIANA INES	006250	MUTTONI, CARINA ETHEL
006670	CHIESA, DANIEL HECTOR	006180	NICOLINI, RUTH CAROLINA
004645	CICARELLI, GABRIEL ALEJANDRO	003602	NOVOA, VERONICA ALEJANDRA
005360	CIFUENTES CABRERA, RUTH MARITZA E	004348	OLAZAR, RUBEN DARIO
006743	CIOLLI CECCATO, ULISES PABLO GABRIEL	001561	OLGUIN, MIRIAM MARIEL
001842	CIPOLLETTI, JOSE LUIS ESTEBAN	001719	OLMEDO, INES HAYDEE
006423	CISNEROS, NESTOR GABRIEL	005302	ORQUERA, ADRIANA MARIEL
006411	CONTRERAS, ESTEFANIA PAULA	002804	ORTOLA, JULIANA MARIA
002790	COURTADE, GABRIEL ALBERTO	004296	OYOLA, PAULA VALERIA
001496	CROSETTI, ANDRES ALEJANDRO	006737	PALAU, NICOLAS
003439	CUEVAS, MARIA LAURA FRANCISCA	004165	PALIN, ANDREA VERONICA
004141	CUEVAS, CESAR GUILLERMO MIGUEL	003423	PAMPILLON, PATRICIA ANALIA
002308	DADDARIO, NORMA ELIZABETH	005267	PANZONI, MARIA JULIA
006569	DELICHOTTI, MARIANO JORGE	004793	PASSARO, MARIA CAROLINA
006744	DI PANGRAZIO, PATRICIA SABRINA	006395	PECORELLI, LORENA NATALIA
006398	DIAZ, OSCAR NORBERTO	006748	PELLICARI, LUCIANA NOEMI
005553	DIAZ MAYER, CARLOS MARIA	006003	PEREZ, MARIO RAFAEL
003901	DILEO, SERGIO AUGUSTO	003649	PEREZ, YOLANDA HERMINIA
006125	DONGIOVANNI, MARIANA	005493	PIATTA, PATRICIA ROSA
005701	DUPLAA, GASTON	005183	PIÑEIRO, MIGUEL ANGEL
004522	ESPERBEN, JOSE MARIA	005511	PIPPPO, NORMA ADRIANA
004881	ESTEVEZ, YANINA VANESA	004204	PISCICELLI, ANDRES GASTON
006275	ESTRADA, JUAN ANTONIO	003420	POSTIGLIONE, CLAUDIA VIVIANA
005431	FANEGO, MARIA JOSE	004176	PROPATO, MARCELA ALEJANDRA
006384	FERNANDEZ, MARIANO FRANCISCO	006480	PUCCI, ROBERTO DANIEL
005120	FERNANDEZ CABALLERO, MYRIAM SANDRA	004646	PUENTE, FACUNDO MAXIMILIANO
005399	FERNANDEZ QUINTAS, PABLO ALEJANDRO	006614	RADANYI, EDUARDO ESTEBAN
006599	FERREIRA, OSCAR	003469	RAGEL, JORGE HERNAN
005035	FLEITA, TERESA MARIA LUZ	006396	RAMIREZ, SANDRA RAQUEL
006215	FRANZE, ALFONSO ITALO	005839	RAPPAZZO, GUILLERMINA
006683	FREIRE, MANUEL ANDRES	005438	RAVIZZINI, HUGO PABLO
006048	FUSCO, CYNTHIA ANDREA	006745	RECCHIONI, NADIA PAOLA
003494	GAIG, GUSTAVO ALBERTO	005648	REPETTO, JUAN ANTONIO
005974	GALARZA, PABLO SEBASTIAN	001513	REYNOSO, ESTELA NANCY
004021	GALCZYNSKY, CARINA MARIA ADELA	006563	RISSO, FEDERICO WALTER
005789	GALLO, KARINA ISABEL	006609	RIVERA, MARIANA
006722	GALLO, MARIA FLORENCIA	003773	RIVERO, RUBEN ARIEL
006662	GAMALERI, PABLO GASTON	005232	RODRIGUEZ, GUSTAVO HERNAN
003692	GARTLAND, ALVARO EDUARDO	005281	RODRIGUEZ DOMSKI, LUCAS MAURICIO
006456	GASPAR, JAVIER ALEJANDRO	006766	ROLFO, LUCIO ESTEBAN
005737	GELEMUR BERNARD, LUCIANA	005991	ROMERO ALTEMIR, ALBERTO HERNAN
006113	GEREZ, VERONICA VANESA	006341	ROSELLO, JUAN PABLO
004265	GIMENEZ, ANALIA VERONICA	006049	ROSENDE, LEANDRO
005796	GIMENEZ, MARIA FERNANDA	000677	RUIZ MORA, ERNESTO
004376	GODOY, GRACIELA INES	006527	RULL, ALEJANDRO JAVIER
006548	GOMEZ, MARIA LAURA	006303	SALDISE, MARIA ALEJANDRA
005876	GONZALEZ, GUSTAVO LUIS	006464	SANCHEZ, DANIELA MARIANA
005238	GONZALEZ, FEDERICO LUIS	005268	SANCHEZ, EVANGELINA LAURA
005838	GRANÁ, JUAN MARIANO ANTONIO	003684	SANTANATOGLIA, ANDRES EDUARDO
006312	GRANADOS, CHRISTIAN ADRIAN	003304	SANTORO, XIMENA ANALIA
006022	GRIZZUTI, MARTIN EDUARDO	004810	SCARFO, ERICA ANDREA
005449	GRUÑEIRO, CARLA MARINA	005840	SCHEBES, MARTIN ALEJANDRO
003538	GUERRIERI, PATRICIA VIVIANA	003595	SCHLOTTHAUER, CLAUDIA ADRIANA
006495	HERTRIG, MARIA PAULA	006502	SCOLARI, WALTER EMILIANO
006124	IBARRA, JUAN IGNACIO	004986	SQUIER RODRIGUEZ, FERNANDO MANUEL
002339	IMPERIALI, CLAUDIA GISELA	005276	SOMAINI, GUILLERMO PABLO
001630	IRALA MARTINEZ, PATRICIA	005454	SOSA, ROSANA BEATRIZ
005805	IREGUI, JUAN CARLOS	004765	SQUEO, JORGE ALBERTO
005181	ITURBURU, MATIAS	005623	SUAJES, ANDREA NOEMI
004370	LARRAÑAGA, RAMIRO MARCELO HERNAN	006174	TEIXEIRA, PAULA MARIANA
006317	LARROCCA, MELINA SILVANA	005832	TORNIELLI, ENRIQUE JOSE
005467	LAZARCZUK, MARIA LUBA	005484	TORRES, GUSTAVO GERMAN
005679	LAZZARI, EMILIANO JAVIER	004760	TURANO, WALTER FABIAN
006768	LEANDRINI, VALERIA LUCIANA	005715	UBOLDI, JUAN CARLOS
004334	LICALZI, KARINA LORENA	004654	UGUCCIONI, FEDERICO FERNANDO
005791	LLEYDA, DIEGO SEBASTIAN	003569	UNIZONY, SABRINA ANDREA
006435	LO PRESTI, MONICA ALICIA	005416	VALUSSI, LAURA BEATRIZ
006739	LOBELOS, MARIA EMILIA	006471	VAQUEIRO, EUSEBIO DANIEL
006516	LOMBARDI, RUBEN HORACIO	006429	VARGAS, MARCELA BEATRIZ

006711 VAZQUEZ, HERNAN  
 005800 VAZQUEZ, MARIA CELESTE  
 006710 VENTRICE, JESSICA VIVIANA  
 004985 VENTRICELLI, LEANDRO NICOLAS  
 004142 VERA, RUBEN ALFREDO  
 005724 VIEGO, JORGE ANTONIO  
 003026 VIUDIS, PATRICIA TERESA  
 005649 VIVANCO MOCORREA, GONZALO DANIEL  
 006058 ZACA, JORGE OSMAN  
 006157 ZAMBONI, VERONICA  
 006539 ZARCO, MATIAS HORACIO  
 006704 ZIVEC, GASTON EDUARDO  
 005888 ZOTELO, ROSANA BELEN

Agente Fiscal - Examen: 08/11/2011  
 Morón

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
004329	AGÜERO, GONZALO DIEGO	
005942	ALANIZ, SANDRA MABEL	
004545	ALBORNOZ, VALENTINA PAZ	
002625	ALCALDE, AURORA	
006668	ANDROSIUK, YAMILA ANABELA	
005799	ARGIBAY MOLINA, IGNACIO HECTOR	
004641	ARRIETA, RAUL OSVALDO	
003675	ARRIOLA, URSULA	
006672	ARROSAGARAY, BETTINA PAULA	
006770	BAIONI, IVANA	
005877	BAMONTE, JUAN CRUZ	
003682	BAÑUELOS, ARIADNA GABRIELA	
005647	BARAVALLE, CECILIA MARIA	
006501	BARCAT, EDUARDO SALOMON	
002519	BARREIRO, MIRIAM BEATRIZ	
005106	BARRIONUEVO, CLAUDIO ADRIAN	
006643	BECERRA, MARIANO EDUARDO	
006497	BELLOMO, PATRICIO GUSTAVO	
006201	BENITEZ, FERNANDO GONZALO	
006712	BERBOIS MARCAIDA, JAVIER	
006769	BIANCHI, KARINA GISELA	
001665	BIANCHI, ARNALDO GASTON	
003643	BLANCO, JAVIER JOSE	
006259	BONINI, PABLO ALBERTO	
003446	BROGNA, LUIS ALBERTO	
005522	BUJAN, FERNANDO	
005492	BUSCALIA, GUSTAVO CESAR	
003488	BUSCALIA, EMILIANO GABRIEL	
004227	CACERES, SARA BEATRIZ	
001651	CALDERON, RICARDO DANIEL	
006658	CALDERON, JUAN PABLO	
004682	CAMPANA, JESSICA VERONICA	
006242	CAPOT, ALEJANDRA MARIA	
005807	CARAM, GUSTAVO FERNANDO	
004472	CARBALLO, DAVID ALEJANDRO	
003564	CARRILLO, FEDERICO	
004189	CASAL, SUSANA NORMA	
002331	CASTRO, MIRIAM ELSA	
004264	CATALANO, CARLOS ADRIÁN	
006271	CHARLIN, JOSE ANTONIO	
001737	CHIANETTA, LILIANA INES	
006670	CHIESA, DANIEL HECTOR	
004645	CICARELLI, GABRIEL ALEJANDRO	
005360	CIFUENTES CABRERA, RUTH MARITZA E	
006743	CIOLLI CECCATO, ULISES PABLO GABRIEL	
001842	CIPOLLETTI, JOSE LUIS ESTEBAN	
006423	CISNEROS, NESTOR GABRIEL	
006411	CONTRERAS, ESTEFANIA PAULA	
005305	COSTA, MARCELA EDITH	
002790	COURTADE, GABRIEL ALBERTO	
001496	CROSETTI, ANDRES ALEJANDRO	
003439	CUEVAS, MARIA LAURA FRANCISCA	
004141	CUEVAS, CESAR GUILLERMO MIGUEL	
006569	DELICHOTTI, MARIANO JORGE	
006744	DI PANGRAZIO, PATRICIA SABRINA	
006398	DIAZ, OSCAR NORBERTO	
006646	DIAZ, ROMINA ARIANA	
005553	DIAZ MAYER, CARLOS MARIA	
003901	DILEO, SERGIO AUGUSTO	
006125	DONGIOVANNI, MARIANA	
005701	DUPLAA, GASTON	
004522	ESPERBEN, JOSE MARIA	
004881	ESTEVEZ, YANINA VANESA	
006275	ESTRADA, JUAN ANTONIO	
006384	FERNANDEZ, MARIANO FRANCISCO	
005120	FERNANDEZ CABALLERO, MYRIAM SANDRA	
005399	FERNANDEZ QUINTAS, PABLO ALEJANDRO	
006599	FERREIRA, OSCAR	
005035	FLEITA, TERESA MARIA LUZ	
006215	FRANZE, ALFONSO ITALO	

006683	FREIRE, MANUEL ANDRES
006048	FUSCO, CYNTHIA ANDREA
003848	GAIG, ALBERTO
003494	GAIG, GUSTAVO ALBERTO
005974	GALARZA, PABLO SEBASTIAN
005789	GALLO, KARINA ISABEL
006722	GALLO, MARIA FLORENCIA
006662	GAMALERI, PABLO GASTON
006456	GASPAR, JAVIER ALEJANDRO
006113	GEREZ, VERONICA VANESA
004265	GIMENEZ, ANALIA VERONICA
004376	GODOY, GRACIELA INES
006548	GOMEZ, MARIA LAURA
005238	GONZALEZ, FEDERICO LUIS
005876	GONZALEZ, GUSTAVO LUIS
005838	GRANÁ, JUAN MARIANO ANTONIO
006312	GRANADOS, CHRISTIAN ADRIAN
006022	GRIZZUTI, MARTIN EDUARDO
005449	GRUÑEIRO, CARLA MARINA
004306	GUALTIERI, CARLOS ESTEBAN
003538	GUERRIERI, PATRICIA VIVIANA
006495	HERTRIG, MARIA PAULA
006124	IBARRA, JUAN IGNACIO
002339	IMPERIALI, CLAUDIA GISELA
001630	IRALA MARTINEZ, PATRICIA
005805	IREGUI, JUAN CARLOS
005181	ITURBURU, MATIAS
004370	LARRAÑAGA, RAMIRO MARCELO HERNAN
006317	LARROCCA, MELINA SILVANA
005467	LAZARCZUK, MARIA LUBA
005679	LAZZARI, EMILIANO JAVIER
006768	LEANDRINI, VALERIA LUCIANA
005791	LLEYDA, DIEGO SEBASTIAN
006435	LO PRESTI, MONICA ALICIA
006739	LOBELOS, MARIA EMILIA
006516	LOMBARDI, RUBEN HORACIO
003379	LOPEZ, GABRIELA FERNANDA
005386	LOPEZ, MARIELA ELIANA
005227	LOPEZ VIDAL, MATIAS JON
002605	LOSADA, EDUARDO FEDERICO
004424	MACHADO, MARCELO ANGEL
005456	MAISTRUK, DINO OMAR
005642	MANTELLI, NORMA ANGELICA
005039	MARTIN, AGUSTIN ABEL
006120	MARTINEZ WAKUN, NESTOR RODRIGO
005641	MASFERRER, PABLO MARTIN
006254	MERA, MARIANO MARTIN
002610	MILCO, ESTELA BETSABE
003961	MILIONE, NATALIA VANINA
005377	MONFORTE, LETICIA MABEL
004101	MORA, GUSTAVO ALEJANDRO
002600	MORALES, SANDRA MARIA
001157	MOREIRA, OLGA ROSA
006521	MOSSO, AGUSTIN ALEJANDRO
006250	MUTTONI, CARINA ETHEL
006180	NICOLINI, RUTH CAROLINA
003602	NOVOA, VERONICA ALEJANDRA
004348	OLAZAR, RUBEN DARIO
001561	OLGUIN, MIRIAM MARIEL
001719	OLMEDO, INES HAYDEE
005302	ORQUERA, ADRIANA MARIEL
002804	ORTOLA, JULIANA MARIA
004296	OYOLA, PAULA VALERIA
006737	PALAU, NICOLAS
004165	PALIN, ANDREA VERONICA
003423	PAMPILLON, PATRICIA ANALIA
005267	PANZONI, MARIA JULIA
006395	PECORELLI, LORENA NATALIA
006748	PELLICARI, LUCIANA NOEMI
006003	PEREZ, MARIO RAFAEL
005493	PIATTA, PATRICIA ROSA
005183	PIÑEIRO, MIGUEL ANGEL
005511	PIPPPO, NORMA ADRIANA
003420	POSTIGLIONE, CLAUDIA VIVIANA
006480	PUCCI, ROBERTO DANIEL
004646	PUENTE, FACUNDO MAXIMILIANO
006614	RADANYI, EDUARDO ESTEBAN
003469	RAGEL, JORGE HERNAN
006396	RAMIREZ, SANDRA RAQUEL
005839	RAPPAZZO, GUILLERMINA
005438	RAVIZZINI, HUGO PABLO
006745	RECCHIONI, NADIA PAOLA
005648	REPETTO, JUAN ANTONIO
001513	REYNOSO, ESTELA NANCY
006563	RISSO, FEDERICO WALTER
006609	RIVERA, MARIANA
003773	RIVERO, RUBEN ARIEL
005232	RODRIGUEZ, GUSTAVO HERNAN
005281	RODRIGUEZ DOMSKI, LUCAS MAURICIO
006766	ROLFO, LUCIO ESTEBAN

005991 ROMERO ALTEMIR, ALBERTO HERNAN  
 006341 ROSELLO, JUAN PABLO  
 006049 ROSENDE, LEANDRO  
 000677 RUIZ MORA, ERNESTO  
 006303 SALDISE, MARIA ALEJANDRA  
 006306 SALGADO, EDUARDO JAVIER  
 005268 SANCHEZ, EVANGELINA LAURA  
 006464 SANCHEZ, DANIELA MARIANA  
 003684 SANTANATOGLIA, ANDRES EDUARDO  
 003304 SANTORO, XIMENA ANALIA  
 004810 SCARFO, ERICA ANDREA  
 005840 SCHEBES, MARTIN ALEJANDRO  
 003595 SCHLOTTHAUER, CLAUDIA ADRIANA  
 006502 SCOLARI, WALTER EMILIANO  
 004986 SIQUIER RODRIGUEZ, FERNANDO MANUEL  
 005276 SOMAINI, GUILLERMO PABLO  
 005454 SOSA, ROSANA BEATRIZ  
 006174 TEIXEIRA, PAULA MARIANA  
 005832 TORNIELLI, ENRIQUE JOSE  
 004795 TORRES, DIEGO FERNANDO  
 005484 TORRES, GUSTAVO GERMAN  
 004760 TURANO, WALTER FABIAN  
 005715 UBOLDI, JUAN CARLOS  
 004654 UGUCCIONI, FEDERICO FERNANDO  
 003569 UNIZONY, SABRINA ANDREA  
 005416 VALUSSI, LAURA BEATRIZ  
 006471 VAQUEIRO, EUSEBIO DANIEL  
 006429 VARGAS, MARCELA BEATRIZ  
 005800 VAZQUEZ, MARIA CELESTE  
 004985 VENTRICELLI, LEANDRO NICOLAS  
 004142 VERA, RUBEN ALFREDO  
 005724 VIEGO, JORGE ANTONIO  
 003026 VIUDIS, PATRICIA TERESA  
 005649 VIVANCO MOCORREA, GONZALO DANIEL  
 006058 ZACA, JORGE OSMAN  
 006157 ZAMBONI, VERONICA  
 005888 ZOTELO, ROSANA BELEN

Agente Fiscal - Examen: 08/11/2011  
 San Isidro

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
004329	AGÜERO,	GONZALO DIEGO
005942	ALANIZ,	SANDRA MABEL
002742	ALBISU,	MARIANA YANINA
004545	ALBORNOZ,	VALENTINA PAZ
005799	ARGIBAY MOLINA,	IGNACIO HECTOR
003675	ARRIOLA,	URSULA
006770	BAIONI,	IVANA
003682	BAÑUELOS,	ARIADNA GABRIELA
002519	BARREIRO,	MIRIAM BEATRIZ
006643	BECERRA,	MARIANO EDUARDO
005291	BENITEZ,	JUAN JOSE
006201	BENITEZ,	FERNANDO GONZALO
006769	BIANCHI,	KARINA GISELA
006259	BONINI,	PABLO ALBERTO
003446	BROGNA,	LUIS ALBERTO
005522	BUJAN,	FERNANDO
003488	BUSCALIA,	EMILIANO GABRIEL
004227	CACERES,	SARA BEATRIZ
006658	CALDERON,	JUAN PABLO
004682	CAMPANA,	JESSICA VERONICA
005807	CARAM,	GUSTAVO FERNANDO
004472	CARBALLO,	DAVID ALEJANDRO
005656	CARO,	ANA MARIA
004264	CATALANO,	CARLOS ADRIÁN
006271	CHARLIN,	JOSE ANTONIO
006743	CIOLLI CECCATO,	ULISES PABLO GABRIEL
006411	CONTRERAS,	ESTEFANIA PAULA
004141	CUEVAS,	CESAR GUILLERMO MIGUEL
003439	CUEVAS,	MARIA LAURA FRANCISCA
006776	CURRA ZAMANIEGO,	MARIANA PATRICIA
003008	D'ELETTO,	MIRTA LILIANA
006569	DELICHOTTI,	MARIANO JORGE
006744	DI PANGRAZIO,	PATRICIA SABRINA
005553	DIAZ MAYER,	CARLOS MARIA
003901	DILEO,	SERGIO AUGUSTO
006125	DONGIOVANNI,	MARIANA
000737	EREZUMA,	MARIA LEOPOLDINA
006550	ESPERANTE,	JUAN MANUEL
004522	ESPERBEN,	JOSE MARIA
004881	ESTEVEZ,	YANINA VANESA
005431	FANEGO,	MARIA JOSE
006599	FERREIRA,	OSCAR
005035	FLEITA,	TERESA MARIA LUZ
002363	FOGAR,	CLAUDIO ANTONIO
006215	FRANZE,	ALFONSO ITALO
003848	GAIG,	ALBERTO
005974	GALARZA,	PABLO SEBASTIAN

006722 GALLO, MARIA FLORENCIA  
 005789 GALLO, KARINA ISABEL  
 004373 GALVAN, ANA ISABEL  
 006456 GASPAR, JAVIER ALEJANDRO  
 006113 GEREZ, VERONICA VANESA  
 004265 GIMENEZ, ANALIA VERONICA  
 004376 GODOY, GRACIELA INES  
 006548 GOMEZ, MARIA LAURA  
 005238 GONZALEZ, FEDERICO LUIS  
 005838 GRANÁ, JUAN MARIANO ANTONIO  
 006312 GRANADOS, CHRISTIAN ADRIAN  
 005264 GREMES, SILVIA BEATRIZ  
 006022 GRIZZUTI, MARTIN EDUARDO  
 005449 GRUÑEIRO, CARLA MARINA  
 004306 GUALTIERI, CARLOS ESTEBAN  
 003538 GUERRIERI, PATRICIA VIVIANA  
 003717 GUTIERRES, ALBERTO  
 006495 HERTRIG, MARIA PAULA  
 006124 IBARRA, JUAN IGNACIO  
 002339 IMPERIALI, CLAUDIA GISELA  
 005805 IREGUI, JUAN CARLOS  
 006787 KIRILENKO, NOELIA DANIELA  
 004370 LARRAÑAGA, RAMIRO MARCELO HERNAN  
 006317 LARROCCA, MELINA SILVANA  
 005467 LAZARCZUK, MARIA LUBA  
 006768 LEANDRINI, VALERIA LUCIANA  
 005791 LLEYDA, DIEGO SEBASTIAN  
 006516 LOMBARDI, RUBEN HORACIO  
 005386 LOPEZ, MARIELA ELIANA  
 003379 LOPEZ, GABRIELA FERNANDA  
 005227 LOPEZ VIDAL, MATIAS JON  
 002605 LOSADA, EDUARDO FEDERICO  
 004424 MACHADO, MARCELO ANGEL  
 004145 MANGIANTINI, CLAUDIA GABRIELA  
 005642 MANTELLI, NORMA ANGELICA  
 005039 MARTIN, AGUSTIN ABEL  
 006120 MARTINEZ WAKUN, NESTOR RODRIGO  
 002610 MILCO, ESTELA BETSABE  
 003961 MILIONE, NATALIA VANINA  
 005266 MIOZZO, MARIELA ALEJANDRA  
 005377 MONFORTE, LETICIA MABEL  
 004101 MORA, GUSTAVO ALEJANDRO  
 002600 MORALES, SANDRA MARIA  
 001157 MOREIRA, OLGA ROSA  
 006250 MUTTONI, CARINA ETHEL  
 006180 NICOLINI, RUTH CAROLINA  
 004348 OLAZAR, RUBEN DARIO  
 001561 OLGUIN, MIRIAM MARIEL  
 001719 OLMEDO, INES HAYDEE  
 002804 ORTOLA, JULIANA MARIA  
 005428 OTERO, MARTIN GABRIEL  
 006737 PALAU, NICOLAS  
 003423 PAMPILLON, PATRICIA ANALIA  
 006003 PEREZ, MARIO RAFAEL  
 005511 PIPPO, NORMA ADRIANA  
 003420 POSTIGLIONE, CLAUDIA VIVIANA  
 006480 PUCCI, ROBERTO DANIEL  
 006614 RADANYI, EDUARDO ESTEBAN  
 003469 RAGEL, JORGE HERNAN  
 006396 RAMIREZ, SANDRA RAQUEL  
 005839 RAPPAZZO, GUILLERMINA  
 006745 RECCHIONI, NADIA PAOLA  
 005648 REPETTO, JUAN ANTONIO  
 001513 REYNOSO, ESTELA NANCY  
 006563 RISSO, FEDERICO WALTER  
 006609 RIVERA, MARIANA  
 005232 RODRIGUEZ, GUSTAVO HERNAN  
 005281 RODRIGUEZ DOMSKI, LUCAS MAURICIO  
 006766 ROLFO, LUCIO ESTEBAN  
 006647 SALAS, MARIA FLORENCIA  
 006303 SALDISE, MARIA ALEJANDRA  
 003304 SANTORO, XIMENA ANALIA  
 003595 SCHLOTTHAUER, CLAUDIA ADRIANA  
 001047 SERRANO, MARIA CELIA  
 006779 SICCA, MARIA AMELIA  
 004765 SQUEO, JORGE ALBERTO  
 006783 TALARICO, NATALIA SABRINA  
 003416 TOPOR, SUSANA TERESA  
 005832 TORNIELLI, ENRIQUE JOSE  
 005484 TORRES, GUSTAVO GERMAN  
 005416 VALUSSI, LAURA BEATRIZ  
 004142 VERA, RUBEN ALFREDO  
 005724 VIEGO, JORGE ANTONIO  
 006058 ZACA, JORGE OSMAN  
 006157 ZAMBONI, VERONICA

NOTA: El listado que antecede es rectificatorio del que a los mismos fines fuera publicado en el Boletín Oficial N° 26713 de fecha 10 de noviembre de 2011 en la páginas 10664/67.

Oswaldo F. Marcozzi. Secretario del Consejo de La Magistratura.

# Balances

## Provincia de Buenos Aires TESORERÍA GENERAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### ESTADO DE MOVIMIENTO DE FONDOS DE LA TESORERÍA GENERAL - AL 31 DE OCTUBRE DE 2011

POR 1 DÍA – ENTRADAS			
EXISTENCIA INICIAL		3.744.420.435,95	
Caja y Bancos	3.744.420.435,95		
INGRESOS PRESUPUESTARIOS			64.659.300.755,72
Recursos	59.024.185.184,38		
Financiamiento	5.036.973.317,17		
Contribuciones	598.142.254,17		
RECURSOS A IMPUTAR			229.410,40
INGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	584.292.735,47		
Cuentas de Terceros	394.777.467,70		
Cuentas Varias	31.515.267,77		
Letras	158.000.000,00		
INGRESOS FINANCIEROS			6.143.287.319,57
Deudas Financieras	6.143.287.319,57		
INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES			896.159.931,11
Plazo Fijo	200.000.000,00		
Deudores por Anticipos	109.807.704,31		
Recursos a Percibir	185.777.226,74		
Remesas a Percibir	398.784.065,81		
Embargos Sentencias Judiciales	1.585.263,25		
Otros Ingresos	205.671,00		
SUMAS IGUALES			76.027.690.588,22

## SALIDAS

EGRESOS PRESUPUESTARIOS		66.730.582.262,28
Del Ejercicio	61.626.837.751,31	
Del Ejercicio Anterior	5.103.744.510,97	
EGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS		392.913.399,16
Cuentas de Terceros	385.661.089,81	
Cuentas Varias	7.252.309,35	
COMISIONES BANCARIAS A REGULARIZAR A APROPIAR		6.199.929,92
		7.804.510,20
EGRESOS FINANCIEROS		3.473.220.374,79
Deudores por Anticipos	749.232.046,41	
Deudas Financieras	660.638.678,96	
Embargos Sentencias Judiciales	5.075.337,90	
Ingresos a Distribuir	76.826.482,03	
Recursos Afectados	1.978.447.829,49	
Ret. Embargos Judiciales	3.000.000,00	
EXISTENCIA FINAL		5.416.970.111,87
SUMAS IGUALES		76.027.690.588,22
Dr.Lic. Amílcar Zufriategui, Tesorero General		
Cr. Carlos Alberto Machiaroli, Contador General		
SUMAS IGUALES		C.C. 14.685

# Transferencias

POR 5 DÍAS – **La Plata** - Se comunica que la Señora ALICIA NOEMÍZUCCARELLI, DNI. N° 06241111, domiciliada en calle 10 N° 1696, Dep. 2 de La Plata, vende y transfiere al Señor Carlos Esteban Antonioli, DNI N° 25690158, con domicilio en calle 49 N° 440, Primer piso, Dpto. B, de La Plata, el negocio de imprenta y venta de artículos de librería que gira bajo el nombre de "Gráfica Print Graf" en Avenida 60 N° 824 de La Plata. Reclamos o impugnaciones dirigirlos al domicilio del fondo de comercio.

L.P. 117.629 / dic. 19 v. dic. 23

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata** - Se hace saber que se ha transferido el 100 % del establecimiento educativo denominado Jardín Vera Peñaloza, DIPREGEP 2007, ubicado en Torres de Vera y Aragón 1660 Planta Baja de la ciudad de Mar del Plata, de propiedad de Sra. María Cristina Salvares, DNI 5.274.202, CUIT 27-05274202-7, domiciliada en Gral. Rivas 4736 Piso 1 Dpto. "C" de la ciudad de Mar del Plata, a favor de Hegedia S.R.L., CUIT N° 30-71119157-3, Matrícula N° 99.177, Legajo 1/168283 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, representada por la Sra. Ramona Magdalena Melian, DNI 6.554.549, CUIT N° 27-06554549-2, domiciliada en Torres de Vera y Aragón 1660 Planta Alta de la ciudad de Mar del Plata.

G.P. 94.443 / dic. 19 v. dic. 23

POR 5 DÍAS – **Caseros** - Se avisa que JOSÉ PASTOR SÁNCHEZ vende a Ramón Miguel Bazán el negocio de elaboración y venta de productos panaderiles, sito en la Av. San Martín N° 1161 de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

S.M. 54.066 / dic. 19 v. dic. 23

POR 5 DÍAS – **Gral. San Martín** - MASCIALINO RODOLFO transfiere a Ro- El Plast S.R.L., el fondo de comercio del "Taller de soldadura de plástico por radio frecuencia", sita en 24 - Rep. de Israel N° 3180, Villa Chacabuco, Pdo. Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 117.596 / dic. 19 v. dic. 23

POR 5 DÍAS – **La Plata**. CARLOS GABRIEL BUSTAMANTE DNI 14.905.746 transfiere el 50 % del fondo de comercio con habilitación municipal el negocio de tapicería y confección de toldos "La Plata Toldos Sociedad de Hecho" CUIT: 30-66042156-0, sito en calle 57 N° 1257 de La Plata, al Sr. Sergio Daniel Gauna con DNI 17.082.462. Oposiciones de Ley en el domicilio indicado. Díaz Lilian Andrea, Contadora Pública.

L.P. 117.666 / dic. 20 v. dic. 26

POR 5 DÍAS – **Matheu**. La Sra. MÓNICA SILVINA BERNHARDT, con DNI 21.562.298, CUIT 27-21562298-9, transfiere fondo de comercio rubro zapatería y marroquinería ubicado en la calle San Martín 208, Matheu, Pdo. de Escobar, a la Sra. Marcela Norma Coll, con DNI 20.824.505, CUIT 27-20824505-3. Reclamos de ley en el domicilio.

Z-C. 83.844 / dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS – **Garín**. El Sr. JOSÉ EMILIANO HEREÑÚ vende y transfiere fondo de comercio, libre de deuda y/o gravamen al Sr. José Cayetano Rodríguez, el negocio del ramo ciber-locutorio Telecom, sito en la calle Jujuy N° 207, B° Los Tulipanes de la Localidad de Garín, Partido de Escobar, Bs. As.

Z-C. 83.843 / dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS – **Villa Bonich**. Se avisa que MARÍA LUJÁN SANDOVAL vende a Diana Elizabeth Duarte el negocio de Despacho de pan. Elaboración de masas, facturas y Servicio de lunch, sito en la calle 125 - Av. Eva Perón N° 3701/3 de Villa Bonich, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

S.M. 54.527 / dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. DELIA ARCE, DNI 14.090.266 trasfiere su fondo de comercio Kiosco Venta Minorista anexo Venta artículos de Librería sito en Belgrano 4043 (ex 638) Florencio Varela a Norma Arce, DNI 17.588.357. Reclamos de Ley al domicilio indicado. Pablo E. dos Santos, Abogado.

L.P. 117.848 / dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS – **Villa Tesei**. El Sr. HURLINGHAM MASSA PABLO ALBERTO cede y transfiere local de

venta de artículos para mascotas sito en la calle Kiernan N° 192, Localidad de Villa Tesei, Partido de Hurlingham, Prov. de Buenos Aires, a la Srta. Viviana Nélica Ruiz Díaz. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.815 / dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS – **Claypole**. HILDA NOEMÍ TARRIO, DNI 11.227.942, vende a Qun Zhang, DNI 94.014.405, fondo de comercio autoservicio minorista, sito en Rosa 6025, Claypole. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 50.796 / dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. JOSÉ LUIS BARLOCCO cede a Pablo Ariel Barlocco Krujoski, el local de elaboración de pastas frescas sito en J. M. Paz 56 Ituzaingó, Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.817 / dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - **San Martín**. El Sr. ANTONIONE, OSCAR JORGE DNI 4.753.422, cede y transfiere fondo de comercio, rubro Pinturería- Ferretería con domicilio en Calle Presidente Perón N° 6159, Localidad de Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires al Sr. Yopolo, Pablo Gabriel DNI 25.769.688, libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 54.541 / dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - **Pilar**. Se avisa al comercio que la Sra. LORENA E LABOVSKY transfiere el fondo de comercio de reparación de calzado "suelas.com" sito en panamericana ramal Pilar km 54,5 Pilar, a la Sra. Verónica V. Paz Guerra. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 43.503 / dic. 21 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - **San Isidro**. Colegio Santa Trinidad SAE, CUIT 30-59794280-6 comunica que MARÍA ELENA RIVERA, DNI 3.772.692, FÉLIX BENJAMÍN SARMIENTO, DNI 8.258.550 y LUIS ERNESTO PÉREZ, DNI 22.822.127 herederos testamentarios de Román Ernesto Rivera DNI 5.293.389 que detentaba la titularidad del servicio educativo han cedido con fecha 14/11/2011 las acciones y derechos sobre el Instituto Educativo "Escuela Santa Trinidad", DIPREGEP N° 1850, nivel de enseñanza primaria ubicado en Avellaneda 450 de San Isidro al Colegio Santa Trinidad SAE, CUIT 30-59794280-6, representada por su presidenta María Cristina Picasso Cazon, DNI

4.215.166. Se constituye domicilio especial para todos los efectos derivados de la presente cesión en la calle Avellaneda 450 de San Isidro, Provincia de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

S.I. 43.493 / dic. 21 v. dic. 23

## Convocatorias

### YRIGOYEN 179 S.A.

#### Asamblea Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Yrigoyen 179 S.A. a Asamblea Ordinaria para el día 4 de enero de 2012 a las 10:00 horas en primera convocatoria, y para el día 4 de enero de 2012 a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Hipólito Yrigoyen 179 planta baja de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, a fin de considerar los siguientes puntos del

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta.
- 2) Aumento del capital social en la suma de \$ 330.000.

L.Z. 50.766 / dic. 19 v. dic. 23

### VANONI S.C.A.

#### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social calle 31 N° 1960 de La Plata, el día 3 de enero de 2012, a las 9 hs., para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Ratificación de la gestión del Administrador Provincial y prórroga del mandato.
3. Ratificación de la actuación del Síndico en el ejercicio cerrado el 15/9/2011.
4. Nombramiento Síndico titular y suplente.
5. Consideración Estados Contables y Memoria del ejercicio cerrado el 15/09/2011.
6. Retribución socio administrador en función del 4to. Párrafo del Art. 261 Ley 19.550.
7. Retribución síndico.
8. Tratamiento del resultado del ejercicio cerrado el 15/09/2011.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Carlos E. A. Vanoni, Administrador Provisional. Mónica A. Corneli, C.P.N.

L.P. 117.563 / dic. 19 v. dic. 23

### CAJA DE JUBILACIONES, SUBSIDIOS Y PENSIONES DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### Elecciones CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Aviso a los señores afiliados en actividad y afiliados jubilados y pensionados de la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 13.364 (Modif. Ley 13.873), se convoca a elecciones a efectos de integrar el Directorio de la Caja y Cuerpo de Fideicomisarios conforme a sus prescripciones, en reemplazo de las actuales autoridades, por el período de tres años comprendido entre el 16/09/2012 y el 15/09/2015.

Por tal motivo se procederá a la renovación de las mismas, a cuyo fin se invita a todos los afiliados en actividad y a los afiliados jubilados y pensionados, a participar en la designación de candidatos, en los términos de las disposiciones vigentes de la Ley 13.364 (Modif. Ley 13.873), arts. 4°, 5° y 15°, y el Reglamento General de Elecciones aprobado oportunamente.

Se ha fijado para el próximo día 3 de febrero de 2012 a las 13 hs., el vencimiento del plazo para la presentación de las listas de candidatos que deberán reunir las condiciones explicitadas en el artículo 5° de la Ley 13.364 (Modif. Ley 13.873) y deberán contar con el auspicio, como mínimo, de cien (100) afiliados.

El acto eleccionario se llevará a cabo el día 5 de marzo de 2012 en horario de 10 a 15 y se realizará en los

locales de Casa Central (afiliados activos únicamente), Casa Matriz, Gerencias Departamentales y Sucursales del Banco de la Provincia de Buenos Aires y en la Sede Central de la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires - Av. Entre Ríos 624 Ciudad Autónoma de Bs. As. (Afiliados jubilados y pensionados que perciben sus haberes en Casa Central únicamente), con la verificación de las autoridades designadas y la fiscalización de las respectivas listas.

Se comunica que la Junta Escrutadora ha quedado compuesta por los siguientes afiliados:

Presidente: Rodríguez, Miguel Ángel (Af: N° 15.698/1).

Secretario: Fontanet, Fernando (Af: N° 22.359).

Vocales titulares: Matheu, Gustavo Alberto (Af: N°26.275/7), Cahuepe, Adrián (Af: 22.259/3); De Rosa, Juan Manuel (Af: N° 18.760/7).

Vocales suplentes: Colpezon, Eduardo Javier (Af: N° 75.941); sus, Ricardo Alberto (Af: N° 22.922/9); Morano, Claudio (Af: N° 23.228/9); Rodogno, Osvaldo Eduardo (Af: N° 22.360/3); Ventoroso, Carlos Alfonso. (Af. N° 13.424/4).

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2011. El Directorio. Marcelo A. Casanova, Vicepresidente. Carlos Alberto Bettaglio, Director Secretario.

C.F. 32.365 / dic. 20 v. dic. 26

### DEBAC S.A.

#### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12 de enero de 2012 a las 10 horas en calle Reynoso 478, General Pacheco, Partido de Tigre, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta que se levante.
- 2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1º Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de julio de 2011.
- 3º) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 4º) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio.
- 5º) Elección de autoridades por vencimiento de mandato- Fijación del número de directores titulares y suplentes.
- 6º) Aumento de capital dentro del quíntuplo. Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para su inscripción en el libro de asistencia. Daniel E. Benítez, Presidente.

S.I. 43.521 / dic. 21 v. dic. 27

### APRILE & ASOCIADOS S.A.

#### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de enero de 2012, en Blas Parera N° 2371 de Olivos Provincia de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta.
- 2) Tratamiento de los balances correspondientes a los ejercicios cerrados al 30/11/08, al 30/11/09 y al 30/11/10;
- 3) Aprobación de la gestión de los Directores.
- 4) Fijación de honorarios correspondiente al Directorio;
- 5) Fijación del número de directores y la designación de éstos. Se hace saber que de no conformarse el quorum en la primer convocatoria, la asamblea se realizará a las 12:00 hs. en segunda convocatoria. Los accionistas deberán comunicar su asistencia con 3 días hábiles de anticipación como mínimo, ello en el domicilio antes indicado y en el horario de 11:00 a 17:00. La sociedad no se encuentra comprendida en las contempladas por el Art. 299 de la L.S.C. Héctor Osvaldo Aprile, Presidente.

C.C. 32.404 / dic. 21 v. dic. 27

### OCEAN CLUB

#### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de socios para el día 21 de enero de 2012 a las 19:00 horas, en la Sede Social de Carlos Pellegrini 2743, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1º. Homenaje a los socios fallecidos.

2º. Lectura y aprobación del Acta de la última Asamblea.

3º. Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Cuentas de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos (Notas y Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas) correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2011.

4º. Consideración de la cuota social.

5º. Elección de Autoridades, un Presidente y un Vicepresidente por cuatro años, ocho Vocales Titulares por cuatro años y tres Revisores de Cuentas por dos años.

6º. Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos Vigésimo Noveno y Trigésimo Tercero del Estatuto, la Asamblea se celebrará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los Socios Activos, pero no reuniéndose ese número, transcurrida media hora de la señalada, la Asamblea funcionará válidamente con el número de Socios presentes. Isaac R. Molina, Presidente.

C.C. 117.936 / dic. 23 v. dic. 27

## Colegiaciones

### COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Pergamino LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - El Colegio de Martilleros y Corredores Público del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber por un día, que el Sr. ARBELECHE GUILLERMO HORACIO, DNI 29.832.890, domiciliado en Bombero Esquivel N° 1156 Pergamino, ha solicitado inscripción para ejercer las profesiones de Martillero y Corredor Público. Oposición dentro de los quince días. Sede del Colegio Bme. Mitre 470. Pergamino, 12 de diciembre de 2011. Jorge C. Sammartino, Secretario General.

Pg. 85.638

### COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Quilmes LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - YGNACIA NÉLIDA ARRIETA, domiciliada en Vicente López N° 875, Partido de Quilmes solicita Baja por Jubilación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes. Quilmes, 30 de noviembre de 2011. Graciela B. Leles, Secretaria General.

Qs. 90.751

## Sociedades

### SERELEC S.A.

POR 1 DÍA - 1) Patricio Hernán Barrionuevo, arg., nacido 9/3/1989, DNI 34.535.838, CUIL 20-34535838-3, Comerciante, soltero, domicilio calle 15 N° 3946 de Berazategui, doce acciones; Jorge Alberto Bozadjie, arg, 20/2/1961, DNI 14.277.639, CUIT 20-14277639-2, Comerciante, soltero, domicilio calle San Martín N° 73 de Bernal Partido de Quilmes, 108 acciones 2) Quilmes, 24 de noviembre de 2011 3) "Serelec S.A." 4) San Martín N° 73, Bernal, Pdo. Quilmes, Pcia. Buenos Aires 5) Objeto: Constructora: ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo civiles, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, desagües, obras cloacales, pavimentos, gasoductos, oleoductos, diques, usinas eléctricas, edificios, incluyendo especialmente el rubro viviendas. hotelería, barrios, caminos, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, públicas o privadas. b) Prestación de Servicios proyección, dirección, ejecución y mantenimiento de obras de instalación de agua, gas, electricidad, plomería, calefacción o refrigeración, hidráulicas y edificaciones c) Comercial: compra, venta, permuta, cesión, consignación, representación, distribución, importación y exporta-

ción de todo tipo de dispositivos, elementos, equipos, repuestos, accesorios, artefactos, y maquinarias referidas a construcción, sus instalaciones y el mantenimiento de los mismos, reparación, arrendamientos, importación, exportación y representaciones de licenciaturas y marcas. Extracción, elaboración, industrialización, transporte, transformación, fraccionamiento de materiales para la construcción. d) Inmobiliaria: Compra, venta, urbanización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, permuta, explotación, construcciones y administración, bajo cualquier forma de inmuebles; explotación directa o indirecta de inmuebles y establecimiento rurales. Queda excluida toda actividad reservada a profesionales con título habilitante. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o el contrato. 6) 99 años. 7) \$ 12.000 representado por 120 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un voto por acción, valor nominal \$ 100 cada una. 8) Directorio de 1 a 5 titulares y pudiendo elegir la asamblea igual o menor N° de suplentes. Presidente: Patricio Hernán Barrionuevo. Director Suplente: Jorge Alberto Bozadje. Duración: 3 ejercicios. Fiscalización a cargo de los socios, art. 55 L.S. 9) Representación legal: Presidente o Vice Presidente en su caso. 10) 30 de junio de cada año. Débora Luciana Rossi. Escribana.

Qs. 90.691

### FE EN MOVIMIENTO S.R.L.

POR 1 DÍA - Se comunica, que por instrumento privado de fecha 01/09/2011, se constituye "Fe en Movimiento S. R. L.", siendo sus socios Bozic, Franco Gastón, casado, Argentino, DNI 30.696.236, nacido el 21/12/83, comerciante, domiciliado en Cordero 3725, Virreyes, Partido de San Fernando, Pcia de Bs. As. y Bozic, Jonatan Alberto, casado, Argentino, DNI: 31.846.969, nacido el 14/08/85, comerciante, domiciliado en Cordero 3845, Virreyes, Partido de San Fernando, Pcia. de Bs. As., El domicilio legal será en Esquiú 52, Rincón de Milberg, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., siendo su objeto social realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Servicios: El Mantenimiento de espacios verdes, podas, desmalezaciones, limpieza, barrido, recolección de residuos, pinturas de cordones y señalizaciones de rutas y caminos tanto en espacios públicos como privados; Su capital social será de pesos cinco mil (\$ 5.000,00). Su duración será de 99 años. La administración será ejercida por el socio Franco Gastón Bozic, con el cargo de gerente, siendo su duración la de la sociedad. La fiscalización la ejercerán los restantes socios en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. El cierre del ejercicio será el 30 de junio. Gabriel Alejandro Locarnini, Contador Público.

S.I. 43.331

### POLIAGRO Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Acto Privado del 08/11/11. Con motivo de la cesión de cuotas renuncia al cargo de gerente Julio Ortega Velarde; y se modificaron los artículos cuarto y quinto así: 4º) Objeto: operaciones Agrícolas ganaderas: explotación de campos, cría y engorde de ganado, fruticultura y tambo. Industrialización y comercialización de los derivados de dicha explotación. Acopiadora de cereales. Transporte terrestre: en general y carga. Comercialización de combustibles y de automotores en general, sus repuestos y accesorios. Inmobiliaria: operaciones inmobiliarias en general. Financiera: No realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526, o cualquiera que se dicte en su reemplazo o requiera el concurso del ahorro público. 5º) Administración y Representación: A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: plazo social. Se designa Gerentes a los Sres. Raúl Alberto Maglione Baiocchini y Ricardo Gustavo Maglione Baiocchini. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 32.283

### EMPRESA DE SERVICIOS MB 312 S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Héctor Edgardo Vallo, 34 años, soltero, arg. comerciante, Paseo 107 Bis y Avenida 12 s/n, Villa Gesell, Partido de Villa Gesell, Buenos Aires, DNI 25.041.037, CUIT 23250410379; Carlos Alberto Vallo, 31 años, soltero, arg., comerciante, Paseo 107 Bis

y avenida 12 s/n, Villa Gesell, Partido de Villa Gesell, Buenos Aires, DNI 27.854.458, CUIT: 20278544584; 2) Constitución: Instrumento Privado: 09/12/2010; 3) Denominación: Empresa de Servicios MB 312 SRL; 4) Domicilio: Paseo 107 bis y avenida 13 s/n, Villa Gesell, Partido Villa Gesell, Buenos Aires; 5) Objeto: a) Transporte y recolección de residuos; b) Transporte, tratamiento e incineración de residuos; c) Fabricación de máquinas de tratamiento de residuos contaminantes. Comercialización de bienes vinculados; d) Limpieza de conductos pluviales y cloacales y de veredas y espacios verdes; e) Servicios de Volquetes y Contenedores; f) Constructora; g) Financiera: mediante la ejecución de operaciones crediticias con fondos propios, la sociedad no realizará las actividades financieras reguladas por la Ley de Entidades Financieras y sus modificaciones. 6) Plazo: 99 años; 7) Capital: \$ 3000 en 300 cuotas de \$ 10 c/u, vn 8) Administración Gerente: Carlos Alberto Vallo, duración: termino sociedad; 9) La administración será ejercida por 1 ó más gerentes, socios o no, en forma individual o indistinta en caso de ser mas de uno; 10) Fiscalización: los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. 11) fecha de cierre 30/11. Miguel Ángel Toj, Contador Público Nacional.

G.P. 94.437

### CLUB DE CAMPO DOS VALLES S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 18 del 26/06/10 se reformaron los artículos 3, 4 y 8 quedando redactados de la siguiente manera: "Artículo 3: La sociedad tiene por objeto la organización, administración, fomento de actividades sociales, culturales y deportivas del complejo residencial "Dos Valles Club de Campo", realizando con esta finalidad las siguientes actividades por sí o por intermedio de terceros: de Servicios y Administración: Proporcionar a sus asociados un lugar apropiado para la práctica de toda clase de deportes y actividades recreativas, y construir un centro de esparcimiento social y cultural, prestando los servicios necesarios, tales como parqueización, mantenimiento de lagunas, conservación de espacios circulatorios comunes, vigilancia, recolección de residuos, limpieza, mantenimiento del alumbrado de los espacios comunes, edificaciones de cualquier tipo, pavimentar, explotar, conservar y mantener desagües pluviales, realizar el tendido de la luz, teléfono y gas entre otros, todo ello, ya sea por sí o por medio de la contratación de empresas especializadas. Asimismo la sociedad podrá dictar los reglamentos y disposiciones que fueran necesarias para el cumplimiento de su objeto. Sociales: Realizar y propiciar cualquier tipo de reuniones sociales para el conocimiento y esparcimiento de sus socios, promover actividades destinadas a lograr un mayor y mejor conocimiento personal entre los socios, propiciar las iniciativas que los socios hagan llegar en estos aspectos. Preservar el medio ambiente, evitar la contaminación y fomentar el contacto de los socios con la naturaleza. Culturales: brindar a sus asociados la posibilidad de promoción cultural, organizar exposiciones, exhibiciones, cursos, charlas y seminarios, fomentar actividades deportivas y culturales. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que, directa o indirectamente, se relacionen con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto. Comerciales: comprar, vender, hipotecar, permutar y aportar en fideicomiso inmuebles; explotarlos de cualquier forma incluyendo sin limitación, la realización de construcciones, mejoras y la subdivisión y loteo; tomar para la venta o cualquier otro objeto operaciones inmobiliarias de terceros; y prestar dinero a terceros con garantía hipotecaria o contra la opción de compra de un bien inmueble o contra la simultánea firma de un boleto de compraventa; con expresa exclusión de participar en la intermedación del ahorro público y de aquellas actividades reguladas por la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras". Se dividió el capital en clases de acciones: "Artículo 4: El capital social es de \$ 2.232.086 representado de la siguiente manera: (a) 1.932.086 acciones Clase A ordinarias, escriturales, con derecho a 5 votos por acción y de \$1 valor nominal cada una; y (b) 300.000 acciones Clase B ordinarias, escriturales, con derecho a 1 voto por acción y de \$ 1 valor nominal cada una. Las acciones Clase B únicamente podrán ser transferidas a quienes sean propietarios de parcelas en el desarrollo inmobiliario "Dos Valles Club de Campo". Una vez transferida cada acción Clase B a los propietarios de parcelas en "Dos Valles Club de Campo", cada acción Clase B constituirá con la parcela un todo inescindible, en virtud de lo cual su propietario no podrá transferir todas o algunas de sus acciones Clase B sin

transferir simultáneamente a la misma persona la parcela de su propiedad ni viceversa". Se reformó el número de directores: "Artículo 8: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos (2) a seis (6) Directores Titulares e igual o menor número de Directores Suplentes. La mayoría de los accionistas Clase A tendrán derecho a elegir hasta cuatro (4) Directores Titulares y la mayoría de los accionistas Clase B tendrán derecho a elegir hasta dos Directores Titulares. Mandato por 3 ejercicios. Elección por clases de Acciones", Rodrigo Cruces, autorizado por acta N° 18 del 26/06/10.

C.F. 32.300

### DOS VALLES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios N° 15 del 23/04/10 se emitieron 2.750 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una y con derecho a un voto cada una, el capital se aumentó de \$ 242.630 a \$ 270.130 y se reformó el Estatuto Social en su artículo 4º, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 4: El capital social se fija en la suma de \$ 270.130 dividido en 27.013 cuotas de diez pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Marcos Alejandro Clutterbuck: 2.139 cuotas; HTAP- Bariloche L.P. 24.874 cuotas. Las cuotas están integradas en un 100% en efectivo". Por Acta de Reunión de Socios N° 16 del 14/05/10 se emitieron 1.610 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una y con derecho a un voto cada una, el capital se aumentó de \$ 270.130 a \$ 286.230 y se reformó el Estatuto Social en su Artículo 4º, el cual quedo redactado de la siguiente manera: "Artículo 4: El capital social se fija en la suma de \$ 286.230, dividido en 28.623 cuotas de diez pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Marcos Alejandro Clutterbuck 2.139 cuotas; HTAP-Bariloche, L.P. 24.874 cuotas, Alejandro Sebastián Milhas 1.610 cuotas. Las cuotas están integradas en un 100% en efectivo." Rodrigo Cruces abogado autorizado por Reunión de Socios N° 15 del 23/04/10 N° 16 del 14/05/2010.

C.F. 32.299

### TEXTILANA S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2010, por instrumento privado de fecha 02 de noviembre de 2011 se cambia el directorio, conformado el mismo de la siguiente manera; presidente: Sánchez Gustavo Cesar. CUIT 20-11704293-7 Entre Ríos 4045 Mar del Plata, Gral. Pueyrredon. Vicepresidente Kanashiro Lidia Alicia CUIT 27-05767821-1 san Juan 3952 Mar del Plata Gral. Pueyrredon Director Titular: Ferreyra Jorge Norberto, CUIT 20-18499881-6 Benito Juárez 92 Mar del Plata Gral. Pueyrredon Director Suplente: Crespo Marcelo Eduardo CUIT 20-17871591-8 pescadores 2846 Mar del Plata. Gral. Pueyrredon. Juan Aciermo.

G.P. 94.419

### FRIGOHUE S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Mirta Juana González, 64 años, viuda de sus 1º de Cristobal D" Alessio, argentina, domic. Bvard Marítimo Patricio Peralta Ramos N° 5917, 4º piso, Mar del Plata, comerciante, DNI N° 5.398.608 CUIT 27-05398608-6, Oscar Luis Cinalli, 59 años, casado, argentino, domicilio en Soler N° 3376 Mar del Plata, comerc. DNI N° 8.615.668 CUIT 20-08615668-8, Luciana D'alessio, soltera, argentina, 35 años, hija de Mirta J. González y Cristobal D" Alessio, domicilio Aristóbulo del Valle N° 2916 2º piso Dto. "B" Mar del Plata, comerciante, DNI N° 24.914.336, CUIT 27-24914336-2, Regina D'alessio, 31 años, soltera, argentina, domic G. Daireaux N° 332/340 UF 2 Mar del Plata, comerc., hija de Mirta J. González y Cristóbal D" Alessio, DNI N° 27.418.371 CUIT 27-27418371-9, Daniel Emilio Rojo, 52 años, casado, argentino, domicilio Alvarado N° 1048 de Mar del Plata, Contador Público, DNI 12.200.421 CUIT 20-12200421-0, y Diego Gustavo Fernández Lasúen, 33 años soltero, argentino, con domicilio en la calle Pasteur N° 2281 de Mar del Plata, Contador Público, DNI N° 26.057.276, CUIT 20-2605 7276-9. 2) Instrumento Privado del 13/06/2011, 3) Frigohue S.R.L 4) Dom. Legal: Viamonte N° 3081 Mar del Plata Pcia. de Buenos Aires 5) Frigorífica: Servicios de alquiler de cámaras frigoríficas, congelado, enfriamiento y manutención en cámaras frigoríficas de frutas, verduras y

hortalizas y todo otro producto de la naturaleza elaborado, semielaborado o terminado, de propia producción o de terceros. Empacadora: Mediante el fraccionamiento y embalaje de frutas y subproductos de origen vegetal de toda especie, y todo otro producto frutihortícola elaborado, semielaborado. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, construcción, venta, permuta, administración, y locación de inmuebles urbanos o rurales, 6) Plazo Dur.: (99) años desde inscripción 7) Capital Social \$ 20.000. Dividido en 20.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una y 1 voto p/cuota. 8) Administración: Los Gerentes, por el término de duración de la sociedad. 9) Fiscalización: Socios no Gerentes 10) Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año. Contadora Liliana Beatriz Blanco.

G.P. 94.412

### CAMPANA CARGO TRANSPORTE Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por Ins. Priv. 14/02/2011.. En la ciudad de Campana, Partido de Campana, Pcia. de Buenos Aires, se reúnen los socios, Gastón Marino Noguera, arg., nac. 3/03/74, casado c/Ana Mafalda De la Fuente, DNI 23.908.902, CUIT 20-23908092-9, dom. calle Rawson 141, Campana, Pcia. Bs. As. y Adrián Norberto Nogueira, arg., nac. 25/08/75, casado c/Irina Barreiro, DNI 24.471.850, CUIT 20-24741850-5, dom. Ruta 9 km. 76 de Campana, Pcia. Bs. As. integrantes de "Campana Cargo Transporte Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en DPPJ, el 21/10/2005, Matrícula 75307, quienes poseen total de ctas. sociales representan 100% Capital social. y deciden aceptar la Cesión de ctas de cracter oneroso conforme a lo sig.: Gastón Marino Nogueira, suscribe 200 ctas de \$ 10. c/u. cede y transfiere a Maria Celeste Nogueira, DNI 31.912.780, CUIT 27-31912780-7, prof. Comerciante, dom. Ruta 6 Km. 76, Campana, Bs. As. soltera, 200 ctas. que representan \$ 2.000. Adrián Norberto Nogueira, tiene 200 ctas. de \$ 10c/u, a favor de Federico Eugenio Nogueira, arg., DNI 33.869.979, CUIT 20-33869979-5, prof. Comerciante, dom. Ruta 9 Km. 76 de Campana, Bs. As. soltero, 200 ctas. que representan \$ 2.000., Las partes manifiestan que no tienen nada para reclamar recíprocamente ni a la sociedad. Presente en este acto Ana Mafalda de la Fuente, DNI 24.195.083, CUIT 27-24195083-8, nac. 07/10/74, prof. Médica, dom. Rawson 141 de Campana, Bs. As. en su carácter de conyuge sw Gastón Marino Nogueira, e Irina Barreiro, arg. DNI 24.938.488, CUIT 27-24938488-2, nac. 21/02/76, prof. Ama de casa, dom. Castelli 756 de Campana, Bs. As., en su carácter de conyuge de Adrián Norberto Nogueira, quines prestan conformidad. con art.1277 del C. Civil, el capital social es de \$ 100.000 divid. en 10.000 ctas de \$ 10.- c/u, quedando el cap. suscripto así: Maria Celeste Nogueira, 200 ctas. de \$ 10. c/u. de valor nominal, Federico Eugenio Nogueira 200 ctas de \$ 10. c/u. valor nominal, Norberto Ramón Nogueira, 9400 ctas de \$ 10. c/u. y Emanuel Lucas Nogueira, tiene 200 ctas. de \$ 10. de valor nominal c/u. Dr. Néstor Alberto Degese, Contador Publico Nacional, Leg. 11163-5 Tomo CXII Folio 155.

L.P. 117.007

### PROSERCON S.A.

POR 1 DÍA - Acta Directorio N° 10 de la fecha 09/11/2011 Se decide cambio de sede a calle diagonal 73 N° 2677 de la ciudad y partido de La Plata. Fdo. María V. Pagola, Abogado.

L.P. 117.010

### IDYTAC S.A.

POR 1 DÍA - CUIT 33-68487731-9 con domicilio en calle 8 N° 140 de la Ciudad de La Plata, comunica renovación de su directorio con vigencia por tres años a partir del 9 de agosto de 2010, hasta el 9 agosto del 2013. Presidente. Ricardo Luis Pastene. Vicepresidente, Liliana Rosa Grinfeld. Director Titular, Gabriela Fernanda Pastene. Director Suplente: Difeo Novillo Eugenia. Dr. Mariano Micheo, contador Público.

L.P. 117.011

### VIMCA S.R.L.

POR 1 DÍA - CUIT 30-64579706-6. Cesión de cuotas y reforma: Por Instrumento privado de fecha 28/10/2011 con la presencia unánime de los Socios Sres. Hugo

Daniel Marrazzo, DNI 12.466.684, CUIT 20-12466684-9, el Sr. Miguel Alfredo Villarreal, DNI 12.043.335, CUIT 20-12043335-1 y Raúl Emir Villarreal, DNI 5.214.580, CUIT 20-05214580-6, se resolvió la Reforma, Cambio de Sede Social, Prórroga del plazo de duración y Cesión: Socio: Raúl Emir Villarreal, argentino, casado, DNI 5.214.580, CUIT 20-05214580-6, Vende, cede y transfiere 170.000 cuotas de \$0.0010 valor nominal cada una a favor de Hugo Daniel Marrazzo, Argentino, DNI 12.466.684, CUIT 20-12466684-9, en la suma de Pesos cinco mil (\$5.000.-), y vende, cede y transfiere 170.000 cuotas de \$ 0,0010 valor nominal cada una a favor de Miguel Alfredo Villarreal, argentino, DNI 12.043.335, CUIT 20-12043335-1 en la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000). Atento a las cesiones realizadas quedan como únicos integrantes el Socio Hugo Daniel Marrazzo con un Capital Suscripto e integrado de Pesos Quinientos (\$ 500), formado por quinientas mil (500.000), cuotas de \$0,0010 valor nominal cada una y el Socio Miguel Alfredo Villarreal con un Capital Suscripto e integrado de Pesos Quinientos (\$ 500), formado por quinientas mil (500.000), cuotas de \$ 0,0010 valor nominal cada una. Los Socios en forma unánime resuelven modificar los Artículos 1º, 2º y 3º del Contrato Social los que quedan redactados: Artículo 1º: La Sociedad se denomina Vimca Sociedad de Responsabilidad Limitada y tiene su domicilio social en la calle 496 N° 2910 de Gonnet, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Artículo 2º: Su término de duración será de 25 (Veinticinco), años contados desde su inscripción registral. Artículo 3º: El Capital Social es de Pesos un mil (\$1.000.-), dividido en un mil (1.000), cuotas de pesos uno (\$ 1), valor nominal cada una y de un voto por cuota. Erika Maria Datti, contador Público.

L.P. 117.013

### LA ISABELLAFRAN S.A.

POR 1 DÍA - Hacen saber los socios. 1) Casimiro Antonio Myslinski, DNI 5.532.864, divorciado, Agropecuario, dom. Calle 11 N° 3962, Berazategui y Estela Fabiana Fofani, DNI 21.473.624, casada, Empleada, dom. Calle 363 N° 1630, Berazategui, ambos args., mayores de edad. 2) 25/11/2011.3) La Isabellafran S.A. 4) Calle 11 N° 3962 Ciudad y Partido de Berazategui. 5) Explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, frutícolas, granjas, estancias; forestación y reforestación. Compra, venta, depósito, comercialización, importación, exportación, consignación, intermediación, transportes. Distribución. Comisión y mandato de los productos agropecuarios. Compra, venta, alquiler, leasing y otros modos de bienes inmuebles. muebles. sistemas. Organizar sistemas de multi propiedad. y/o toda otra forma de planeamientos o complejos urbanísticos. Realizar construcciones de bienes inmuebles y proceder a sus parcelamientos. 6) 99 años. 7) \$ 20.000 8) Pte. Casimiro Antonio Myslinski, Dtor. Splete. Estela Fabiana Fofani. duración 3 ejercicios. Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura. 9) Directorio mínimo 1 máximo 7 integrantes con mandato por 3 ejercicios. 10) 31/12. Fernanda Mancuso. Notaria.

L.P. 117.014

### MCFLOR Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1) Martino Florencia, 1/08/1988, DNI 33.935.604, CUIL 27-33935604-3, y Martino Macarena, 3/12/1985, DNI 31.959.808, CUIL 27-31959808-3, ambas argentinas, solteras, comerciantes y domiciliados en Avenida Colón 1435 Planta Baja MdP., Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. 2) Esc. Púb. 986 del 15/11/2011. 3) Mcflor Sociedad Anónima 4) Avenida Colón 1435 Departamento "D" Planta Baja de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 5) a) elaboración mercadería, b) distribución mercadería, e) compra, venta, importación, exportación artículos, mercancías y/o derechos, d) prestaciones de servicios, e) formar parte de otras sociedades con objeto similar, f) títulos de créditos, g) adquirir acciones, participaciones, parte de interés social, obligaciones de toda clase de empresas o sociedades, formar parte de ellas y entrar en comandita, h) mandataria, i) adquirir bienes muebles, derechos reales inmuebles, j) contratar personal, k) otorgar avales y obligarse solidariamente por cuenta propia, constituir garantía a favor de terceros, l) realizar y emitir toda clase de actos, operaciones, convenios, contratos y títulos, civiles, mercantiles o de crédito, m) instalar y habilitar comercios, negocios y sucursales de cualquier índole. No incluye dentro de su objeto las actividades normadas por

la Ley 21.526 de Entidades Financiera, actuará con dinero propio. 6) 99 años desde Insc. Reg. 7) \$ 12.000 div. en 120 acciones ord. nom. no endos. de \$ 100 valor nom. c/u con derecho a cinco votos por acción. 8) Adm.: Dtorio. comp. por un mín. de 1 y un máx. de 5 Dtores. Tit. y un mín. de 1 y un máx. de 3 Dtores. Sup. Fisc.: a cargo de los accionistas conforme Arts. 55 y 284 de la Ley 19.550. Dtor. Tit. Pte: Martino Florencia, Dtor. Sup.: Martino Macarena. Durac.: 2 ejerc. 9) Pte. Desig.: Martino Florencia. 10) 15/12 c/año. Gr. Juan Chuburu.

G.P. 94.430

### FRAMSUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escritura 268 del 10-11-2011 ante la escribana Amelia Susana Lueiro. Registro 125 de Lanús, Marcela Alejandra Cirocco, cedió a Mario Javier Giorgi. 75 cuotas de capital de "Framsor S.R.L." con domicilio en Manuel Ocampo 1186 de Lanús. Precio: \$ 7.500. Marcela Alejandra Cirocco, renuncia a integrar la Sociedad y queda desvinculada. Únicos socios y Gerentes Alejandro Horacio Mamone y Mario Javier Giorgi, y modificación del Estatuto Social en las cláusulas Quinta y Sexta, que quedan redactadas de la siguiente manera: Quinta: El Capital Social es de pesos treinta mil (\$ 30.000.-), dividido en trescientas (300) cuotas iguales de pesos cien (100.-) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios, ciento cincuenta (150) por Alejandro Horacio Mamone y ciento cincuenta (150) por Mario Javier Giorgi. Integrado totalmente. Y Sexta: la administración de la Sociedad, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de Alejandro Horacio Mamone y Mario Javier Giorgi quienes vestirán el cargo de Gerente. Para otorgar válidamente a la Sociedad sólo será necesaria la firma de un Gerente quien sólo tendrá como limitación no emplear la firma en operaciones ajenas al otro social. Amelia Susana Lueiro. Notaria.

L.Z. 50.658

### IMEXARES S.R.L.

POR 1 DÍA - Aumento de Capital, Cesión de Cuotas Partes, Socios Gerentes, Domicilio Social. Modificación Contrato Social. Aumento de Capital: Aumento de capital social de \$ 40.000, totalmente suscripto e integrado por los socios, quedando conformado de la siguiente manera. Capital social \$ 45.000,00 dividido en quinientas 500 cuotas partes de v.n. cada una dividido en 500 cuotas partes de \$90 de v.n. c/u y de 1 voto c/u, de acuerdo al siguiente detalle: Sr. Ares Antonio Osvaldo 400 cuotas partes de \$90, la Sra Falconi Olga Ester, 100 cuotas partes de \$90. Cesión de Cuotas: El Sr. Ares Antonio Osvaldo LE 7.710.781, CUIT 23-07710781-9, argentino, casado cede, transfiere, y vende al Sr. Giusto Raúl; Eduardo DNI 23.599.886, CUIT 20-23599886-7, argentino, casado, 125 cuotas partes de \$90 de v.n. c/u; y cede, transfiere y vende al Sr. Ares Adrián Eduardo, DNI 20.027.246, CUIT 20-20027246-4, argentino, casado, 25 cuotas partes de \$90 de v.n. c/u y la Sra. Falconi Olga Ester, LC 4.799.456, CUIT 27-04799456-5, argentina, casada, cede, transfiere y vende al Sr. Ares Adrián Eduardo 100 cuotas partes de \$90 de v.n. c/u. Modificación de la Administración: Se resuelve incluir como socios gerentes a los Sres. Raúl Eduardo Giusto y Adrián Eduardo Ares, y desafectar a la Sra. Olga Ester Falconi. Cambio de Domicilio: Cambio del domicilio social a Caxaraville N° 1489 de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. Ante todo ellos se resuelve modificar el Contrato Social, en sus arts. 1º, 3º y 5º, los que quedarán redactados de la siguiente manera: Contrato Social "Imexares S.R.L.". Art. Primero: La sociedad se denomina "Imexares Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tiene su domicilio social en la provincia de Buenos Aires, Partido de Avellaneda, en la calle Caxaraville N° 1489; pudiendo abrir sucursales en cualquier lugar del país. Art. Tercero: El capital social es de \$45.000, dividido en 500 cuotas de \$90 de v/n c/u; y de un voto c/u. La administración y representación de la sociedad será ejercida por Ares Adrián Eduardo, Ares Antonio Osvaldo y Giusto Raúl Eduardo, en carácter de gerentes. Podrán como tales realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los arts. 58 y 59 de la Ley 19550 y sus modificaciones. Durarán en sus cargos todo el término de la duración de la sociedad. El uso de la firma social estará a cargo de 2 (dos) de los 3 (tres) socios gerentes en forma indistinta, para los apartados a) y b) de este artículo para los demás actos de gestión y administración que se enuncian en los apartados restantes, se requerirá la firma indistinta de uno de los socios gerentes. a) Adquirir o transmitir por cual-

quier título el dominio, condominio, usufructo o la nuda propiedad de toda clase de inmuebles; constituir, aceptar o reconocer hipotecas, prendas comerciales, civiles, agrarias o industriales; c) Comprar, ceder o permutar y vender bienes muebles; arrendar, locar o recibir en cesión bienes inmuebles, realizar toda clase de operaciones bancarias y financieras. José Joaquín Ministro Chumbinho. CPN.  
Av. 96.045

### EMPRESA DE TRANSPORTE SANTA RITA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por cesión de cuotas en sendos instrumentos privados del 9/3/2009, con firmas certificadas; y Actas de Reunión de Socios N°5 del 27/5/2009, y Acta N° 29 del 12/3/2011, Arnaldo Walter González y Oscar Raúl Deluchi, cedieron los respectivos totales de sus cuotas a los nuevos socios: Pablo Daniel Laudisi, nac. 8/3/1969, DNI 20.682.905, CUIT: 20-20682905-3, cas. 1ras. nups. c/Mirta Yungblud, domic. Berutti 167 de Brandsen; y Vanesa Cyntia Laudisi, nac. 6/10/1979, DNI 27.688.599, CUIT 27-27688599-0, div. 1ras. nups. c/Fernando Moyano, domic. Sáenz Peña 1171 de Brandsen; ambos args., Pcia. Bs. As., y comerciantes, hermanos entre sí con cumplimiento del Art. 1277 C.C. en ambos casos; cesando como Gerente Arnaldo Walter González y asumiendo como nuevo Gerente Pablo Daniel Laudisi, el 27/05/2009 por todo el término de duración de la S.R.L. (Art. 60 Ley 19.550). Autorizado al trámite en DPPJ, el Not. Roberto A. Flores, titular Reg. 236 de La Plata. Roberto A. Flores, Notario.

L.P. 117.270

### RED UNIÓN HOGAR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Inst. púb. 4/11/2011. 2) Elías Eugenio Gómez, CUIT 20-05203753 -1, casado, Castañares 4984, CABA, Miguel Ángel Herrera, CUIL 20-23341157-5, casado, Zufriategui 5190, Laferrere, Matanza, Bs. As. Mario Eusebio Báez, CUIT 20-22229780-0, casado, Matienzo 6051, González Catán. Matanza. Bs. As. Víctor Hugo Di Luciano Báez, CUIT 20-16525231-5 casado, Montecarlo 495, Virrey del Pino, Matanza, Bs. As. Carlos Alberto Ledezma, CUIT 20-13892639-8, casado, Tres Cruces 3285, Laferrere, Matanza, Bs. As. Sergio Alejandro Caserta. CUIT 20-20025142-4, casado, Turquía 2905, ciudad y Partido de Ituzzaingó, Bs. As. Ariel González, CUIT 20-25733515-2, casado, Rosales 250, Ramos Mejía, Matanza, Bs. As. Rubén Ariel Pérez, CUIT 20-23611374-5, soltero, Consejal Fettino 3775, Isidro Casanova, Matanza, Bs. As., todos argentinos, mayores de edad, comerciantes. 3) Red Unión Hogar S.A. 4) Monseñor Marcon 3648, San Justo, Matanza, Bs. As. 5) 99 años. 6) Compra, venta, distribución, consignación, comisión, franchising, representación, por mayor, menor y/o al público de toda clase de mercadería, consumo en general en especial artículos para el Hogar y/o elementos de bienes de uso. Compra, venta, permuto, arrendamiento, loteo, urbanización, fraccionamiento, refacción, construcción, explotación y administración de inmuebles urbanos o rurales incluso todas las operaciones de la Ley 13.512 de propiedad horizontal. Compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, el otorgamiento de préstamos y créditos con o sin garantía reales, aporte de capitales a personas o empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieren el concurso público. Importación y exportación de bienes y servicios relacionados con el objeto social. 7) \$ 32.000, 32.000 acciones de \$ 1 c/u con derecho a 1 voto por acción, suscriptas por los socios por partes iguales. 8) Presidente: Elías Eugenio Gómez, Vicepresidente: Miguel Ángel Herrera, Director Titular: Clara Ester Veltri. Director Suplente: Héctor Dionisio Disabato. Clara Ester Veltri, CUIT 27-0637701-0, viuda, comerciante. Rosetti 249, ciudad y Partido de Avellaneda, Bs. As., Héctor Dionisio Disabato, CUIT 20-07642393-0, viudo, comerciante, Vidal 1971, 6° piso, Dpto G, CABA. 9) 30/4/ cada año. 10) Prescinde de sindicatura. Fiscalización los socios. Carmen Beatriz Iglesias. Notaría.

Mn. 160.689

### EF COMPONENTES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Por Acta de Directorio N° 28 del 12/10/11, se aprobó por unanimidad, cambio de dom.

Social a Eva Perón 436 de la localidad de Temperley, Pdo. L. de Zamora, Prov. Bs. As. M. Leticia Krannichfeldt Notaria.

L.Z. 50.688

### MARKETING FOCAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc 196 bis del 2-11-11 Folio 315 Reg. 88, Avell., se const.: "Marketing Focal S.A.". Soc.: Leonardo Humberto Fiscina, arg., nac. 18-08-73, lic. en comerc., casado 1° nup. con Andrea Paola A. Vetere, DNI 23.505.223, CUIT 20-23505223-8, dom. en Francisco Beiro 919, Florida, Pdo. Vicente López, y Hernán Boccasile, arg., nac. 26-02-75, ing. en inform., soft., DNI 24.271.437, CUIT 20-24271437-8, dom. en Amenábar 3086, piso 3° "A", Núñez, C.A.B.A. S. Soc.: Francisco Beiro 919, Loc. Florida, Pdo. Vicente López. Obj: Ded. por cta. propia y/o de terc. y/o asoc. a terc. en país o extranjero a las sig. activ.: A) Diseño, desarrollo, prod. y comerc. de software. B) Diseño, desarrollo, prod., comerc. y realización de acc. de marketing y publicidad. C) Imp. y exp. de software, hardware, serv. de marketing, publicidad, diseño y otros. D) Podrá pres. en licit. públ. o priv., en el orden int., nac., prov. o mpal. E) Podrá otorgar y obt. rep., distribuciones y franquicias dentro o fuera país. Durac.: 99 años desde su insc. en la D.P.J. Cap. Soc.: \$ 12.000, repres. por 12.000 acc. ord., nom. no end. de \$ 1 v/n c/u. Adm.: Direct. integrado por 1 a 2 con mand., por 2 ejer., pudiendo elegir igual o menor N° de supl. por el mismo plazo. Presid.: Leonardo Humberto Fiscina. Dir. S.: Hernán Boccasile; permanecerán en cargos 2 ejers. y const. dom. esp. en la s. soc. Se presc. de Sind. Rep. Legal Pres. del Direct., pudiendo en caso de plur. de tit. designar un Vicep. que suplirá al pres. en su ausencia o impedimento. Cierre ejerc.: 31/12. Ma. Florencia Dal Lago, Escribana, ads. Reg 88 Avell., autorizada a mérito esc. citada.

Av. 96.051

### FANTUZ S.A.

POR 1 DÍA - La Asamblea de Accionistas del 30-11-2010 y el Directorio designaron Presidente al Sr. Miguel Ángel Vilarín, DNI 26671048 CUIT 20-26671048-9, Esquiú 3165, Quilmes O. Director titular a la Sra. Mirian C. Vilarín, DNI 23.700.332, CUIT 27-23700332-8, calle 342 3459, Quilmes O. y Director suplente al Sr. Alejandro Fantuz, DNI 22.681.938, CUIT 20-22681938-0, calle 342 3459, Quilmes O. con mandato hasta la asamblea que trate el ejercicio al 31/07/2012. Ricardo Llorente. Contador Público.

Av. 96.049

### FANTUZ S.A.

POR 1 DÍA - La Asamblea Ordinaria de Accionistas del 11-12-2010 y el Directorio designaron Presidente a la Sra. Mirian C. Vilarín, DNI 23.700.332 CUIT 27-23700332-8, calle 342 3459, Quilmes O. Director titular Sinesio Vilarín, DNI 92.883.551, CUIT 20-92883551-1, Esquiú 3165, Quilmes O. y Director suplente Alejandro Fantuz, DNI 22.681.938, CUIT 20-22681938-0, calle 342 3459, Quilmes O. con mandato hasta la asamblea que trate el ejercicio al 31-07-2012. Ricardo Llorente. Contador Público.

Av. 96.048

### REMISERÍA EL DIECISIETE S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado, 31/8/11, Johanna Belén Dulac, DNI 37.787.404 cede sus 5000 cuotas a Diego José Calicchio, DNI 22.138.457; no hay renuncia de gerente; Sergio Daniel Tattoli, DNI 18.532.386, da consentimiento de la cesión como socio restante, trasladan sede social a Salcedo 1020, Lanús Este, Lanús, Prov. Bs. As.; modifican cláusula 4°; Apoderado: Rafael Salave. Contador.

Av. 96.047

### DMASD S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución 1) Daniel Horacio Bedecarras, argentino, comerciante, DNI 12.905.216, CUIT 20-12905216-4, nacido el 25/12/1958, casado, con domicilio en Chacabuco 1565, cdad. y Partido de Moreno

y el Sr. Daniel Oscar Rubio, argentino, comerciante, DNI 8.503.727, CUIT 20-08503727-8, nacido el 7/11/1950, casado, con domicilio en Alte. Solier 2231, cdad. de Sarandí, Partido de Avellaneda, Prov. de Buenos Aires. 2) Instrumento Privado del 23/11/2011. 3) Dmasd S.R.L. 4) Alte. Solier 2231, cdad. de Sarandí, Partido de Avellaneda, Prov. de Bs. As. 5) 99 años. 6) \$ 5.000. 7) Gerente: Daniel Horacio Bedecarras y Daniel Oscar Rubio. 8) Fiscalización: socios. 9) Cierre 30/04 10) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación consignación, representación y/o distribución de filtros y papel, para la industria del tabaco y otras industrias. Productos derivados. industriales, financiera: Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras. Constructora, inmobiliaria, repres. y mandatos, trading, imp. y exp.

Av. 96.036

### GC TECH SUPPLIES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Rubiño Gustavo, argentino, casado, nacido el 21/12/1978, comerciante, con DNI 26.843.795, España N° 2154; Puebla Lorna Isabel, argentina, casada, nacida el 27/01/1982, comerciante, con DNI 29.277.718, Oliver N° 790. 2) 25/11/2011, 3) GC Tech Supplies S.R.L. 4) España N° 2154, Florencio Varela. 5) Comercial: comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler y leasing de toda clase de equipos de laboratorio. Industrial: mediante la fabricación, industria, elaboración y reparación, de todo lo enunciado en a. Financiera: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares o empresas. 6) 99 años desde inscripción. 7) \$ 12.000. 8) Socios Gerentes Rubiño Gustavo y Puebla Lorna. 9) Socio Gerente y Socio Gerente Suplente respectivamente. 10) 31/12 de cada año. Roxana Segovia. Contadora Pública.

Av. 96.039

### OVATON S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución 1) José Antonio Orsomasro, argentino, comerciante, DNI 12.661.969, CUIT 20-12661969-4, nacido el 19/03/1957, casado, con domicilio en Av. Avellaneda 4143, cdad. de San Fernando, Partido de Tigre y el Sr. Osvaldo Pedro Moure, argentino, comerciante, DNI 16.024.718, CUIT 20.16024718-6, nacido el 11/10/1962, soltero, con domicilio en Méjico 887, cdad. de Piñeyro, Partido de Avellaneda, Prov. de Buenos Aires. 2) Instrumento Privado del 23/11/2011. 3) Ovaton S.R.L. 4) Méjico 887, cdad. de Piñeyro, Partido de Avellaneda, Prov. de Bs. As. 5) 99 años. 6) \$ 1.000. 7) Gerente: José Antonio Orsomasro y Osvaldo Pedro Moure. 8) Fiscalización: Socios. 9) Cierre 30/04 10) Industriales: Mediante la fabricación de compuestos y mezclas; transformación, extrusión, laminación, inyección y recupero de productos plásticos; elaboración de resinas plásticas, productos químicos, sub-productos de la industria del plástico y sus derivados; producción de materias primas plásticas; y fabricación y/o impresión de todo tipo de productos plásticos terminados, juguetes plásticos, envases plásticos, artículos plásticos de bazar, regalería en artículos plásticos, repuestos plásticos para automóviles. Industriales, Financiera: Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras. Constructora, inmobiliaria, repres. y mandatos, trading, imp. y exp.

Av. 96.041

### AUTOMOTORES P Y M CARS Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Por Esc. Púb. N° 934 del 31/10/11 de CABA. 2) Socios: Alberto Ítalo Pizzoleo, nacido el 6/09/64, DNI 16.866.435, CUIT 20-16866435-5, argentino, empresario, soltero, domiciliado en Yapeyú N° 685 de Gral. Pacheco, Partido de Tigre, Prov. Bs. As., y Eduardo Alejandro Morgado, nacido el 8/02/68, DNI 20.069.343, CUIT 20-20069343-5, argentino, empresario, divorciado, domiciliado en Laprida N° 1025 de San Isidro, Partido San Isidro, Prov. Bs. As. 3) Denominación: Automotores P y M Cars S.A. 4) Duración: 99 años. 5) Objeto: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Compra, venta, importación, exportación, consignación, representación, distribución y comercialización de vehículos automotores nuevos y usados; b) Compra, venta, alquiler y comercialización de inmuebles;

c) Construcción, estudios, proyectos, asesoramiento y ejecución de cualquier tipo de obras, como ser: inmobiliarias, construcciones civiles, viales, férreas, obras relacionadas con la actividad aérea, como hangares y pistas, construcciones telefónicas, de gas, hidráulicas, sean públicas o privadas en todas las ramas de la ingeniería y/o arquitectura; d) Asesoramiento, ejecución, administración de proyectos y obras civiles: hidráulicas, portuarias e inmuebles urbanos y rurales, mantenimiento de instalaciones relacionadas con gas natural, agua potable, obras sanitarias y de electricidad; e) Operaciones de comercio exterior, como ser exportaciones e importaciones de productos en general; f) Representaciones de empresas de todo tipo; g) Participación en licitaciones públicas, privadas o concursos de precios relacionadas con el objeto social; h) Compra y venta de metales nuevos usados, chatarra, y todo tipo de materiales a reciclar, como ser plásticos, papeles y cartones, metales de rezaço, en todas sus formas, pudiendo solicitar a la AFIP su inscripción en el "Registro de Comercializadores de Materiales a Reciclar", de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución General N° 2.849 de fecha 14/06/10, o las que pudieren dictarse en el futuro, complementando o sustituyendo la mencionada Resolución, pudiendo actuar en cualquiera de las etapas previstas, como ser: "Acopiadores, galponeros o intermediarios"; i) Alquiler de vehículos de todo tipo y/o unidades de vivienda; m) Gestoría del automotor y de la propiedad inmueble y trámites en general. n) Taller de reparación de vehículos chapa y pintura. 6) Capital Social: pesos 15.000,00. 7) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. 8) Términos de los mandatos: Tres ejercicios pudiendo ser reelectos. 9) Cierre del ejercicio: 30/09 cada año. 10) La sociedad prescinde de la sindicatura; 11) Sede Social: Alfredo L. Palacios N° 1993, de Troncos del Talar, Partido de Tigre, Prov. Bs. As. 12) Directorio: Presidente: Alberto Ítalo Pizzoleo. Director Suplente: Eduardo Alejandro Morgado. Osvaldo Raúl Casella, Autorizado.

S.I. 43.343

## VIVIENDAS EL TRÉBOL S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. Conforme al Art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber: 1) Accionistas: Iris Romina Gisele Sosa, argentina, nacida el 5 de junio de 1987, titular del Documento Nacional de Identidad N° 33.366.317 y CUIT 27-33366317-7, comerciante, soltera y domiciliada en Presidente Perón 110, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Natalia Marisol Sosa, argentina, nacida el 14 de noviembre de 1988, titular del Documento Nacional de Identidad N° 34.828.422 y CUIT 27-34828422-9, comerciante, soltera y domiciliada en Cramer 685, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires y Susana Mabel Salas, argentina, nacida el 25 de diciembre de 1978, titular del Documento Nacional de Identidad N° 26.384.722 y CUIT 27-26384722-4, comerciante, soltera y domiciliada en calle 807 N° 2856, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; 2) Const. por instrumento público del 16/11/2011; 3) Denominación: Viviendas El Trébol S.A.; 4) Domicilio: Avenida Bombero Senzabello 2330 de la ciudad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires; 5) Objeto: realizar por sí o por terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: a) Industriales: Producir viviendas, instalaciones o elementos constructivos prearmados, y la producción, elaboración y transformación de elementos utilizados en la construcción de edificios tales como puertas, marcos, tableros y paneles divisorios de ambientes, ventanas, balcones, tableros para encofrados, aislantes térmicos, acústicos o decorativos, vigas premoldeadas, techos portantes, viviendas funcionales por sistema modular normalizado; b) Comerciales: Compra y venta de materiales para la industria de la construcción, pudiendo asimismo operar en comisiones y representaciones mercantiles, importaciones, exportaciones y financiamientos relativos a su objeto social; c) Constructora: construcción, edificación y/o refacción de todo tipo de obras civiles y realización y/o venta de obras de albañilería, mampostería y hormigón armado y la producción, elaboración, transformación y comercialización de todos los elementos utilizados en la industria de la construcción, así como la realización y posterior enajenación de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y privado y los servicios que se relacionen directa o indirectamente con

la industria de la construcción. d) Inmobiliaria: Comprar, vender, permutar, arrendar o administrar inmuebles rurales o urbanos, pudiendo inclusive realizar a los efectos todas las operaciones comprendidas en las Leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, así como planificar, organizar o efectuar loteos, fraccionamiento o planes de colonización. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las Leyes vigentes y este contrato autorizan. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los Arts. 1.881 y concordantes del Código Civil y Art. 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio; 6) Duración: 99 años desde su inscripción registral; 7) Capital social \$ 210.000 dividido en 210.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 (un peso) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; 8) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores titulares y de igual o menor número de Directores suplentes, siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Iris Romina Gisele Sosa y Director Suplente: Natalia Marisol Sosa. La representación social estará a cargo del presidente; 9) Fiscalización: será ejercida por los accionistas, conforme a lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550; 10) Cierre: 31 de agosto de cada año. Enrique René Varela. Contador Público.

S.I. 43.347

## CAJA DE CRÉDITO CUENCA C.L.

POR 1 DÍA - Programa Global de Valores de Deuda de Corto Plazo en forma de obligaciones negociables de corto plazo por hasta V/N \$ 50.000.000 (o su equivalente en otras monedas). Obligaciones Negociables de Corto Plazo Serie II por hasta V/N \$ 20.000.000. Conforme al Art. 10 de la Ley 23.576 se hace saber que el Consejo de Administración de Caja de Crédito Cuenca C.L (la "Emisora"), aprobó el 20 de octubre de 2011 la emisión de la Serie II de obligaciones negociables de corto plazo, bajo el programa autorizado por la asamblea extraordinaria de fecha 7 de diciembre 2010, conforme a los siguientes datos: 1. Monto de las ON Serie II: hasta \$ 20.000.000 (pesos veinte millones). 2. Vencimiento: El vencimiento de la serie se producirá a los 270 (doscientos setenta) días desde la Fecha de Integración. 3. Monto mínimo de suscripción y denominaciones mínimas: V/N \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil) o montos superiores que sean múltiplos de \$ 1. 4. Fecha de Integración: Será el segundo día hábil posterior al cierre del Período de Colocación. 5. Fechas de Pago de Servicios: Los servicios de intereses y capital (los "Servicios") serán pagados a los 180 (ciento ochenta) días desde de la Fecha de Integración (la "Primera Fecha de Pago de Servicios), a los 210 (doscientos diez) días desde la Fecha de Integración (la "Segunda Fecha de Pago de Servicios), a los 240 (doscientos cuarenta) días desde la Fecha de Integración (la "Tercera Fecha de Pago de Servicios) y a los 270 (doscientos setenta) días desde la Fecha de Integración (la "Cuarta Fecha de Pago de Servicios). Si la fecha fijada para el pago fuera un día inhábil, quedará pospuesta al siguiente día hábil. Las obligaciones de pago se considerarán cumplidas y liberadas en la medida en que la Emisora ponga a disposición de Caja de Valores S.A. los fondos correspondientes. Se entenderá por "día hábil" cualquier día lunes a viernes, salvo aquellos en los que los bancos están obligados a cerrar en la ciudad de Buenos Aires. 6. Servicios de Interés: En concepto de interés devengarán una tasa nominal anual variable equivalente a la Tasa de la Referencia más un Diferencial de Tasa a licitarse durante el Período de Colocación Los intereses se devengarán entre la Fecha de Integración (inclusive) y la Primera Fecha de Pago de Servicios (exclusive) -para el primer servicio- y entre la última Fecha de Pago de Servicios (inclusive) y la próxima Fecha de Pago de Servicios (exclusive) -para los restantes (el "Período de Interés") y se pagarán en cada Fecha de Pago de

Servicios. El interés se calculará sobre el saldo de capital (o valor residual de los títulos emitidos) al inicio de cada Período de Interés por la cantidad de días de cada Período de Interés, considerando para su cálculo 365 días. 7. Tasa de Referencia: Se define como el promedio aritmético simple de las tasas de interés para depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos de 30 a 35 días en banco privados ("BADLAR Privada"), en base a las tasas informadas por el BCRA durante el período que se inicia el séptimo día hábil anterior al inicio de cada Período de Interés, y finaliza el séptimo día hábil anterior el último día del Período de Interés. Actualmente, la tasa BADLAR Privada es informada por el BCRA en su página de internet (www.bkra.gov.ar), Sección "Estadísticas e Indicadores/Monetarias y Financieras/Tasas de interés por depósitos y BADLAR (serie diaria)". En caso de que la tasa BADLAR Privada dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa BADLAR Privada que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, se calculará la Tasa de Referencia, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días de los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina en depósitos totales en pesos. Para elegir los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA 8. Diferencial de Tasa: Es la tasa nominal anual adicional que se pagará por sobre la Tasa de Referencia, y que se determinará a través del sistema Holandés al finalizar el Período de Colocación. 9. Amortización: El capital se pagará en cuatro cuotas consecutivas de la siguiente forma: 25% del capital en la Primera Fecha de Pago de Servicios, 25% del capital en la Segunda Fecha de Pago de Servicios, 25% del capital en la Tercera Fecha de Pago de Servicios y el 25% restante en la Cuarta Fecha de Pago de Servicios. 10. Garantía: común. 11. Forma de las ON: Las ON serán documentadas en certificados globales permanentes depositadas en Caja de Valores S.A. Los obligacionistas no tendrán derecho a exigir la entrega de láminas individuales, por lo que todas las transferencias se realizarán a través del sistema de depósito colectivo. La Caja de Valores S.A. se encuentra habilitada para cobrar aranceles a cargo de los depositantes, que éstos podrán trasladar a los titulares de ON. C. Datos de la emisora: Cuenca Caja de Crédito C.L., se constituyó en Villa Lynch, San Martín, Provincia de Buenos Aires y se inscribió en el INAES (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social) en el folio 241 del libro de Actas 18 bajo matrícula 5365 y acta 8518 de fecha 22 de octubre de 1963. Tiene su sede social en calle 99 (ex Cuenca) N° 456, Villa Lynch, Provincia de Buenos Aires. Tiene un plazo de duración ilimitada a contar desde la fecha de inscripción. Objeto social: desarrollar actividades como Caja de Crédito en las condiciones establecidas en la Ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de su objeto la Emisora goza de plena capacidad jurídica pudiendo realizar todos los actos, negocios y negociaciones tendientes al mismo. A la fecha la actividad principal de la Emisora es otorgar créditos de consumo a jubilados de Anses y empleados de la administración pública, bajo la modalidad de retención de haberes. Capital social al 30-09-2011 asciende a \$ 1.937.019 (pesos un millón novecientos treinta y siete mil diecinueve). Patrimonio neto al 30-09-2011 asciende a \$ 69.252.000 (pesos sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y dos mil). Al 15-11-2011, la Emisora tiene en circulación \$ 7.200.000 (pesos siete millones doscientos mil), en Obligaciones Negociables, correspondientes a la Serie I. No registra deudas con privilegios o garantías contraídas al tiempo de la emisión. Villa Lynch, 22 de noviembre de 2011. Fdo.: Ana Paula Dandlen, DNI 25.911.117. Autorizada por Acta de Consejo de Administración del 20/11/2011. Ana Paula Dandlen, Abogada.

C.F. 32.320

## REDUMAX S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. priv. 11/10/11. 2) Ivana Lorena Scalise, arg., 3/6/1974, CUIL 27-23891924-5, cas., comerciante, Arriola 1980, R. Mejía. Matanza. Bs. As. vende a Juan Adrián Agüero, arg., 11/1/56, CUIL 20-12116582-2, cas., empresario, Canadá 4653. I. Casanova. Matanza. Bs. As. 2 cuotas sociales. 3) Cap. social: \$ 10.000 integrado por Ivana Lorena Scalise \$ 8.800, Juan Adrián Agüero \$ 200 y Cristian Ezequiel Scalise \$ 1.000, totalmente suscripto e integrado. Carmen Beatriz Iglesias. Notaria.

Mn. 160.688

**NOREF S.R.L.**

POR 1 DÍA - Const. Instrumento Privado con firmas cert. 14/11/2011. 1) Socios: Romar Ester, argentina soltera, nacida 4/05/1953, comerciante, DNI 10.829.735, CUIT 27-10829735-8, con domicilio en L. Roasenda N° 1380 de la localidad y Partido de Avellaneda, Prov. de Bs. As. y Alonso Leandro Ezequiel, argentino, soltero, nacido 2/05/1979, comerciante, DNI 27.229.367, CUIT 20-27229367-9, con domicilio en España N° 955 de la localidad y Partido de Avellaneda, Prov. de Bs. As. 2) Denominación: Noref S.R.L. 3) Duración: 10 años. 4) Domicilio Legal: España N° 955, de la localidad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, Prov. de Bs. As. 5) Capital: \$ 3.000 en 300 cuotas de \$ 10 c/u. 6) Objeto: Por sí o asociada a terceros, la comercialización de prendas de vestir y calzados. La sociedad no realiza operaciones previstas por Ley 21.526. 7) Fecha cierre de ejerc. 31 de diciembre de c/año. 8) Rpte. Legal firma autor.: Socio Gerente. 9) Gerente: Alonso Leandro Ezequiel. 10) Fiscalización: Socio no gerente. Maximiliano Gastón Buzachut. Contador.

Av. 96.033

**NYBAL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Matrícula 68.245, legajo 1/126759; Abal Evangelina María, argentina, casada, DNI 1.822.232, CUIT 27-01822232-4, comerciante y Martínez Javier Enrique, argentino, soltero, DNI 25.129.846, CUIT 20-25129846-8, comerciante, el 23/02/2011 venden a Pérez Diego Sebastián, argentino, soltero, DNI 27.684.285, CUIT 20-27684285-5 y a Catán Ramón Héctor, argentino, soltero, DNI 34.505.213, CUIT 20-34505213-6, el 100% de las cuotas sociales; se presentan los socios, declaran y modifican: Socios: el Sr. Pérez Diego Sebastián, argentino, soltero, nac. 21/10/1979, DNI 27.684.285, CUIT 20-27684285-5, domic. en Dr. Palacios N° 437 de Darragueira, Pdo. del mismo nombre, Prov. de Bs. As.; comerciante y al Sr. Catán Ramón Héctor, argentino, soltero, nac. 6/12/1982, DNI 34.505.213, CUIT 2034505213-6, domic. en Echenagucia N° 446 de Alte. Brown, Pdo. del mismo nombre, Prov. de Bs. As., comerciante. Modifican cláusulas: Quinta: Capital \$ 60.000; en 60 cuotas de \$ 1.000 cada una, en la siguiente proporción, Pérez Diego Sebastián, 45 cuotas, o sea \$ 45.000 y Catán Ramón Héctor, 15 cuotas, o sea \$ 15.000. Séptima: La dirección y administración estará a cargo del socio gerente Sr. Pérez Diego Sebastián. Maximiliano Gastón Buzachut. Contador.

Av. 96.034

**GERIYE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por inst. priv. del 30/11/2000, el socio Luis Ángel Poletto, DNI 5.184.901, cedió 91 cuotas a el socio Juvencio Poletto, DNI 1.471.674. Por reunión de socios del 29/9/2000 se designa gerente a Juvencio Poletto, dom. 11 N° 230, La Plata, Bs. As. Por inst. priv. 14/2/06 y ratific. por escritura 35 del 25/2/06 escr. Tomás D. Bernard, Reg. 17, La Plata, Juvencio Poletto cedió 99 cuotas a Karina Virginia Roduno, arg., casada, empl., FN 24/10/70, dom. 41 M° 310, La Plata, DNI 21.577.911. Por reunión de socios 15/06/11 se reformó Art. 8°: La administración estará a cargo de uno o más socios o no con el cargo de gerente. Durarán todo el plazo del contrato social; y se designó gerente a Karina Virginia Rodino. Soc. no incl. Art. 299 LSC. Graciela Edit Schifini. Notaria. L.P. 117.273

**EMIMAR S.A.**

POR 1 DÍA - Por escr. N° 26 del 14/11/11 esc. Graciela E. Schifini, reg.154, La Plata, se regularizó la soc. de hecho denom. "Graciela Clemente y Herbert Juan Chappa Soc. de Hecho", adoptando el tipo de S.A.. Socios: Herbert Juan Chappa, arg., FN 10/11/37, DNI 5.168.826, divorciado, médico; Graciela Clemente, arg., FN 15/6/52, DNI 10.624.169, soltera, médica, ambos dom. 55 N° 689, La Plata, Prov. Bs. As. Denom.: Emimar S.A.; dom. 55 N° 689, La Plata, Bs. As.; durac. 99 a.; Capit. \$ 187.480; Obj.: a) Servicios; b) Comercial; c) Mandataria; d) Inmobiliaria; e) Constructora; f) Financiera: Excepto activ. comprend. Ley 21.526; Adm.: Direc. 1 a 5 titulares e igual o menor suplentes. Dura. 3 ejerc.; Fiscaliz.

los accionistas; Ejerc.: 31/10; Directorio: Presid. Graciela Clemente; Dtor. Supl. Herbert Juan Chappa. Soc. no incl. Art. 299 LSC. Graciela E. Schifini. Notaria. L.P. 117.274

**WILCHIS S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGE del 22/07/2011 se aumentó el capital a \$ 930.000 y se reformó el artículo 4° del Est. Soc. no inc. Art. 299 Ley 19.550. José Luis Negro. Contador. L.P. 117.275

**DESARROLLADORA DLM S.A.**

POR 1 DÍA - Esc. Púb. N° 164 del 26/09/11; Acc.: Nicolás García Romero, biólogo, nac. 9/03/1969, DNI 20.540.986, casado, dom. en 492 N° 2841 de Gonnet, La Plata; Juan Pablo Russo Mac Adden, abogado, nac. 26/11/1982, DNI 30.078.172, soltero, dom. en 10 N° 973, piso 10, de La Plata; Gabriel Andrés Sussman, administrador de empresas, nac. 1°/06/1975, DNI 24.838.534, casado, dom. en Sarmiento N° 592, Piso 13 D de Quilmes; Carlos Alberto García Remohi, Ingeniero, nac. 12/12/1947, DNI 7.796.475, divorciado, dom. en H. Yrigoyen N° 995 de Quilmes; todos argentinos; Den.: Desarrolladora DLM S.A.; Dur.: 99 años.; Obj: Consultora: Investigación, estudio y confección de proyectos y evaluación técnica y económica en especial de sistemas de red o telecomunicación, computación para la comercialización, distribución o producción de servicios o bienes; comercial; constructora; inmobiliaria; financiera (excluida Ley 21.526); exportadora e importadora; administradora; patentes y marcas; servicios de comunicación y computación; agropecuaria; publicidad; Cap.: \$ 100.000., Dir.: 1 a 5 Dir. Tit., 1 a 5 Dir. Supl. Por 2 ejerc., Pres.: Juan Pablo Russo Mac Adden; Dir. Supl.: Gabriel Andrés Sussman; Repres. Pres.; Fiscal.: Art. 55 Ley 19.550; Cierre de ejer.: 30/06, Sede: Calle 48 N° 963 piso 5, departamento M, de la ciudad y Partido de La Plata. María Rosa Cordero. Escribana. L.P. 117.286

**PREVISORA DEL ATLÁNTICO S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Diego Armando Carosone, arg., 30/09/69, soltero, comereiante, DNI. 20.985.960, San Juan 2134, Mar del Plata; Pablo Daniel Carosone, arg., 26/08/64, soltero, comerciante, DNI 17.018.652, Lamadrid 3506, Mar del Plata; 2) 2/12/2011; 3) Previsora Del Atlántico S.A.; 4) San Juan 2134 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As.; 5) Prestaciones médicas: prestación de servicios de asistencia, asesoramiento y orientación médica, organización y explotación de sanatorios. Prestaciones funerarias: Prestación de servicios de funerarias y de pompas fúnebres, fabricación y venta de féretros. Financiera: financiación de operaciones sociales. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526; 6) 99; 7) \$ 12.000; 8) Pte.: Diego Armando Carosone; Sup: Pablo Daniel Carosone; 1 a 5 tit y 1 a 5 spl. por 3 ejer.; Art. 55. 9) Presidente. 10) 31/12; 11) Ricardo E. Chicatún, Contador. L.P. 117.287

**LOMA NEGRA C.I.A.S.A.**

POR 1 DÍA - Reforma de Estatuto y Aumento de Capital. Por Asamblea General Extraordinaria del 31 de mayo de 2005 con cuarto intermedio hasta el día 30 de junio de 2005, se resolvió el aumento de capital dentro del límite fijado por el artículo 188 de la Ley 19.550 hasta la suma de \$ 3.380.747 por capitalización de aportes irrevocables, por lo tanto se aumenta el capital social de la suma de \$ 47.128.085 a la suma de \$ 50.508.832. Asimismo por Asamblea General Extraordinaria del 27 de noviembre de 2008 y Asamblea General Extraordinaria del 30 de noviembre de 2009, Loma Negra Compañía Industrial Argentina S.A. resolvió modificar los artículos tercero, quinto, séptimo, décimo, undécimo, decimoquinto, y decimoctavo de los Estatutos Sociales, los que quedaron redactados de la siguiente manera: "... Artículo Tercero: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar desde el día que le fuera acordada la personería jurídica. Este término podrá ser prorrogado por resolución de Asamblea Extraordinaria convocada a tal fin...", "...Artículo Quinto: El capital social es de \$ 50.508.832 (pesos cincuenta millones quinientos ocho mil ochocientos treinta y

dos), representado por \$ 50.508.832 acciones ordinarias nominativas no endosables de un valor nominal de \$ 1. cada una y con derecho a un voto por acción. El Capital Social podrá ser aumentado hasta el quintuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas conforme al procedimiento establecido por la Ley de Sociedades Comerciales...", "...Artículo Séptimo: Los títulos pueden representar una o más acciones que tendrán las formalidades prescriptas por la Ley de Sociedades y serán ordinarias nominativas no endosables con o sin prima de emisión. La Asamblea General de Accionistas podrá resolver la emisión de acciones hasta un máximo de cinco votos por acción y la emisión de acciones escriturales. El Directorio podrá ser autorizado por la Asamblea General de Accionistas para fijar las condiciones y oportunidad en que se emitirán las acciones...", "...Artículo Décimo: Antes de tomar posesión de los cargos y en garantía del buen desempeño de su gestión los Directores, deberán constituir la garantía que requiera la autoridad de aplicación correspondiente, respetando la normativa vigente. Asimismo, en la primera reunión del Directorio, posterior a la asamblea que lo designó, deberán constituir domicilio especial en la República Argentina, a los efectos indicados en el artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales. En dicha reunión, designaran quienes desempeñaran la Presidencia y Vicepresidencia de la Sociedad. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia, impedimento o excusación, sean estas temporarias o definitivas...", "...Artículo Undécimo: El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses por convocatoria del Presidente y funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes. Adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. En caso de empate en la votación el Presidente de la Sociedad o su reemplazante tendrá voto de desempate. Cuando el Presidente de la Sociedad y el Vicepresidente no estuvieran presentes en la reunión, los Directores previo al comienzo de la deliberación, deberán elegir a aquel que la presidirá El Directorio podrá sesionar, aún encontrándose sus miembros en diferente lugares geográficos, mediante el sistema de videoconferencias, debiendo dejarse constancia en actas de los miembros que participan a distancia...", "... Artículo Decimoquinto: La Asamblea Ordinaria designará a los miembros de la Comisión Fiscalizadora, la que estará integrada por tres Síndicos Titulares y tres Suplentes. Los Síndicos durarán un ejercicio en sus funciones, permanecerán en sus cargos hasta ser sustituidos y podrán ser reelegidos indefinidamente. En caso de ausencia, renuncia, impedimento o incapacidad sobreviniente de un Síndico Titular para el ejercicio del cargo, será reemplazado por el Síndico Suplente designado para suplirlo. En la primera reunión que se celebre luego de la elección de sus miembros se designará a su Presidente, quien representará en forma exclusiva al cuerpo en las reuniones del Directorio y en las Asambleas. Se reunirá válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y adoptará sus resoluciones por mayoría absoluta de votos presentes. Deberá reunirse una vez cada tres meses y además cuando lo considerare conveniente el presidente o a pedido de cualquier miembro, en este caso será convocado por el Presidente para reunirse dentro del quinto día hábil de recibido el pedido. En su defecto podrán convocarlo cualquier otro miembro. Las deliberaciones y resoluciones constarán en actas y se extenderán en un libro especial...", "...Artículo Decimoctavo: El ejercicio social comenzará el 1° de enero y finalizará el 31 de diciembre de cada año. Al cierre del ejercicio social se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales reglamentarias y técnicas en vigencia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. De las ganancias realizadas y liquidas se destinará: 1) Una suma no menor de 5% hasta alcanzar el 20% del Capital social al fondo de reserva legal. 2) Las sumas que la Asamblea juzgue conveniente destinar para constitución de reservas facultativas. 3) El remanente se destinará a: a) Las sumas que la Asamblea resuelve asignar a los miembros del Directorio y Sindicatura, de acuerdo a su actuación y sin perjuicio de las remuneraciones especiales que se hubieran estipulado a favor de uno a varios miembros del Directorio, conforme lo establecen estos estatutos. b) Las sumas necesarias para abonar el interés estipulado para las acciones preferidas, en caso de corresponder. c) La cantidad que la Asamblea resuelva destinar a dividendo de las acciones en circulación. d) El saldo que resulte se pasará a nuevo ejercicio". Sociedad comprendida en el Art. 299 LSC. Egardo C. Sandoval. Abogado. L.P. 117.288